EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, miércoles 24 de febrero de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SALVADOR TODARO Y HNO.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 29. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Salvador Todaro, italiano, casado, domiciliado en la Avenida Parral número 1895; don José Todaro, italiano, casado, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número 6851; don Walter A. Saborido, argentino, casado, domiciliado en la calle Lautaro 249; don Francisco Seijo Castresana, casado, argentino, domiciliado en la calle Chile número 1253; doña Julia Cavallero de Todaro, italiana, casada, domiciliada en la Avenida Parral número 1895; doña Vita La Rosa de Todaro, italiana, casada, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo 6851; don Antonio Pilade Cavallero, italiano, casado, domiciliado en la calle Gurruchaga número 556; don José María Todaro, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Parral número 1895; doña Rosa Alba Todaro de Coraggio, argentina, casada, domiciliada en la calle Warnes número 1147. está representada por el primero, según poder pasado ante mí al folio ochocientos ochenta y uno protocolo del año pasado, y don Ernesto Panzeri, italiano. casado, vecino de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires y de tránsito aquí, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como que concurren por derecho propio y en sus caracteres de socios fundadores de "Salvador Todaro y Hno., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y dejar definitivamente constituída dicha sociedad. — A tal efecto me exhiben el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número 17.641, del que resulta: de fojas una a dos se agrega el acta constitutiva y de fojas tres a cinco los estatutos proyectados. — De fojas seis a siete, el balance general de la sociedad colectiva "Salvador Todaro y Hno.", base de transferencia de los bienes a la sociedad anónima que se constituye; y de fojas ocho a diez, planillas de suscripción de acciones. — A fojas dieciocho Salvador y José Todaro se presentan y solicitan la personería jurídica de la sociedad. — A fojas diecinueve el Inspector de Justicia hace algunas observaciones al acta constitutiva y a los Estatutos. — Posteriormente, por indicación del Departamento Contable, de fojas veintiuno a sesenta y cuatro, se agrega nuevo balance general e informe contable, actualizados al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — A fojas sesenta y cinco se presenta nuevamente Salvador Todaro y acompaña la documentación dicha, expresando que la Sociedad se hace cargo de los libros y documentos de la firma antecesora. — A fojas sesenta y siete se presentan Salvador y José Todaro y solicitan se dé a estas actuaciones el trámite común, desistiendo de los beneficios del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres; contestan las observaciones al acta constitutiva y acompañan la nueva redacción de los puntos observados. — A fojas sesenta y nueve el Inspector de Justicia aconseja se aprueba el funcionamiento de dicha sociedad, como asimismo sus estatutos y se tengan presentes las variantes consignadas a fojas sesenta y cinco y sesenta y cinco vuelta (por error de foliatura corresponden a fojas sesenta y siete y sesenta y siete vuelta). — Finalmente, a fojas setenta y uno se agrega la resolución ministerial que aprueba el estatuto y la autoriza para funcionar como sociedad anónima. — Y los comparecientes continúan diciendo: que solicitan de mi el autorizante protocolice el acta constitutiva de fojas uno a dos, con las modificaciones de fojas sesenta y siete y sesenta y siete vuelta, el texto de los estatutos de fojas tres a cinco vuelta, el balance de fojas seis a siete, las planillas de fojas ocho a diez y la autorización ministerial de fojas setenta y uno, todo lo cual por su orden dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de Diciembre de 1963, se reúnen los señores: Salvador Todaro, José Todaro, Walter A. Saborido, Francisco Seijo Castresana, Julia Cavallero de Todaro, Vita La Rosa de Todaro, Antonio Pilade Cavallero, José María Todaro, Rosa Alba Todaro de Coraggio, y Ernesto Panzeri, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima conforme a los estatutos que por separado se agregan y a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SALVADOR TODARO Y HNO., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La sociedad tiene por objeto: a) En especial: la fabricación, producción, transformación, distribución, industrialización y comercialización de repuestos y|o accesorios de automóviles, camiones, motonetas, tractores y|o cualquier unidad y|o vehículo, de cualquier naturaleza y|o clase que sea; de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos, sintéticos, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos; y en particular de retenes, retenes axiales y retenes de silicona; b) En general: la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; D) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 35.000.000, representado por 350.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 3.500.000 cada serie; E) El Directorio estará compuesto de seis a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año; F) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten todas las series en acciones ordinarias al portador de acuerdo al detalle que en planillas I y II se indican y se anexan como partes integrantes de esta acta. — Tercero: La nueva sociedad se constituye sobre la base de "Salvador Todaro y Hno.", cuyo contrato constitutivo fue inscripto el día 12 de diciembre de 1944 en el Registro de Comercio bajo el Nº 748 al folio 83 del libro 47 de Contratos Privados; agregando que la nueva Sociedad Anónima será continuadora de los negocios sociales de Salvador Todaro y Hnos., cuyo activo y pasivo toma a su cargo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963. El balance base para la transferencia, al 31 de diciembre de 1962, es firmado por todos los presentes y por Contador Público Nacional de la Matrícula y se incorpora a esta acta constitutiva. — Cuarto: Se reconocen como promotores y fundadores de la Sociedad a los señores Salvador Todaro y José Todaro, acordándoseles a los mismos o a sus derecho habientes por partes iguales el 10 % de las utilidades líquidas y realizadas durante los diez primeros años. — Quinto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Salvador Todaro, Vicepresidente: José Todaro, Vocales: Walter Saborido, Francisco Seijo Castresana, Julia Cavallero de Todaro, Vita La Rosa de Todaro, Antonio Pilade Cavallero de Todaro, José María Todaro; Síndico titular: José Luis Coraggio. — Sexto: Autorizar a los señores Salvador y José Todaro a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Entre líneas: Rengión 18: "y retenes de silicona". Vale. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los concurrentes. — F. Seijo Castresana. Salvador Todaro. José Todaro. A. P. Cavallero. Rosa T. de Coraggio. J. M. Todaro. Ernesto Panzeri. W. Saborido. Julia C. de Todaro. Vita La Rosa de Todaro. — Certifico: en mi carácter de escribano adscripto al Registro 486, que las firmas que anteceden pertenecen a Francisco Seijo Castresana, Salvador Todaro, José Todaro, Antonio Pilade Cavallero, Rosa Alba Todaro de Coraggio, José María Todaro, Ernesto Panzeri, Walter A. Saborido, Julia Cavallero de Todaro y Vita La Rosa de Todaro y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Rodolfo E. Olivé, Rodolfo E. Olivé. Escribano". — Estatutos. — Artículo primero: Nombre y sede legal: Se constituye una sociedad anónima con la denominación de "Salvador Todaro y Hno., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: Duración: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto: a) en especial: la fabricación, producción, transformación, distribución, industrialización y comercialización de repuestos y|o accesorios de automóviles, camiones, motonetas, tractores y|o cualquier unidad y|o vehículo, de cualquier naturaleza y|o clase que sea; de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos, sintéticos, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos; y en particular de retenes, re. En general: La importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen nen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: Capital: El capital social autorizado se fija en Treinta y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en Diez Series de Tres Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Artículo Quinto: Acciones: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones podrán ser: cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto, las que podrán ser emitidas por un valor efectivo superior a su valor nominal. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: Aumento de Capital: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no se hubiese pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, enunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. —Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde de la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Dirección y Administración: La dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de seis y un máximo de ocho con mandato por un año, siendo relegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia e impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: Facultades del Directorio. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por directorio "ad-referendum" de aquella, — Artículo noveno: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determinen la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devengun. Artículo décimo: Asambleas: las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerará constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo undécimo: Del ejercicio: El ejercicio social se cerrará el

treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuente de pérdidas y ganancias, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, incribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) el diez por ciento de las partes de fundador durante los primeros diez años; e) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagos en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo duodécimo: Disolución: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubiesen establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. "Balance General de Salvador Todaro y Hno. al 31 de diciembre de 1962, base de transferencia de los bienes a la S. A. "Salvador Todaro y Hno., Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Activo: Disponibilidades: Fondo fijo: 17.500.00; Caja: 796.789,83; Bancos: 801.641.40; 1.1615.931.23 — Créditos: Deudores por ventas 4.952.126,24; Documentos a cobrar: 1.879.727,15; Documentos descontados: 230.000. — Créditos diversos: 24.100. 7.085.953,39. — Bienes de Cambio: Materias primas: 1.248.755,14; productos terminados: 12.005.452,68, — 13.254,207,82. Inversiones: Acciones sin cotización: 24.000. — Bienes de uso: inmuebles: 7.344.007,31. — Amortiz. 608.435,92. 6,735.571,39; Maquinarias: 7.766.878,73. — Amortiz. 1.357.714,87; 6.409.163,86; Usina: 2.694.368,73. Amortiz. 970.221.76. — 1.724.146.97. Instalaciones: 1,131.560,21. Amortiz. 326.156. 46.805.403,75. — Herramientas: 191.695,06. — Amortiz. 100.078,37. — 91.616,69. — Instrum. Labor 216.858,50 Amortiz. 27.878,19. — 188.980,40. — Moldes y Matr. 301.216,66. Amortiz. 116.487,49. — 184.729,17. Rodados: — 782.281,50. — Amortiz. 260.376,60. — 521.904,90. Mueb y útiles: 1.125.130,56. Amortiz. 356.457,26. 768,673,30. Instr. Precis. 224.363,98 Amortiz. 47.787,15. — 176.576,83. — 17,606.767.26. — Bienes Inmateriales. — Marcas y Patentes. 7.439. Licencia Víctor 1.750.000. — 41.344,298,70. Pasivo. Deudas Comerciales: Acreedores varios: 2.122.456,12. Obligaciones a pagar: 104.360,70. — Descuentos de documentos: 55.000.—. Endosos de documentos: 20.894.—. 2 302 710,82. Bancarias: Acreedores bancarios: 103.400. Otras deudas: Canje y varios: 108.562,83. Salvador Todaro, Cta. Partic. 868.642,48. José Todaro. Cta. Particular: 778.882,55. 1.756.087,86. Provisiones: Previsión p|Impuestos: 1.331.878. Retenciones y Ap. a Depos. 514.117,39. 1.845.995,39. Previsiones: Previsión Ley 11.729.456.104,63. Capital de integración: Salvador Todaro, Cta. Capital: 11.528.679,27. José Todaro, Cta. Capital: 11.528.679,26. Salvador Todaro Cta. Part. 4.946.320,73. José Todaro Cta. Particular: 4.946.320,74. Antonio Cavallero 1.910.000. Fco. Seijo Castresana. 20.000. 34.880.000. 41.344.298,70, Francisco Seijo Castresana. Contador Público Nacional T° 22 f° 113. C. P. C. E., F. Seijo Castresana. Salvador Todaro. José Todaro; Antonio Pilade Cavallero. Rosa T. de Coraggio. J. M. Todaro. Ernesto Panzeri. W. Saborido. Julia C. de Todaro. Vita La Rosa de Todaro". Planilla I Suscripción: Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Con 5 votos: Salvador Todaro 157.500. Ordinarias. 15.750.000. José Todaro: 157.500. Ordinarias. 15.750.000. Con 1 voto: Salvador Todaro: 7.250. Ordinarias. 725.000. José Todaro: 7.250. Ordinarias: 725.000. Walter Saborido: 200. Ordinarias. 20.000. Fco. Seijo Castresana: 200 ordinarias. 20.000. Julia Cavallero de Todaro (1) 200. Ordinarias: 20.000. Vita La Rosa de Todaro: (1) 200. ordinarias. 20.000. Antonio Cavallero: 19.100. Ordinarias. 1.910.000. José María Todaro. 200. Ordinarias. 20.000. Rosa Alba Todaro de Coraggio. 200. Ordinarias. 20.000. Ernesto Panzeri. 200. Ordinarias. 20.000. 350.000. $ 35.000.000. (1) Las señoras Julia Cavallero de Todaro y Vita La Rosa de Todaro han suscripto y van a integrar sus acciones con bienes propios". Planilla II. (primera parte) Resumen Capital suscripto (sigue a continuación Capital integrado) Accionistas. Capital suscripto. Con aporte de Salvador Todaro y Hno. Salvador Todaro. 16.475.000. José Todaro: 16.475.000. Francisco Seijo Castresana: 20.000. Antonio Cavallero: 1.910.000. 34,880.000. En efectivo: Walter Saborido: 20.000. Julia Cavallero de Todaro: 20.000. Vita La Rosa de Todaro: 20.000. José María Todaro: 20.000. Rosa Alba Todaro de Coraggio: 20.000. Ernesto Panzeri: 20.000. Totales: pesos 35.000.000. Planilla II (segunda parte). Capital integrado. Accionistas. Capital. Ctas. Partic. Total. Con aportes de Salvador Todaro y Hno. Salvador Todaro: 11.528.679. 27.4.946. 320.73 16.475.000. José Todaro: 11.528.679. 27.4.946. 320,73. 16.475.000. Fco. Seijo Castresana. 20.000. 20.000. Antonio Cavallero. 1.910.000 1.910.000. En efectivo: Walter Saborido: 2.000. Julia Cavallero de Todaro: 2.000. Vita la Rosa de Todaro: 2.000. José María Todaro: 2.000. Rosa Alba Todaro de Coraggio. 2.000. Ernesto Panzeri: 2.000. Totales pesos 34.892.000. F. Seijo Castresana. Salvador Todaro. José Todaro. A. P. Cavallero. Rosa T. de Coraggio. J. M. Todaro. Ernesto Panzeri. W. Saborido. Julia C. de Todaro. Vita La Rosa de Todaro". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 Dic. 1964. — Visto el expediente N-17.641|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Salvador Todaro y Hno. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1°: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Salvador Todaro y Hno. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 26 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas seis (6) a siete (7) y las planillas de fojas ocho (8) a diez (10) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas sesenta y siete y vuelta (67 y vta.). — Artículo 2°: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. Resolución P. J. número 002195". Es copio fiel, doy fe. — Finalmente agregan los comparecientes: que entre los bienes que figuran en el balance de fojas seis y siete, constan dos inmuebles individualizados en el informe contable, a fojas veinticuatro vuelta y veinticinco, a saber: propiedad calle Necochea número tres mil cuatrocientos treinta y seis del partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, ubicada en la manzana cinco, por un valor de dos millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos, y propiedad Provincias Unidas mil seiscientos sesenta y dos al mil seiscientos sesenta y seis, también del partido de Matanza de la provincia de Buenos Aires, edificada en la manzana cinco, con un valor de cuatro millones ciento setenta y seis mil seiscientos dos pesos con ochenta y seis centavos. Ambos inmuebles figuran inscriptos a nombre de don Salvador Todaro y don José Todaro y éstos se obligan por este acto a transferirlos a la sociedad que aquí se constituye por los valores indicados, recibidos en acciones liberadas, tan pronto se inscriba este contrato en el Juzgado en lo Comercial de Registro de esta ciudad. — Leída y ratificada, firman los comparecientes ante mí, doy fe. — Salvador Todaro. — J. Todaro. — Walter A. Saborido. — F. Seijo Castresana. — Ernesto Panzeri. — Antonio P. Cavallero. — Rosa Alba Todaro de Coraggio. — Julia C. de Todaro. — Vita La Rosa de Todaro. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo E. Olivé. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio veintinueve, del Registro cuatrocientos ochenta y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio, en nueve sellos de actuación notarial, números: del cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos diecisiete, correlativos al presente inclusive, los que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Hace constar el escribano autorizante, que el presente primer testimonio se encuentra extendido en diez sellos de actuación notarial, numerados correlativamente desde el número cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos diecisiete, al cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos veinticinco inclusive, y el presente los que sello y firmo en el lugar y fecha preenunciado. — Raspado: Todaro — Pilade — error — resolución — axiales — sociales — de — efecto — José María — Walter — especie — objeto — fabricación — retenes — retenes axiales — cilicona — presidente — directamente — o — estará a — Los — Balances — 19 — 130 — 787 — 86 — Provisiones — W — 679 — 475 — Es — Necochea. Todo Vale. — Es copia fiel. Para el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Escribano Rodolfo E. Olivé.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.680.— e.24|2 N° 71.803 v.24|2|65

ESTABLECIMIENTO SAN EUGENIO

Agrícola Ganadero Sociedad Anónima

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Seiscientos treinta y dos. — En la ciudad de San Isidro .Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, argentino, casado, abogado, con domicilio en la Avenida Alvear número mil quinientos veinte, octavo piso de la ciudad de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número un millón treinta y un mil ciento catorce, expedida por la Policía Federal; el compareciente se encuentra de tránsito en ésta, es mayor de edad, hábil para este acto y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de don Enzo Venturi; don Marcelo Alberto Foulón; don Fernando Obieta; doña Consuelo Varela de Ferrari Costa; doña Graciela Julieta Teresa Espagnol; don José Alberto Garrone; don Angel Lo Bosco; doña Raquel Sara Cabello y de doña Carolina Amalia Gambaro de Ghigi, cuyos datos personales resultarán de las transcripciones a efectuarse más adelante, personería que justifica con el poder especial irrevocable otorgado el siete de octubre del corriente año, ante mí, en este mismo Registro, al folio mil seiscientos cuarenta y dos del Protocolo corriente, donde lo tengo a la vista para este acto, el que a juicio del autorizante, lo faculta ampliamente para este acto. — Y el compareciente expone: Que él y sus representados, han constituído por acta privada de fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, en forma provisoria, la Sociedad "Establecimiento San Eugenio Agrícola Ganadero Sociedad Anónima" aprobando los Estatutos que deben regirla, y designando su primer Directorio. Que tramitada que fue la aprobación del acta constitutiva y Estatutos, así como la autorización para el funcionamiento como Sociedad Anónima ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por expediente número dieciocho mil ochocientos veintitrés, y previo informe favorable de las oficinas respectivas, se aprobaron los Estatutos Sociales y se autorizó el funcionamiento como Sociedad Anónima por Resolución del Inspector General de Justicia de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la que lleva el número mil diecinueve. Que en consecuencia viene a dejar protocolizados los Estatutos definitivos de la mencionada Sociedad, solicitando del autorizante la transcripción de los instrumentos correspondientes a cuyo efecto me entrega el mencionado expediente, del que textualmente copio: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen don Enzo Venturi, italiano, viudo, ingeniero agrónomo, con domicilio en la calle Grecia N° 4781 de la ciudad de Buenos Aires, Cédula de Identidad N° 3.524.279; don Marcelo Alberto Foulón, argentino, casado, agricultor, con domicilio en la calle Mendoza 2555, dto. 48, de la ciudad de Buenos Aires, Cédula de Identidad N° 2.984.402, de la Policía Federal; don Fernando Obieta, argentino, casado, empleado, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 943, Bánfield (Prov. de Bs. Aires), Cédula de Identidad número 3.699.275 de la Policía Federal; don Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, argentino, casado, abogado, con domicilio en la Av. Alvear 1520, 8° piso, de la ciudad de Buenos Aires, con Cédula de Identidad N° 1.031.114, de la Policía Federal; doña Consuelo Varela de Ferrari Costa, peruana, casada, industrial, con domicilio en la Av. Alvear 1520, 8° piso. de la ciudad de Buenos Aires y con Cédula de Identidad número 3.549.668, de la Policía Federal; doña Graciela Julieta Teresa Espagnol, argentina, soltera, estudiante, domiciliada en la calle Camacuá 79, de la ciudad de Buenos Aires, con Libreta Cívica N° 3.990.894; don José Alberto Garrone, argentino, casado, abogado, con domicilio en la calle Corrientes 456, 2° piso, oficina 24 de la Ciudad de Buenos Aires, con Cédula de Identidad N° 2.384.869, de la Capital Federal; don Angel Lo Bosco, argentino, casado, procurador, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi N° 3910, de la ciudad de Buenos Aires, con Cédula de Identidad N° 1.028.372, de la Policía Federal; y doña Raquel Sara Cabello, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la Av. Santa Fe 1924, 8° piso, de la ciudad de Buenos Aires, con Cédula de Identidad N° 1.401.211 de la Policía Federal. Todas las personas indicadas concurren en ejericcio de sus propios derechos, haciéndolo además don Enzo Venturi en nombre y representación de doña Carolina Amalia Gambaro de Ghigi, italiana, casada, rentista, domiciliada en la calle Quintana 245, de la ciudad de Buenos iAres, Cédula de Identidad N° 4.355.614, de la Policía Federal, a mérito del poder especial que ésta le confirió el 18 de septiembre de 1964, en Roma, Italia, ante el Cónsul General de la República Argentina, don Fortunato T. Desimone. — Todos los nombrados resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve y que en proyecto se firma por separado y que forma parte integrante de esta acta y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTO SAN EUGENIO AGRICOLA, GANADERO, SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, operaciones: Agropecuarias: Agr[illegible]naderas, frutícolas, granjas y apícolas y manufacturas o fabricación o frigoríficas de productos alimenticios derivados de estas actividades. — Comerciales: Compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. d) El capital autorizado se fija en la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional Curso Legal (pesos 6.000.000 m|n.) representado por seis mil (6.000.—) acciones de Un Mil Pesos M|N. valor nominal cada una, y dividido en seis series de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000 m|n.) cada serie. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — e) El Directorio estará compuesto de 3 miembros titulares, cuyos mandatos durarán dos años, siendo reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten mil doscientas acciones ordinarias al portador, de cinco votos, correspondientes a la primera serie y parte de la segunda, las que resultan suscriptas en la siguiente proporción: Carolina Amalia Gambaro de Ghigi, 1.000 acciones, valor $ 2.000.000.— m|n; Enzo Venturi, 50 acciones, valor pesos 50.000.—; Marcelo Alberto Foulón, 20 acciones, valor $ 20.000.— m|n.; Fernando Obieta, 20 acciones, valor pesos 20.000.— m|n.; Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, 30 acciones, valor pesos 30.000.— m|n.; Consuelo Varela de Ferrari Costa, 20 acciones, valor de pesos 20.000.— m|n., quien deja constancia que la suscripción la realiza con bienes propios provenientes de la herencia de su señor padre; Graciela Julieta Teresa Espagnol, 20 acciones, valor $ 20.000.— m|n.; José Alberto Garrone, 20 acciones, valor de $ 20.000.— m|n.; Angel Lo Bosco, 10 acciones, valor $ 10.000.— m|n.; y Raquel Sara Cabello, 10 acciones, valor $ 10.000.— m|n. Del capital suscripto los otorgantes integran el diez por ciento o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — El saldo deberá ser integrado en la forma, tiempo y condiciones de pago que disponga el directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Carolina Amalia Gambaro de Ghigi; Vicepresidente: Enzo Venturi. Vocal: Marcelo Alberto Foulón. Vocal suplente: Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa. — Síndico Titular: Fernando Obieta. Síndico Suplente: Ricardo Accinelli. — Cuarto: Todos los comparecientes con las respectivas personerías invocadas "ut-supra" confieren la pertinente autorización a favor de don Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa y de don Enzo Venturi, y éstos se la confieren entre sí recíprocamente, para que actuando indistintamente o conjuntamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la

presente, inclusive la denominación. — Enzo Venturi — M. A. Foulón. — F. Obieta. — Ferrari Costa. — onsuelo V. de Ferrari Costa. — G. T. Espagnol. — J. Garrone. — Angel Lo Bosco. — Raquel Sara Cabello. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Enzo Venturi, don Marcelo Alberto Foulon, don Fernando Obieta. — Ferrari Costa. — Consuelo V. Ferrari Costa, doña Consuelo Varela de Ferrari Costa, doña Graciela Julieta Teresa Espagnol, don José Alberto Garrone, don Angel Lo Bosco y doña Raquel Sara Cabello, todas personas de mi conocimiento personal, doy fe. — M. Lozada. — Hay un sello que dice: "M. Lozada. Escribano". — "Estatutos Sociales: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Establecimiento San Eugenio Agrícola Ganadero Sociedad Anónima", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... — Artículo 2º: — La duración de la Sociedad será de 99 años... Artículo 4º: El Capital Social autorizado se [illegible] en Seis Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 6.000.000.—) representado por acciones de Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.—), valor nominal, cada una y dividido en seis series de mil acciones cada serie... — Artículo 7º: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea General, de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por dos (2) años, siendo reelegibles... — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 18.823. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Visto lo solicitado a Fs 18, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de JuJsticia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Establecimiento San Eugenio Agrícola Ganadero Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 5 de Octubre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7v. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 20v. (fojas veinte vuelta) a fs. 21 (fojas veintiuno). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 20 y v. (fojas veinte y vuelta). — 2º Registrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — C. Suárez Anzorena. — Hay un sello que dice: "Carlos Suárez Anzorena" "Sub-Inspector General de Justicia". — "Lo Relacionado y Transcripto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista en el referido expediente de la Inspección General de Justicia, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que deja constituida en forma definitiva la Sociedad "Establecimiento San Eugenio Agrícola Ganadero Sociedad Anónima", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. — Leída por el autorizante, el compareciente se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, como acostumbra habitualmente a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Ferrari Costa. — Está mi sello. — Ante mí: M. Lozada. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos setenta y siete del Registro número veinte de San Isidro a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido este primer testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del número seiscientos quince mil ochocientos sesentiuno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. M. Lozada. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, sec[illegible]

$ 14.720.— e.24|2 Nº 71.805 v.24|2|65

SOLWIR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número: tres mil ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Gualterio Isaac Rychter, argentino, soltero, químico, domiciliado en la calle Paz Soldán número cuatro mil novecientos cuarenta de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos once mil quinientos setenta y uno; don Simón Laufer, polaco, casado, industrial, domiciliado en la calle Paz Soldán número cuatro mil novecientos cuarenta, de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos once; doña Ester Margen Gutkind, polaca, casada, comerciante, domiciliada en la calle Paz Soldán número cuatro mil novecientos cuarenta, con Pasaporte número doscientos noventa y tres; don Marcelino Seguel, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle San José número ciento dos de Martín Coronado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos setenta y tres mil doscientos diez y siete, accidentalmente aquí; don Segismundo Dresner, polaco, casado, industrial, domiciliado en esta ciudad calle Girardot número mil trescientos cuarenta y uno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos diez y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres; don Humberto Pedro Morales, argentino, casado, mecánico, domicilado en la calle Suipacha número mil doscientos cuarenta y dos de Haedo, de la Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cinco; don Alberto Teodoro Morales, argentino, casado, mecánico, domiciliado en la calle Camarones número mil novecientos cincuenta y cinco de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y dos; doña Inda Brodsky, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Arenales número tres mil ochocientos treinta y siete, con Libreta Cívica número cero, trescientos veinte y ocho mil trescientos setenta y nueve; don Jacobo Kogan, argentino, casado, contador, domicilado en la calle Arenales número tres mil ochocientos treinta y siete de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setenta y un mil quinientos ochenta y dos; doña Clara Saguinor, argentina, casada, experta contable, domiciliada en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos treinta y uno de esta ciudad, con Libreta Cívica número tres millones seiscientos treinta y dos mil doscientos treinta y seis, y don Ignacio Zapolanski, argentino, casado, abogado, domiciliado en esta ciudad, en la calle Lavalle mil seiscientos setenta y dos, tercer piso, departamento diez y nueve, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos, el cuarto, y sexto compareciente accidentalmente aquí y los demás vecinos de esta ciudad, todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que con fecha quince de noviembre del corriente año, por acto privado, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con el nombre de "Solwir, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, resolución número mil cuarenta y ocho y que en consecuencia vienen por la presente escritura a elevarla a pública el acta constitutiva, los estatutos sociales y el texto del superior decreto mencionado, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia número diez y nueve mil catorce, en el que consta la mencionada documentación, la que copiada por su orden dice así: "Acta constitutiva de "Solwir, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen los señores Gualterio Isaac Rychter, argentino, soltero, químico, domicilado en Paz Soldán 4940, Capital, C. I. 1.811.571; Simón Laufer, polaco, casado, industrial, Paz Soldán 4940, C. I. 688.411; Ester Margen Gutkind, polaca, casada, comerciante, Paz Soldán 4940, Pasaporte Nº 293; Marcelino Seguel, argentino, casado, industrial, San José 102, M. Coronado, C. I. 3.273.217; Seguismundo Dresner, polaco, casado, industrial, Girardot 1341; C. I. 2.517.458; Humberto Pedro Morales, argentino, casado, mecánico, Suipacha 1242, Haedo; C. I. 3.358.595; Alberto Teodoro Morales, argentino, casado, mecánico, Camarones 1955, C. I. 4.993.642; Indabrodsky argentina, casada, comerciante, Arenales 3837, L. C. Nº 0.328.379; Jacobo Kogan, argentino, casado, contador, Arenales 3837, C. I. 2.071.582; Clara Saguinor, argentina, casada, experta contable, Córdoba 3431, L. C. 3.632.236; Ignacio Zapolanski, argentino, casado, abogado, Lavalle 1672, 3º, 19. C. I. 2.286.252 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SOLWIR, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (Art. 1) b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2): c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Manufactura o fabricación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de productos relacionados con las industrias metalúrgica, química, plástica, y eléctrica y en especial la aleación de metales; Comerciales: ,importación, exportación compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no (Art. 3): d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos) moneda nacional, representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series de 1.000.000.— pesos m|n. cada serie (Art. 4): e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7) f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11.): Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos ue todos los accionistas suscriben en la cantidad de 1.000 acciones con la excepción de los dos últimos nombrados que sólo suscriben 500 acciones cada uno e integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones: Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Gualterio Isaac Rychter; Vicepresidente: Ester Margem Gutkind; Directores Titulares: Simón Laufer, Marcelino Seguel, Segismundo Dresner, Humberto Pedro Morales, Alberto Teodoro Morales e Inda Brodsky; Síndico Titular: Jacobo Kogan y Síndico Suplente: Ignacio Zapolanski. — Cuarto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Marta Montero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Se deja constancia, que todos los accionistas prestan desde ya su conformidad para que la sociedad anónima que por este acto se constituye, adquiera oportunamente y con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro el activo y pasivo de la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de Gualterio Isaac Rychter, G. Rychter, S. Laufer, Esther Margem Gutkind, Marcelino Seguel, Segismundo Dresner, H. Morales, Inda Brodsky, J. Kogan, C. Saguinor, Zapolanski. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden respectivamente a: Gualterio Isaac Rychter, Simón Laufer, Esther Margem Gutkind, Marcelino Deguel, Segismundo Dresner, Humberto Pedro Morales, Alberto Teodoro Morales, Inda Brodsky, Jacobo Kogan, Clara Saguinor e Ignacio Zapolanski. — Conste. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — Firmado: A. Levín. — Hay un sello, A. Levín, escribano. — Hay otro sello, A. Levín, escribano. — Registro 485. — Paraná 791, piso 1º A. T. E. 41-4392 — Estatuto de Solwir, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 4º) El capital autorizado se fija en $ 5.000.000 moneda naciona (cinco millones de pesos m|n.) representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7º) La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince con mandato por un año, siendo reelegibles. Durarán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de las materias. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos; con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Número 19.014. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Solwir, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial constituida en esta Capital el 15 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis); 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1048. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Es Copia Fiel, doy fe de las constancias que obran en el expediente número diez y nueve mil catorce del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia que tengo a la vista para este acto. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dan por definitivamente constituida la sociedad "Solwir, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y me solicitan a mí el Escribano autorizante para que de la presente expida los testimonios necesarios a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a sus efectos correspondientes. — Leída que le fue, se ratifican de su contenido y firman por ante mí los comparecientes en la forma que habitualmente acostumbran hacerlo, doy fe. — G. Rychter. — S. Laufer. — Ester Margem Gutkind. — Marcelino Seguel. — Segismundo Dresner. — H. Morales. — A. T. Morales. — Inda Brodsky. — J. Kogan. —C. Saguinor. — Zapolanski. — Hay un sello. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio número siete mil ochocientos veintitrés del registro cuatrocientos ochenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — A. Levin Escribano.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.440.— e.24|2 Nº 71.821 v.24|2|65

TEXSERO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Ochenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Salvador D'Alesandro, casado, comerciante; Aldo Noseda, casado, comerciante; Inés Sebastiani de Cironi, casada, empleada; Walter Cironi, casado, comerciante; Horacio Pedro Pargosi, casado, abogado; Héctor Alberto Rojas, soltero, empleado; Aldo Moretto, casado, empleado; Matilde Esther Vigueira, soltera, empleada; Leonor Carmen Vi-

queira, soltera, empleada; y Fernando Montejano casado, empleado; el séptimo y el último comparecientes vecinos de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, los demás de este vecindario, todos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que por documento privado de fecha diecinueve de junio del año en curso constituyeron la Sociedad que girará en esta Capital bajo la denominación de "Texsero Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y cuyos Estatutos se regirán por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres; que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el Expediente número dieciocho mil trescientos treinta y ocho en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó la Resolución número seiscientos ochenta y seis de fecha dieciocho de agosto del corriente año, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, vienen por este acto a solicitar de mí el autorizante transcriba en este Registro de mi adscripción, el acta constitutiva de que se ha hecho referencia, el texto de los Estatutos redactado de acuerdo al decreto antes citado que han de regir a la Sociedad y la Resolución del Inspector General de Justicia antes indicada, todo lo cual transcripto por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de junio de 1964, se reúnen los señores: Salvador D'Alesandro, domiciliado en Callao 1971, casado, C. I. Nº 362.352, mayor de edad — Aldo Noseda, domiciliado en Moreno Nº 3201, casado, C. I. Nº 3.694.428, mayor de edad. — Inés Sebastiani de Cironi, domiciliada en Ayacucho 1162, casada, C. I. Nº 1.260.991 mayor de edad. — Walter Cironi domiciliado en Ayacucho 1162, casado, C. I. número 2.034.213, mayor de edad. — Horacio Pedro Fargosi, domiciliado en Tucumán 1438, casado, C. I. Nº 1.792.432, mayor de edad. — Héctor Alberto Rojas, domiciliado en Solís 234, soltero C. I. Nº 2.488.872, mayor de edad. — Aldo Moretto, domiciliado en Berutti F.C.S., Pcia. de Bs. As., casado, C. I. número 1.817.455, mayor de edad. — Matilde Esther Viqueira, domiciliada en Obligado 2566, soltera, C. I. número 1.402.547, mayor de edad. — Fernando Montejano, domiciliado en Dolores 1040, Caseros, casado, C. I. 1.562.080, mayor de edad. — Y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará TEXSERO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (art. 1º). — Su término de duración será de cincuenta años, (art. 2º). — Tendrá por objeto las siguientes actividades; la compra, venta, importación y exportación, distribución y|o cualquier forma de negociación y la fabricación y elaboración de elásticos, telas elásticas y artículos de mercería, para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 1.000.000.—, (un millón), representado por 10.000 acciones m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 200.000.— cada serie (art. 4º) e) El Directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares y de los suplentes que la asamblea general haya designado, en igual o menor número que los titulares y por el mismos plazo (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie. — La primera de Acciones Ordinarias al portador de cinco 5 votos por acción, según detalla a continuación. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Salvador D'Alessandro, 85 — ord. 5 votos, $ 8.500. — Aldo Noseda, 40 ord. 5 votos, $ 4.000. — Inés S. de Cirono, 800 ord. 5 votos, $ 80.000 — Walter Cironi, 100 ord. 5 votos, $ 10.000. — Horacio P. Fargosi, 65 ord. 5 votos, pesos 6.500. — Héctor A. Rojas, 75 ord. 5 votos, $ 7.500. — Aldo Moretto, 550 ord. 5 votos, $ 55.000. — Matilde E. Viqueira, 80 ord. 5 votos, $ 8.000. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Leonor C. Viqueira, 100 ord. 5 votos, $ 10.000. — Fernando Montejano, 105 ord. 5 votos, $ 10.500. — La integración se efectúa en efectivo y en el 10 % cada uno. — Tercero: Designar para integrar el órgano directivo y fiscalizador: Presidente:: Walter Cironi. — Vicepresidente: Leonor Carmen Viqueira. — Vocal Aldo Moretto. — Síndico Titular: Bernardo Finkel. — Síndico Suplente: Bruno Pascual Sciorilli Borelli. — Cuarto: Autorizar a la Srta. Leonor Carmen Viqueira a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Con lo que concluyó el acto firmando los concurrentes. — Enm. "Texsero" (5) "Moretto". — Todo vale. — E|L.: "mayor de edad" "la integración se efectúa en efectivo y en el 10 % cada uno". Vale. — Enm.: "Texsero". Vale. — S. D'Alesandro. — Leonor Carmen Viqueira. — A. Rojas. — Aldo Moretto. — F. Montejano. — A. Noseda. — Matilde E. Viqueira. — Inés Sebastiani de Cironi. — Walter Cironi. — H. P. Fargosi. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto del Registro número sesenta y tres de esta Capital, que las firmas puestas al dorso de la presente son auténticas de: Salvador D'Alesandro; Aldor Noseda; Inés Sebastiani de Cironi; Walter Cironi; Horacio Pedro Fargosi; Héctor Alberto Rojas: Aldo Moretto; Matilde Esther Viqueira; Leonor Carmen Viqueira; Fernando Montejano, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio diecinueve de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: mil, vale. — Hay un sello — Luis A. Beruti. — Segundo: La duración de la Sociedad es de cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) representado por acciones de cien pesos ($ 100 m|n.) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio y compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en iguales o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Undécima: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. a del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autoriza para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Texsero, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 19 de junio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 686. — Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel de sus originales que obran de fojas uno a fojas cinco vuelta, y a fojas once del expediente número dieciocho mil trescientos treinta y ocho de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — En la forma expuesta, los otorgantes dejan definitivamente constituida la Sociedad "Texsero. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — S. D'Alesandro — A. Noseda — Inés S. de Cironi — Walter Cironi — H. P. Fargosi — A. Rojas — Aldo Moreto — M. Viqueira — Leonor Carmen Viqueira — F. Montejano. — Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número dos mil ciento noventa y tres, del Registro número sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cuatro millones ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y seis al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis A. Beruti (Escribano).

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.640.— e.24|2-Nº 71.830 v.24|2|65

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 30 de Diciembre de 1964, pasada ante el Escribano Emilio R. Venini, la "SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA" representada, por el señor Federico José Luis Zorraquín, vendió, cedió y transfirió a "Los Catorce Sociedad en Comandita por Acciones" 150 cuotas de $ 1.000 m|n. de "La Margarita Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de $ 2.464.286 m|n. y a favor del doctor Pedro José Teófilo Bercetche, 550 cuotas de 1.000 m|n de "La Margarita Sociedad de Responsabilidad Limitada" por $ 9.035.714 m|n. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.24|2-Nº 70 824 v.24|2|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro "La Margarita Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la edición del 15|2|65

LA CHEPITA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

D. C. Fº 858. — Constitución definitiva de "La Chepita", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria". — Quinientos treinta y siete. — En Buenos Aires, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, comparecen don José Cayetano Edelmiro Reynal, casado, domiciliado en Avenida del Libertador dos mil novecientos treinta, vecino, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre por derecho propio y además en nombre y representación de su esposa doña Josefina Vial de Reynal; doña Angélica José Reynal Vial, soltera; doña Luz María Reynal Vial, soltera; las tres domiciliadas en Avenida del Libertador dos mil novecientos treinta; don José Miguel Reynal Vial, casado, domiciliado en Juncal setecientos treinta y ocho; don Arturo Patricio Reynal Vial, casado en primeras nupcias con doña María Duggan; doña María Duggan de Reynal, casada en primeras nupcias con don Arturo Patricio Reynal Vial, ambos domiciliados en Libertad novecientos cuarenta y dos; doña Inés José María Reynal de Rotman, casada en primeras nupcias con don Edgardo Rotman y don Edgardo Rotman, casado en primeras nupcias con doña Inés José María Reynal, ambos domiciliados en Vidt dos mil ochocientos setenta y seis, todos vecinos en su carácter de mandatario como se acreditará al final y de don Joaquín Morande Tocornal, casado con doña Josefina Reynal y doña Josefina Paula Reynal Vial de Morande, casada, ambos vecinos de Santiago de Chile, República de Chile, también en su carácter de mandatario como se acreditará; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que conjuntamente con sus mandantes son fundadores de la sociedad "La Chepita, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria", según acta constitutiva del veintisiete de agosto último, en la que se estableció el estatuto que la regirá, iniciándose ante la Inspección General de Justicia el expediente número dieciocho mil quinientos ochenta y seis que yo, el autorizante, tengo a la vista y del cual resulta: A fojas doce se inician los trámites para la aprobación del estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad de que se trata, cuya acta se acompaña de fojas uno en adelante, conjuntamente con los demás elementos necesarios; a fojas catorce, con fecha treinta de septiembre próximo pasado, el señor Inspector General de Justicia eleva el expediente a resolución del señor ministro de Educación y Justicia, a efectos de acordarse autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima y aprobarse su estatuto, como se solicita y por resolución del señor Ministro de Educación y Justicia del veintidós de octubre último, que lleva el número P. J. mil setecientos ochenta y seis, se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad de que se trata y se aprueba el estatuto corriente de fojas cinco a ocho vuelta. — Y el compareciente continúa diciendo: Que cumpliendo con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, eleva a escritura pública el estatuto de la referida sociedad anónima, cuya acta constitutiva, el poder otorgado por el Sr. Joaquín Morandé Tocornal y doña Josefina Paula Reynal Vial de Morandé, el estatuto y la resolución respectiva, copiados íntegramente, dicen así: "Acta constitutiva. — En Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 1964, se reúnen en la calle Avenida Libertador General San Martín 2930, 3º piso, Capital, los señores José Cayetano Edelmiro Reynal, Josefina Vial de Reynal, José Miguel Reynal Vial, Josefina Paula Reynal de Morandé, Joaquín Morandé Tocornal, Arturo Patricio Reynal Vial, María Duggan de Reynal, Angélica José Reynal Vial, Luz María Reynal Vial, Inés José María Reynal de Rotman y Edgardo Rotman, con el objeto de constituir una sociedad anónima. — presentes se resuelve dejar constituida dicha sociedad que se denominará "La Chepita, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria", aprobándose sus estatutos a tenor de los que se suscriben acto seguido. Las personas nombradas suscriben la quinta parte del capital autorizado en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos cada una, es decir Dos millones de pesos moneda nacional (2.000.000.00) de la siguiente manera: José Cayetano Edelmiro Reynal, Once mil acciones (11.000); Josefina Vial de Reynal, Siete mil acciones (7.000): José Miguel Reynal Vial, Doscientas veinticuatro acciones (224); Josefina Paula Reynal de Morandé, Doscientas veintidós acciones (222); Joaquín Morandé Tocornal, Doscientas veintidós acciones (222); Arturo Patricio Reynal Vial, Doscientas veintidós acciones (222); María Duggan de Reynal, Doscientas veintidós acciones (222); Angélica José Reynal Vial, Doscientas veintidós acciones (222); Luz María Reynal Vial Doscientas veintidós acciones (222); Inés José María Reynal de Rotman, Doscientas veintidós acciones (222); Edgardo Rotman, Doscientas veintidós acciones (222). — Todos los accionistas han integrado el 10 % de sus respectivas suscripciones, en consecuencia, el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de $ 200.000. — A continuación se eligieron los miembros del Directorio de la sociedad y se designaron: Presidente: Sr. José Cayetano Edelmiro Reynal; Vicepresidente 1º: Josefina Vial de Reynal; Vicepresidente 2º; Angélica José Reynal Vial. Fueron elegidos para el cargo de Síndico el Sr. Antonio E. Maccione y para el de Síndico suplente la Srta. Luz M. Reynal Vial. Asimismo se resolvió autorizar al Sr. José Cayetano Edelmiro Reynal para que solicite del Poder Ejecutivo la concesión de la personería jurídica y aprobación de los estatutos adjuntos, facultándosele al efecto para aceptar modificaciones, lo mismo que para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Para la firma de la escritura de constitución definitiva y protocolización de estatutos y decreto de concesión de la personería jurídica se les otorga poder especial por separado. Con lo que termina la reunión firmando los presentes y al mismo tiempo los estatutos de la sociedad. — J. Reynal. — Josefina Vial de Reynal. — J. M. Reynal. — A. Reynal. — María D. de Reynal. — Angélica Reynal Vial. — Luz Reynal. — Inés Reynal de Rotman. — E. Rotman. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 216, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. Reynal; Josefina Vial de Reynal; J. M. Reynal; A. Reynal; María D. de Reynal; Angélica Reynal Vial; Luz Reynal; Inés Reynal de Rotman y E. Rotman, fueron puestas en mi presencia por José Cayetano Edelmiro Reynal; Josefina Vial de Reynal; José Miguel Reynal Vial; Arturo Patricio Reynal Vial; María Duggan de Reynal; Angélica José Reynal Vial; Luz María Reynal Vial; Inés José María Reynal de Rotman; Edgardo Rotman; haciéndolo todos por sí y además el señor

José Cayetano Edelmiro Reynal en nombre y representación de doña Josefina Paula Reynal o Reynal Vial de Morandé y de don Joaquín Morandé Tocornal en mérito al poder que le otorgaron los mismos el 31 de julio de 1964, en Santiago de Chile, ante el Escribano Ramón Valdivieso Sánchez, doy fe. — Expido la presente certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia. Conste. — Sobre raspado: firmas. Vale. Hay un sello y una firma: Sergio González Pagliero h. Escribano." — "Mandato. Morandé Joaquín y Reynal Josefina a Edelmiro José. — En Santiago de Chile, a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Ramón Valdivieso Sánchez, Notario Público de este Departamento y los testigos cuyos nombres al final se consignan, comparecen don Joaquín Morandé Tocornal, chileno, ingeniero civil, casado con doña Josefina Reynal, con cédula de identidad número dos millones trescientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y ocho de Santiago y doña Josefina Paula Reynal Vial de Morandé, chilena, sin profesión, con cédula de identidad número tres millones seiscientos treinta y un mil doscientos sesenta y tres de Santiago, separados de bienes, domiciliados en Avenida Pocuro número dos mil cuatrocientos sesenta y dos, mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas citadas y exponen: Que confieren poder especial a favor de don José Cayetano Edelmiro Reynal para que en sus nombres y representación constituya una sociedad anónima en la República Argentina, con el objeto, capital, duración y demás cláusulas que viere convenir, conforme al Estatuto proyectado y que aprobare la Asamblea de accionistas que se convoque a este fin, a cuyo efecto facultan a su mandatario para tomar parte en las asambleas de accionistas, ejercitando el derecho de voto en todos los asuntos relacionados con la sociedad; reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división y liquidación, gestionar la aprobación y registro del estatuto social: aceptar cualquier modificación requerida por la autoridad competente, otorgar y firmar la escritura pública de constitución de la sociedad y cuantos otros instrumentos públicos o privados fueren indispensables y practicar los actos que sean necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal para funcionar: realizar sus aportes de capital, en dinero, efectos o acciones; inscribir el testimonio de constitución definitiva de la sociedad, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro o en cualquiera otra repartición pública que corresponda: aceptar cargos en el Directorio; recibir certificados de acciones y acciones definitivas; representarlos en Asambleas o Directorios: y finalmente realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato, siendo las facultades enumeradas enunciativas y no taxativas ni limitativas. En comprobante, previa lectura firman con los testigos don Roberto Dávila Budge y doña Mirna Dunlop Rodolffi. — Se pagó por impuesto al margen de esta matriz la suma de veinticuatro centésimos de escudo de conformidad a la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado y se dio copia en papel sellado de doce centésimos de escudo. — Doy fe. — Joaquín Morandé. Sección noventa y cinco - número ciento cincuenta y cuatro. Santa Lucía. Josefina Reynal de Morandó. Sección cincuenta y nueve - número ochenta y nueve. — Providencia. N. Dunlop. R. Rpto. Dávila B. R. Valdivieso S., N. P. Pasó ante mí, firmo y sello: dejando constancia que la presente hoja pertenece a la continuación de la primera copia de la escritura de mandato otorgado por don Joaquín Morandé Tocornal y doña Josefina Paula Reynal Vial a don José Cayetano Edelmiro Reynal, con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. R. Valdivieso. S. N. P. — Siguen legalizaciones. — Estatutos. — I — Denominación, Domicilio, Duración, Objeto y Capacidad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "LA CHEPITA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales agencias o cualquier especie de representación en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria: compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles, de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; b) Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; c) Agropecuarias: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — II. — Capital Social: Acciones y Debetures. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por Cien mil acciones (100.000) de Cien pesos moneda nacional cada una, dividido en Cien series de mil acciones cada una. Las emisiones serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta un quíntuplo de su valor inicial cumpliendo con el decreto 852|55. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente de las clases que posean, acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo en cada oportunidad emitirse acciones de ambas clases en proporción a las ya existentes, dentro de los 15 días de vencida la última publicación, que por tres días se hará en el Boletín Oficial, salvo que la emisión tuviera un destino especial en interés de la Sociedad. — Artículo Quinto: Las acciones de las diez primeras series serán ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo y adicional que será determinado en cada oportunidad por el Directorio o la Asamblea en su caso. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades llegaren a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijor pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidaciNn sin derecho alguno en el excedente de ésta. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante la reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, publicándose por tres días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — III. — Directorio. — Artículo sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros, designados por la Asamblea General. El mandato de los directores será de dos años, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en la próxima asamblea. El Directorio, una vez constituido, designará de entre sus miembros al presidente y vicepresidente — Artículo séptimo: El presidente suscribirá los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. Para la venta de inmuebles o la firma de contratos que obliguen a la sociedad en una suma superior a los cien mil pesos, se requerirá la firma del presidente y de un director o del gerente. El Directorio estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente, lo remplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará al director que ejercerá dichas funciones. -Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director. Podrán votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, pero su voto no será computado a los efectos del quórum. — Artículo octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y representarla ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo remplace. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, inclusive las siguientes: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; c) Nombrar de su seno uno o más directores como gerentes; administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándole la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales "ad referendum" de la asamblea; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; f) Dar, aceptar, endosar y avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trus receipts", tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garartía, quedando especialmente autorizado a negociar con los siguientes Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier institución de crédito pública o privada, operando en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; g) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — IV. — Síndico. Artículo noveno: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles; la remuneración del síndico será fijada por la asamblea. — V. — Asamblea. — Artículo décimo: Las asambleas se citarán en primera o segunda convocatoria de acuerdo con las normas legales vigentes. Hasta un día antes de la fecha designada por la asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Artículo décimo primero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, inclusive las mencionadas en el artículo 354 del Código de Comercio, tendrán quórum en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — VI. — Balance y distribución de utilidades. — Artículo décimo segundo: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. - El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se destinará: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea al directorio y síndico; c) El dividendo fijo y el adicional que pueda corresponder a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. Esta podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo ser inscripta la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — VII — Liquidación Artículo Décimo Cuarto: En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubieran emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias, en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con la intervención de la Inspección de Justicia. — J. Reynal. — Josefina Vial de Reynal. — J. M. Reynal. — A. Reynal. — María D. de Reynal. Angélica Reynal Vial. — Luz Reynal. — Inés Reynal de Rotman. — E. Rotman. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número 216, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. Reynal; Josefina Vial de Reynal; J. M. Reynal; A. Reynal; María D. de Reynal; Angélica Reynal Vial; Luz Reynal; Inés Reynal de Rotman y E. Rotman fueron puestas en mi presencia por José Cayetano Edelmiro Reynal; Josefina Vial de Reynal; José Miguel Reynal Vial; Arturo Patricio Reynal Vial; María Duggan de Reynal; Angélica José Reynal Vial; Luz María Reynal Vial; Inés José María Reynal de Rotman; Edgardo Rotman; haciéndolo todos por sí y además el señor José Cayetano Edelmiro Reynal en nombre y representación de doña Josefina Paula Reynal o Reynal Vial de Morande y de don Joaquín Morande Tocornal en mérito al Poder que le otorgaron los mismos el 31 de julio de 1934 en Santiago de Chile, ante el Escribano Ramón Valdivieso Sánchez, doy fe. — Expido la presente certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia. — Conste. — Sobre raspado: Arturo Patricio. — Santiago D. de Reynal. — agosto. Vale. — Hay un sello y una firma: Sergio González Pagliere h., escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 Oct. 1964. — Visto el Expediente N. 18.586|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Chepita, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Chepita, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 27 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho vuelta (8 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 001786. — Hay una firma ilegible". — Es Copia Fiel, doy fe, como de que el compareciente agrega: Que por la presente escritura deja definitivamente constituida la sociedad "La Chepita, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria", cuyo capital se forma con el aporte de los constituyentes. — El Autorizante hace constar que con el "corresponde" quedará satisfecho el impuesto sobre el capital emitido. — La personería invocada por el compareciente respecto de los mandantes domiciliados en esta Capital, surge del poder especial otorgado ante mí, el veintisiete de agosto del año en curso, al folio setecientos cuarenta y nueve, protocolo corriente de este Registro — Leída y ratificada la firma como acostumbra, ante mí, doy fe. — J. Reynal. — Hay un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en ocho fojas de actuación notarial, numeradas corelativamente del tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y seis a la presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. V. González Pagliere.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.480.— e.24|2 Nº 71.827 v.24|2|65

HERIVEL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 767. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos once. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen, don Enrique Levi, italiano, casado, industrial, Cédula de Identidad número 3.855.626; Don Alvaro Avvoltoi, italiano, industrial, soltero, Cédula de Identidad número 6.307.074; Don Franco Levi, italiano, industrial, casado, Cédula de Identidad número 4.950.025; Doña Florencia Espósito de Levi, argentina, docente, casada, Cédula de Identidad número 4.597.190; Don José Valenzisi, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad número 2.524.190; Doña Carmen Palermo de Valenzisi, argentina, ama de casa, casada, Cédula de Identidad número 0.385.933; Don Eduardo García, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad número 3.767.375; Doña Leticia Elvira Allevato, argentina, empleada, soltera, Cédula de Identidad número 3.248.002; Doña Julia Luisa Pravia de Pampin, argentina, ama de casa, casada, Cédula de Identidad número 1.849.653, y don Julio Pampin, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 933.570; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Florida número 668, primer piso, de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que vienen por medio de la presente a protocolizar en este Registro, los Estatutos de "Herivel, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", Acta constitutiva y Resolución por la cual se autoriza a funcionar como Sociedad Anónima y que rige y tiene domicilio exclusivo en la jurisdicción de la Capital Federal, y cuya documentación transcribo íntegramente y dice así: "Acta Constitutiva". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Enrique Levi, Alvaro Avvoltoi, Franco Levi, Florencia Espósito de Levi, José Valenzisi, Carmen Palermo de Valenzisi, Eduardo García, Leticia Elvira Allevato, Julia Luisa Pravia de Pampin y Julio Pampin, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "HERIVEL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria textil, metalúrgica, maderera, papelera, plástica, sintética y química; B) Comerciales: Mediante la compra-venta, consignación, comisión, importación, exportación, representación de materias primas, productos semielaborados y|o productos elaborados derivados de actividades textiles, de la construcción, metalúrgicos, sanitarios, del hogar, automotores, químicos; C) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con garantía real, hipotecaria o prendaria, con aval o garantía de terceros, o sin garantía, participación en empresas comerciales o industriales, constituidas o a constituirse, ya sea mediante aportes de capitales, adquisición de cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada o de acciones o debentures, aportes de capitales para negocios determinados, operaciones todas ellas que podrán realizarse en el país y|o en el exterior. Se exceptúan las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras en las que se recurra al concurso público; D) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, subdivisión de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, o construcción por sí, por terceros o por cuenta de terceros de edificios, ya sea para renta o para venta, subdivisión por el régimen de propiedad horizontal (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 500.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, de v$n. 500.000 de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Accionistas, Acciones, Clase, Monto. Enrique Levi, 1.000, 5 votos, 100.000; Alvaro Avvoltoi, 1.000, 5 votos, 100.000; Franco Levi, 1.000, 5 votos, 100.000; Florencia Espósito de Levi, 1.000, 5 votos, 100.000; José Valenzisi, 1.000, 5 votos, 100.000; Carmen Palermo de Valenzisi, 1.000, 5 votos, 100.000; Eduardo García, 1.000, 5 votos, 100.000; Leticia Elvira Allevato, 1.000, 5 votos, 100.000; Julia Luisa Pravia de Pampin, 1.000, 5 votos, 100.000; Julio Pampin, 1.000, 5 votos, 100.000, lo que hace un total de 10.000 acciones por un monto de v$n. 1.000.000, integrándose el 10 o|o del capital suscripto en efectivo, o sea m$n. 100.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Levi; Vicepresidente: Julio Pampin; Vocal: Carmen Palermo de Valenzisi; Síndico Titular: Julia Luisa P. de Pampin, y Síndico Suplente: Eduardo García. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Levi y Alvaro Avvoltoi, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, si se les acordara poder especial conforme a lo dispuesto por el Art. 1.184 del Código Civil. — Labrada y leída que fue la presente, firman de conformidad. — Enrique Levi. — Alvaro Avvoltoi. — Franco Levi. — Carmen P. de Valenzisi. — José Valenzisi. — Florencia Espósito de Levi. — Eduardo García. — Leticia E. Allevato. — Julia L. P. de Pampin. — Julio Pampin. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los Sres.: Enrique Levi, Alvaro Avvoltoi, Franco Levi, Florencia Espósito de Levi, José Valenzisi, Carmen Palermo de Valenzisi, Eduardo García, Leticia Allevato, Julia Luisa Pravia de Pampin y Julio Pampin. 22 de octubre de 1964. Hay una firma y un sello. — Nicolás Mussi Tiscornia escribano. — Estatutos Sociales: ...Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años ...Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series de v$n. 500.000.— cada serie. ....Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años siendo reelegibles. ... Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Nº 18.932. Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Herivel", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 22 de octubre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma: Carlos Suárez Anzorena, Subinspector General de Justicia, Letrado. Resolución número 1.043. — Es copia fiel de su original que para este acto he tenido a la vista, doy fe. — Los comparecientes dejan constancia que esta escritura la otorgan a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Feedral, su posterior notificación a la Inspección General de Justicia de la Nación y demás efectos, agregando que la sociedad su examen carece de bienes en esta provincia, actuando fuera de la jurisdicción de la misma. — Leída que les fue, los comparecientes ratificaron su contenido, firmando para constancia como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Carmen P. de Valenzisi. — José Valenzisi. — Florencia E. de Levi. — Eduardo García. — Leticia E. Allevato. — Julia L. P. de Pampín. — Julio Pampin. — Enrique Levi. — Alvaro Avvoltoi. — Franco Levi. — Hay un sello. Ante mí: Nicolás Mussi Tiscornia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio setecientos siete del Registro doscientos veinte y uno a mi cargo. Para la sociedad "Herivel" Sociedad Anónima Industrial, oCmercial, Financiera e Inmobiliaria, expido el presente primer testimonio en 7 sellos notariales que llevan la siguiente numeración: trescientos sesenta y ocho mil doscientos veinte y tres, trescientos sesenta y ocho mil doscientos veinticuatro, trescientos sesenta y ocho mil doscientos veinticinco, trescientos sesenta y ocho mil doscientos veintiséis, trescientos sesenta y ocho mil doscientos treinta, cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Nicolás Mussi Tiscornia, escribano. — Hay un sello aclaratorio. — E|L.: "acciones, carece, trescientos sesenta y ocho mil doscientos veinticinco". Vale.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.24|2 Nº 71.850 v.24|2|65

C. A. V. I. COMPAÑIA ARGENTINA DE VIAJES INTERNACIONALES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.564. — Primer Testimonio. — Escritura número: Seiscientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen don Juan Miguel Silvente, casado, argentino; don Ramón López Gómez, casado, argentino naturalizado; don Ascanio Aníbal Cataño, casado, panameño; don Victorio Garófalo, casado, argentino; doña Juliana Peling de Silvente, casada, española; doña María Vicenta Martínez de López, casada, argentina; doña María Esther González de Cataño, casada, argentina; doña Celia Sarfati de Garófalo, casada, argentina; don Edgardo Boschi, soltero, argentino naturalizado, de origen italiano; y don Rubén o Rubén Eliseo Sivadon, casado, argentino; que manifiestan domiciliarse legalmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil ciento veintidós, de esta Ciudad; los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, a quienes conozco, doy fe; y dicen: Que por instrumento privado de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron la sociedad "C. A. V. I. Compañía Argentina de Viajes Internacionales", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, promoviendo ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente número diecisiete mil setecientos setenta y dos - uno - año mil novecientos sesenta y cuatro, que el autorizante tiene a la vista para este acto; en el cual se solicita el otorgamiento de personería jurídica para la sociedad que se constituyó, acompañando, a tal efecto: a) Acta constitutiva debidamente firmada por los accionistas constituyentes; b) Texto del Estatuto aprobado por los accionistas constituyentes; c) Balance general de transferencia del activo y pasivo de "C. A. V. I. Compañía Argentina de Viajes Internacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la sociedad que se constituyó; d) Informe técnico contable sobre los rubros del balance general precedente, practicado por Contador Público Nacional; e) Fotocopias autenticadas de los testimonios del contrato originario y posteriores actos modificatorios de "C. A. V. I. Compañía Argentina de Viajes Internacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; f) Fotocopia autenticada del testimonio de la escritura de compra de un inmueble que será transferido a la Sociedad que se constituyó; g) Nómina con los datos personales de los accionistas constituyentes; h) Sellos con la tasa fiscal de doscientos pesos moneda nacional. Que a fojas sesenta y ocho, el Inspector actuante por el Departamento de Sociedades Anónimas estima que corresponde girar las actuaciones al Departamento Contable General y con la conformidad de éste, se acceda a lo solicitado; además, de oficio, determina que corresponde suprimir unas palabras del acta constitutiva. Que a fojas sesenta y nueve, el Inspector actuante por el Departamento Contable General formula diversas observaciones, que son ampliadas a la misma foja vuelta, de las cuales se da vista la recurrente, la que es contestada a fojas setenta y seis y aceptada por aquel Departamento a fojas setenta y nueve. Que a fojas ochenta el Señor Inspector General de Justicia en fecha veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, dicta la Resolución número quinientos cincuenta y tres, declarando comprendida a la recurrente dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, concediéndole la autorización solicitada para funcionar como sociedad anónima. Y los comparecientes añaden: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan constituida definitivamente la sociedad "C. A. V. I. Compañía Argentina de Viajes Internacionales", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, cuya acta constitutiva, el texto de su estatuto; el balance general de aporte de fojas ocho y nueve y las firmas de fojas once, así como la Resolución de la Inspección General de Justicia, transcriptos por su orden, dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de diciembre de 1963, se reúnen los señores Juan Miguel Silvente, Ramón López Gómez, Ascanio Aníbal Cataño, Victorio Garófalo, Edgardo Boschi y Rubén Sivadón y las señoras Juliana Peling de Silvente, María Vicenta Martínez de López, Esther González de Cataño y Celia Sarfati de Garófalo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "C. A. V. I. COMPAÑIA ARGENTINA DE VIAJES INTERNACIONALES", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA. (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Organización de viajes y excursiones, reserva y venta de pasajes por cualquier medio de transporte nacional o internacional, desarrollo del turismo y negocios derivados del ramo; Compra, venta, cesión, transferencia, consignación, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, productos eleborados o a elaborarse sin limitación alguna, compra, venta, permuta, hipoteca, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal; inversión o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades a constituirse o constituidas para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas comunes y|o con registro con o sin desplazamiento, warrants y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley. (Art. 3º). — d) El Capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional 5.000.000.—, representado por 50.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000.— cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Juan Miguel Silvente, 12.380, Ord. 5 votos, 1.238.000. — Ramón López Gómez, 11.820, Ord. 5 votos. 1.182.000. —Ascanio Aníbal Cataño, 6.720, Ord. 5 votos, 672.000. — Victorio Garófalo, 8.480, Ord. 5 votos, 848.000. — Edgardo Boschi, 100, Ord. 5 votos, 10.000. — Rubén Sivadón. 100, Ord. 5 votos, 10.000. — Juliana Peling de Silvente, 100, Ord. 5 votos, 10.000. — María V. Martínez de López, 100, Ord. 5 votos, 10.000. — Esther González de Cataño, 100, Ord. 5 votos, 10.000. — Celia Sarfati de Garófalo, 100, Ord. 5 votos. 10.000. — La integración se efectúa en bienes, dado que esta sociedad se propone continuar bajo la forma anónima de la ya establecida y en funcionamiento de la denominada "C. A. V. I. Compañía Argentina de Viajes Internacionales", Sociedad de Responsabilidad Limitada, acompañando por separado la documentación que requiere el artículo 14 del Decreto del 27 de abril de 1923. — Las señoras de Silvente, de López, de Cataño y de Garófalo, lo han hecho con dinero propio. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Juan Miguel Silvente, 9.456, Ord. 5 votos, 945.600. — Ramón López Gómez, 9.025. Ord. 5 votos, 902.500. — Ascanio Aníbal Cataño, 5.134, Ord. 5 votos, 513.400.

— Victorio Garófalo, 6.484, Ord. 5 votos, 648.400. — Edgardo Boschi, 100, Ord. 5 votos, 10.000. — Rubén Sivadón, 100, Ord. 5 votos, 10.000. — Juliana Peling de Silvente, 100, Ord. 5 votos, 10.000. — Esther González de Cataño, 100, Ord. 5 votos, 10.000. — María V. Martínez de López, 100, Ord. 5 votos, 10.000. — Celia Sarfati de Garófalo, 100, Ord. 5 votos, 10.000. — Totales, 30.699, 3.069.900. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Juan Miguel Silvente; Vicepresidente: Ramón López Gómez; Vocal: Ascanio Aníbal Cataño; Suplente: Victorio Garófalo; Síndico Titular: Lauro Alterisio; Síndico Suplente: Edgardo Boschi. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Miguel Silvente y Ramón López Gómez y Osvaldo Francisco Calviño, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad, y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — V. Garófalo. — María de López. — R. L. Gómez. — M. E. G. de Cataño. — R. Sivadón. — Boschi. — J. M. Silvente. — Ascanio A. Cataño. — Peling Celia S. de Garófalo. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Victorio Garófalo, doña María Vicenta Martínez de López, don Ramón López Gómez, doña María Esther González de Cataño, don Rubén Eliseo Sivadón, don Edgardo Boschi, don Juan Miguel Silvente, don Ascanio Aníbal Cataño, doña Juliana Peling de Silvente y doña Celina Sarfati de Garófalo, las cuales fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Expido esta certificación en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro cuatrocientos sesenta y ocho, de la Capital, en Buenos Aires, a veintiocho días de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Alfonso Mora". — "Estatuto Tipo de Sociedad Anónima. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "C. A. V. I. Compañía Argentina de Viajes Internacionales", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentaciones que le son aplicables:... Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... — Cuarto: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — ... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años siendo reelegibles... — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... N.17.772. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Visto: Lo solicitado a fs. 67; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y simultanea observancia de lo prescripto por la Ley Nº 11.867 a la sociedad "C. A. V. I. Compañía Argentina de Viajes Internacionales. Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 31 de diciembre de 1963 y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse en cuenta la enmienda introducida de oficiio a fs. 68 vuelta y se incluirá el balance general de aportes, de fs. 8, 9 y 11. — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 553. — Hay un sello. — M. A. Mercader". — Lo precedentemente transcripto es copia fiel de los originales respectivos, doy fe. — ...Leída que es a los comparecientes esta escritura, ratifican su contenido, y la firman como acostumbran, doy fe. — R. Sivadón. — Boschi. — J. M. Silvente. — R. L. Gómez. — María de López. — M. E. G. de Cataño. — Ascanio A. Cataño. — Celia S. de Garófalo. — V. Garófalo. — Peling. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso Mora. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número cuatrocientos sesenta y ocho de mi adscripción. — Alfonso Mora. — Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.200.— e.24|2-Nº 71.862 v.24|2|65

SNIAFA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha cuatro de enero de 1965, otorgada en esta Capital ante el Escribano don Julio César Isturiz, bajo el Nº 2, al fº 3 del Registro Nº 303 de su adscripción, fueron elevadas a escritura pública, las reformas introducidas al Estatuto de la Sociedad "Sniafa S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Nuevas Industrias Argentinas Fibras Artificiales", por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el 28 de Noviembre de 1964, dentro de cuyas reformas se incluyó la modificación parcial de la denominación social, la que en lo sucesivo se denominará "SNIAFA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", e igualmente se elevó a escritura pública la resolución Nº 2240 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha 24 de diciembre de 1964 que aprobó las citadas reformas, siendo el nuevo texto de los Estatutos de la referida Sociedad, el siguiente: Capítulo I: Denominación, Domicilio y Duración. — Art. 1º: Bajo la denominación de "Sniafa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", antes llamada "Sniafa S. A. I. C., Sociedad Nuevas Industrias Argentinas Fibras Artificiales", y luego "Sniafa S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Nuevas Industrias Argentinas Fibras Artificiales", queda constituida una Sociedad que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o domicilios especiales, que dentro o fuera de la República, resuelva establecer su Directorio. — Art. 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la autorización acordada por el Poder Ejecutivo Nacional para funcionar como sociedad anónima, pudiendo ser prorrogada por resolución de una Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará en las condiciones establecidas en el Artículo 16º de los presentes Estatutos. — Capítulo II: Objeto y Operaciones. — Art. 3º: La Sociedad tendrá los siguientes objetos, que podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, del país o del extranjero: a) Industrial: La explotación de la industria textil en general y en especial la producción e industrialización de fibras artificiales, sintéticas y químicas; la industria del papel celofán, la producción de celulosa, la petroquímica, la industria química, la industria metalúrgica de fabricación de máquinas, accesorios e implementos. Todo ello, en sus diversos aspectos y métodos, comprendiéndose toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con dichas industrias; b) Comercial: La comercialización en todos sus aspectos, compra-venta, distribución, representación, importación, exportación y cualquier otra actividad comercial, de bienes muebles e inmuebles, físicos o inmateriales, mercaderías, materias primas, maquinarias, semovientes, productos y frutos agropecuarios y minerales, del país o del extranjero; c) Financiero: Aportando y facilitando capitales a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse, financiar operaciones, colocación y compraventa de acciones, títulos, obligaciones, debentures y cualquier otro tipo de valor mobiliario. La Sociedad no realizará las operaciones previstas en el Artículo 93 de la Ley 11.673 u otras que requieran el concurso público; d) Inmobiliario: Operaciones Inmobiliarias de compraventa, construcción, permuta, administración de inmuebles urbanos o rurales, arrendamientos y locaciones, financiación de compraventa de bienes raíces, construcciones para la venta directa, incluso por el sistema de propiedad horizontal, subdivisiones, loteos, colonizaciones, urbanizaciones, formación de barrios, constitución de anticresis activa y pasivamente. — Art. 4º: Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá por intermedio de sus representantes legales, adquirir derechos y contraer obligaciones, realizando toda clase de negociaciones y actos lícitos de cualquier naturaleza y sin limitación alguna, siempre que se relacionen, en forma directa o indirecta, con el objeto social, pudiendo, especialmente: a) Adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, inmateriales, créditos, derechos, fondos de comercio u otros, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otros títulos y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, darlos en prenda común o con registro o de cualquier otra clase que se establezca en el futuro, por los plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que se estimen convenientes; b) Constituir y recibir derechos reales y cancelarlos; celebrar contratos de locación, aun por más de 6 años y sus prórrogas y rescisiones; Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Pcia. de Bs. As. de cualquier otro establecimiento bancario, oficial, nacional, provincial, municipal, mixto o particular del país o del extranjero, de acuerdo a lo que dispongan sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; d) Emitir debentures sin garantía, con garantía especial o con garantía flotante, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, en la forma y condiciones que considere convenientes; e) Aceptar y otorgar fianzas para garantía de operaciones derivadas, directa o indirectamente de los negocios sociales; f) Tomar participación permanente o accidental en negocios, empresas públicas, mixtas o privadas, sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita por acciones, cuyos objetos se relacionen, directa o indirectamente, con los de esta Sociedad, pudiendo ésta asumir el cargo de miembro de Directorio o de la dirección o Gerencia en dichas entidades, ejerciendo dicho cargo por intermedio del o de los representantes que el Directorio de la Sociedad designe, todo salvo prohibiciones expresas de la ley. Crear Sindicatos o participar en su creación, absorbiendo o incorporando otras sociedades y efectuando combinaciones u otra comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas, públicas, mixtas o privadas. Tomar a su cargo, total o parcialmente, el activo y|o pasivo de otras empresas públicas, mixtas o privadas, sociedades o personas, por el precio, plazo, forma y demás condiciones que se consideren convenientes: g) Comprar, vender, explotar, transferir, dar o tomar participación en toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitarlos a los Gobiernos Nacionales, Provinciales, Municipales u otras reparticiones y empresas públicas, mixtas o privadas. Comprar, vender, caucionar y prendar, títulos del Estado, acciones ordinarias, diferidas, preferidas o de cualquier otra clase, obligaciones, debentures, cotizados en Bolsa o no, papeles de comercio, créditos o valores, de sociedades o empresas públicas, mixtas o privadas; h) Ejercer mandatos, comisiones, administraciones, consignaciones y representaciones de todo orden; i) Realizar estudios, investigaciones y trabajos preparatorios para la implantación de nuevos comercios o industrias o perfeccionamiento de los existentes, explotar directamente o por otros sistemas, marcas y patentes, fórmulas, procedimientos de fabricación, técnicos e industriales. Realizar, activa o pasivamente, contratos de concesión, de uso y asesoramiento, mediante el sistema de regalías, participación u otros métodos. La especificación anterior es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar todos los actos y contratos que, directa o indirectamente, se relacionen con su objeto. — Capítulo III. — Capital, Acciones y Accionistas. — Art. 5º — El capital autorizado se fija en la suma de dos mil millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.000 c|l.), representado por veinte millones de acciones ordinarias y|o preferidas, al portador de $ 100 cada una, divididas en series iguales o no. — Habrá cuatro tipos de acciones representativas del capital social, o sea: 1º) Acciones ordinarias tipo "A", con derecho a un voto por acción; 2º) Acciones ordinarias tipo "B", con derecho a cinco votos por acción; 3º) Acciones preferidas tipo "C", con dividendo fijo de hasta el 15 o|o, acumulativo o no, con o sin preferencia en el reembolso del capital en caso de Liquidación, según lo resuelva el Directorio en el momento de la emisión: 4º) Acciones preferidas tipo "D", con dividendo fijo del 7 o|o, acumulativo o no, con participación adicional en los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio, según lo resuelva el Directorio en el momento de la emisión, no pudiendo el dividendo fijo más la participación adicional ser superior al dividendo que perciban las acciones ordinarias. Estas acciones podrán tener o no preferencia en el reembolso del capital en caso de liquidación según se resuelva en el acto de su emisión. — Ninguna acción preferida tendrá derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo el caso previsto en el Art. 18º. Todas las acciones preferidas "C" y "D" serán rescatables, total o parcialmente, en la forma que disponga el Directorio en el acto de su emisión, pudiendo fijar una prima de rescate no mayor de $ 50 por acción. El rescate se hará por sorteo y se comunicará por publicaciones en el Boletín Oficial con una anticipación no menor de 60 días. El Directorio, hasta el capital autorizado en este artículo y la Asamblea, en el caso del artículo 6º, determinarán en cada emisión el tipo de acciones a emitirse. A la fecha existen suscriptas 7.003.828 acciones ordinarias de tipo "B" de cinco votos, que representan un capital de m$n. 700.382.800 valor nominal compuesto por las series Nros. 1 a 46 y 61 a 154 inclusives y parte de la 155. El Directorio proveerá al canje de las acciones que representen dicho capital, por las de una nueva serie de acciones ordinarias del tipo "B" de cinco votos, a razón de una acción de la nueva serie por cada una en circulación. Transcurridos diez años a contar de la fecha de publicación del aviso de canje, las acciones no canjeadas quedarán prescriptas a favor de la Sociedad. — Art. 6º — La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta diez mil millones de pesos moneda nacional de curso legal m$n. 10.000.000.000 c|l.) dividido en series, iguales o no, y sin que ello implique modificación de los Estatutos. Dicha Asamblea determinará el tipo de las acciones a emitir, ya sean ordinarias "A" y|o "B" y|o preferidas "C" y|o "D", pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones para su pago. — Art. 7º — El Directorio, al resolver la emisión de acciones ordinarias "A" y|o "B" y|o preferidas "C" y|o "D", podrá valerse de cualquiera de los cinco procedimientos citados a continuación o combinando dos o más de ellos: a) Capitalizando beneficios o reservas, provenientes de utilidades líquidas y realizadas, aprobados por la Asamblea General de Accionistas, con excepción de la Reserva Legal. b) Capitalizando el mayor valor que pueda tener cualquier bien de la Sociedad y que resulte de la diferencia entre el valor del Balance General e Inventario aprobado por la Asamblea de Accionistas y el nuevo valor que se establezca, lo que deberá ser aprobado previamente por los organismos administrativos competentes, salvo que por disposición legal se dispusiera otro procedimiento. c) Apelando al aporte de nuevo capital por ofrecimiento de acciones, pudiendo disponer el Directorio que éstas se coloquen con prima de emisión o a la par. d) Convirtiendo en capital, total o parcialmente, las obligaciones o préstamos tomados, abonando su importe con acciones liberadas. e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes materiales y|o inmateriales y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, lo que deberá ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. En los casos de los incisos a) y b), se requerirá la expresa autorización de la Asamblea General y las nuevas acciones a distribuirse en las circunstancias señaladas en dichos incisos serán entregadas a los accionistas en proporción a las acciones ordinarias "A" y|o "B" que posean. — En el caso del inciso c), las acciones deberán ofrecerse en primer término a los poseedores de las acciones "A" y "B" en proporción a las que posea cada accionista. En los casos de los incisos d) y e), se requerirá la expresa autorización de la Asamblea General y las operaciones que motiven esas emisiones deberán estar encuadradas dentro de las normas que rigen en la materia y de lo prescripto para sociedades con cotización oficial en las Bolsas y|o Mercados de Valores. El derecho de opción deberá ejercitarse dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que durante tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo, el Directorio dispondrá la colocación del sobrante de la emisión en la forma que crea más conveniente. Los tenedores de acciones ordinarias ejercerán su derecho de opción como sigue: Si se emiten simultáneamente acciones ordinarias "A" y "B" en forma proporcional a las que existan de esos tipos en circulación, cada accionista tendrá derecho a suscribir la proporción que corresponda a su tenencia de cada tipo de acción ordinaria. Cuando en relación con las acciones "A" y "B" en circulación, se emitan una proporción mayor de acciones "A" y menor de "B", los tenedores de acciones "B" tendrán derecho a completar su opción con acciones "A'. Si en cambio se emitiera una proporción mayor de acciones 'B" y menor de "A", los tenedores de acciones "A" tendrán derecho a completar su opción con acciones "B". Cuando las nuevas emisiones comprendan acciones ordinarias de un

solo tipo, todos los tenedores de acciones ordinarias concurrirán sin discriminación de categorías en proporción a sus tenencias. Los tenedores de acciones preferidas sólo tienen derecho a suscribir las que de esa clase se emitan en el futuro, cualquiera sea su categoría y en proporción a sus tenencias, siempre en paridad con las acciones ordinarias en circulación. Cada nueva emisión de acciones —ya sea dentro del capital fijado en el Artículo 5º y|o dentro del aumento del mismo de acuerdo a las prescripciones del Artículo 6º—, se hará contar en escritura pública, pagándose en este acto el impuesto fiscal correspondiente a inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, previa publicación en el Boletín Oficial por tres días y será puesta en conocimiento de la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos mil millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.000), con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo establecido por el Art. 6º. Art. 8º. — Las acciones serán al portador, contendrán los requisitos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio y serán firmadas por un Director. Los certificados provisorios de acciones no integradas, serán nominativos y su transferencia quedará sujeta a las prescripciones de los Artículos 329 y 330 del Código de Comercio. Las emisiones se efectuarán en títulos representativos de varias acciones con un mínimo de 10 acciones, según disponga en cada caso el Directorio. Las cantidades menores de 10 acciones, sea en lo que respecta a la suscripción, sea en lo que atañe al pago de dividendos, serán liquidadas en efectivo y de acuerdo a lo prescripto para las acciones cotizadas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El suscriptor de acciones que no cumpla en las fechas fijadas con los pagos a que se obligó, incurrirá en mora por el simple vencimiento de los mencionados plazos sin necesidad de interpelación alguna, debiendo satisfacer un interés punitorio del 1 o|o mensual. El Directorio podrá considerar la deuda como de plazo vencido en su totalidad y hacer vender extrajudicialmente en remate público, en una Bolsa de Comercio, las acciones suscriptas con la base del saldo que falte integrar, aplicando el producto que se obtenga al pago de las cuotas pendientes, intereses y gastos, quedando el excedente a disposición del suscriptor moroso. El suscriptor de acciones cuya integración esté en mora, continuará obligado por los gastos, intereses y costas impagas que no hubiesen sido cubiertos con el producto del remate. Si el suscriptor moroso no hiciera entrega de los certificados provisorios representativos de las acciones, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos. Se seguirá un mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. La suscripción o posesión de acciones de la Sociedad implica el reconocimiento y aceptación de este Estatuto y de todas las resoluciones tomadas por las Asambleas legalmente constituidas, salvo lo dispuesto por los Arts. 353 y 354 del Código de Comercio. — Capítulo IV — Administración. Art. 9º. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 7 a 15 miembros titulares. La Asamblea General determinará el número de miembros titulares que compondrán el Directorio y también fijará, si lo considera necesario, un número de suplentes hasta un máximo de siete. En caso de reducción respecto del número en vigencia, deberá revocar los mandatos de aquellos que decida que cesan en sus funciones. — Los Directores titulares durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y los suplentes un año, pudiendo ambos ser reelectos. El mandato de los Directores quedará automáticamente prorrogado hasta la Asamblea que los substituya o reelija. Anualmente, a continuación de la Asamblea General Ordinaria que apruebe el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Directorio se reunirá y nombrará de entre sus miembros titulares al Presidente y a las personas que ocuparán los demás cargos que se creyere oportuno crear, todos los cuales serán desempeñados hasta la Asamblea General Ordinaria que apruebe el siguiente Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas. En el caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente y si no hubiere reemplazante designado, el Directorio nombrará de entre sus miembros la persona que ocupará el cargo, provisorio o definitivamente, según corresponda. — Art. 10º. Para ser Director de la Sociedad se requiere ser propietario de, por lo menos, 1.000 acciones ordinarias, las cuales quedarán depositadas en la caja de la Sociedad y no podrán ser retiradas ni enajenadas hasta la aprobación de la gestión del Director. — Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplaza con la frecuencia que lo exijan los negocios de la Sociedad y por lo menos una vez al mes, estando habilitado para funcionar con un quórum de más de la mitad de sus miembros. Se llevará un libro de actas. En el caso de ausencia, renuncia o impedimento de uno o más Directores titulares, el Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá designar de entre los suplentes al o a los reemplazantes. Si la incapacidad o impedimento fuese permanente, los Directores así designados durarán hasta la próxima Asamblea General. Si aún así faltasen directores titulares y suplentes o si la Asamblea no hubiese nombrado suplentes, el Directorio, con la conformidad del Síndico, nombrará, de entre los accionistas, los reemplazantes hasta la próxima Asamblea. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por otros Directores mediante carta o telegrama que serán válidos para una sesión y un asunto determinado. Tratándose de más de una sesión y de un asunto se requerirá poder por escritura pública con las debidas facultades. Un Director no podrá ejercer más de un mandato, además del propio, pero en la representación ajena que invista, podrá votar conforme a las instrucciones transmitidas por su representado como si éste se encontrase presente y eso sin perjuicio de votar en nombre propio en forma distinta y aún contraria. Se transcribirán en el libro de actas las cartas y telegramas que contengan los votos de los miembros ausentes. Las reuniones del Directorio podrán tener lugar en casos accidentales fuera de la sede social, siempre que la importancia y urgencia de los asuntos a tratar así lo requieran y con el quórum antedicho. En ese caso las actas firmadas por los Directores asistentes serán remitidas a la sede central para su transcripción en el libro de actas. Las resoluciones del Directorio se tomarán siempre y para todos los casos, por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien haga sus veces, doble voto en caso de empate. — Art. 12º. El Directorio es mandatario de la Sociedad y sólo da cuenta de su gestión a la Asamblea, no teniendo ninguna relación o vínculo con los accionistas individualmente considerados. Cada accionista podrá inspeccionar el libro de registro de que trata el Art. 329 y los documentos mencionados en el Art. 362 del Cód. de Comercio.—Art. 13º. El Director tendrá las facultades más amplias para realizar todas las operaciones sociales mediante los actos y contratos que fuesen necesarios y|o convenientes para el mejor cuidado y éxito de los intereses sociales y cumplimiento del objeto y operaciones de la Sociedad enunciados en los Artículos 3º y 4º de este Estatuto. — Quedan incluidas en las facultades conferidas, todas aquellas que requieran poder especial por el Código Civil, Código de Comercio y Código Penal o cualquier otro cuerpo legal, ordenanza o reglamento. — A título enunciativo y en modo alguno limitativo, el Directorio podrá: a) Realizar todas y cada una de las operaciones definidas en los Artículos 3º y 4º de este Estatuto, que se dan por reproducidas íntegramente aquí. — b) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de funciones en la Sociedad. — c) Nombrar Gerentes o Subgerentes con las designaciones que se convengan y disponer en última instancia todo cuanto se relaciona con el nombramiento, remoción y sanciones disciplinarias de funcionarios, empleados y obreros de la Sociedad. — Las remuneraciones por estos servicios se cargarán a Gastos Generales del ejercicio durante el cual se devenguen y sin perjuicio de la remuneración que a cada miembro corresponda como Directer. — d) Formular denuncias y querellas; conferir poderes especiales y generales con facultades de absolución de posiciones especialmente en la jurisdicción laboral. — e) Gestionar la cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Comercio del país e instituciones similares del extranjero. — El Directorio, con consentimiento del Síndico, podrá resolver los casos no previstos en este Estatuto y autorizar cualesquiera actos u operaciones que no estén específicamente mencionados en el mismo, siempre que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social y no estuvieran expresamente reservados, por la ley o por este Estatuto, a la decisión de las Asambleas. — Art. 14º. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Directorio, quien la ejercerá por intermedio del Presidente o la o las personas que designe el Directorio. — En consecuencia, el Presidente o la o las personas que designe el Directorio, otorgarán y suscribirán todas las escrituras y documentos públicos y privados que resulten necesarios y|o convenientes para el desarrollo de los fines sociales. — En el caso de que se designe uno o más Directores Delegados o Gerentes o apoderados con poder suficiente, éstos representarán en la forma más amplia a la Sociedad, reemplazando al Directorio y al Presidente, especialmente en toda cuestión judicial en que la Sociedad sea parte actora o demandada. — A ese efecto se les otorgará el mandato necesario, estableciéndose especialmente la facultad de substituir y de absolver posiciones, pero con las limitaciones que juzgue conveniente el Directorio y sin perjuicio de la responsabilidad estatuida en el Artículo 344 del Código de Comercio. — Capítulo V. Fiscalización. — Art. 15º. — La Asamblea designará anualmente uno o más Síndicos titulares y suplentes, con las atribuciones del Artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos. — Las remuneraciones por el desempeño de sus cargos serán fijadas anualmente por la Asamblea y serán cargadas a Gastos Generales. — Capítulo VI. — Asambleas. — Art. 16º. — Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. — Las Asambleas Generales Extraordinarias a que se refiere el Art. 348 del Código de Comercio se reunirán, siempre que el Directorio o el o los Síndicos lo crean necesario, o lo pida un número de accionistas tenedores de acciones que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto de la convocatoria; formulado el pedido, el Directorio deberá, dentro de los primeros diez días, convocar a la Asamblea y de no hacerlo así la convocará el o los Síndicos. — La convocatoria de las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se efectuará mediante avisos publicados por cinco días en el Boletín Oficial, que deberán comenzar diez días antes de la fecha fijada para su realización. — En segunda convocatoria estas publicaciones se harán por tres días con ocho de anticipación a la fecha de la Asamblea, debiendo tener lugar ésta dentro de los treinta días de la primera convocatoria. — Hasta tres días antes de la reunión, los accionistas podrán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en una institución bancaria o compañía oficialmente autorizada a recibir títulos en depósito, del país o del extranjero —y en este último caso en las instituciones que se enunciarán para obtener el boleto de entrada en el que se consignará el número de acciones depositadas y el número de votos que les corresponde. — Art. 17º. — El quórum de las Asambleas, en primera convocatoria, exigirá la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — No lográndose dicho quórum, la Asamblea deberá celebrarse en segunda convocatoria con el número de accionistas que concurra y cualquiera que sea el capital representado. — En ambos casos, las resoluciones serán obligatorias siempre que se adopten por mayoría de los votos presentes. — Estas disposiciones se aplicarán también a las Asambleas Generales que deban considerar los asuntos previstos en el Artículo 354 del Código de Comercio. — Art. 18º. — Es facultativo de las Asambleas legalmente constituídas pasar a uno o más cuartos intermedios, por un plazo que no exceda de 15 días cada uno, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados, compuesto por los mismos accionistas que constituyeron la Asamblea y por los que estaban habilitados para concurrir por haber dado cumplimiento al requisito establecido del depósito de acciones consignado en el Artículo 15º. — Art. 19º. — En todas las votaciones o resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y conforme a lo establecido en el Artículo 5º, cada acción ordinaria del tipo "A" acuerda derecho a un voto y cada acción ordinaria del tipo "B" da derecho a cinco votos, excepto para la elección de Síndicos en cuyo caso todas las acciones ordinarias tendrán un voto cada una. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que la Sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos y|o en la participación adicional que se hubiera pactado al colocarlas, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas con derecho a un voto por acción, mientras dure la mora. — En todos los casos se observará la limitación que establece el Artículo 350 del Código de Comercio. — Las resoluciones en las Asambleas se adoptarán siempre por mayoría de los votos presentes. — Art. 20º. — Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, accionistas o no, mediante poder o autorización por carta dirigida al Presidente o al Síndico, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 358 del Código de Comercio. — Capítulo VII. — Ejercicio, Balance y Distribución de Utilidades. — Art. 21º. — Los ejercicios económicos de la Sociedad terminarán el 31 de julio de cada año o en la fecha que fije la Asamblea General de Accionistas, y en este caso, la resolución que dispusiese el cambio de fecha de cierre del ejercicio será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, sin necesidad de reforma del Estatuto. — A la fecha indicada se practicará el Inventario y Balance General del activo y pasivo de la Sociedad demostrativo de su situación económico-financiera, a cuyo efecto se aplicarán las normas legales y reglamentarias en vigencia — en materia de valuaciones, amortizaciones, castigos, reservas técnicas o de contingencia. — La memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, deberán ser presentados con la anticipación debida por el Directorio a la consideración del o los Síndicos y sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, juntamente con el dictamen de aquél o aquellos — Art. 22º. — Las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio —después de deducido hasta el 5 o|o de las mismas con cargo a Gastos Generales del ejercicio, a fin de ser repartido como honorarios del Directorio en la forma que el cuerpo lo disponga— tendrán el siguiente destino en el orden que se indica: a) 2 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del capital suscripto. — b) La suma que la Asamblea resuelva asignar para honorarios de la Sindicatura, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 14º, en el sentido de que la Asamblea General podrá determinar su remuneración independientemente de la existencia de utilidades con cargo a Gastos Generales. — c) La suma que corresponda como dividendo fijo a las acciones preferidas, debiendo abonarse en primer término los dividendos adeudados por insuficiencia de utilidades de ejercicios anteriores —en el caso de ser acumulativos—, y en segundo término, los que correspondan al ejercicio en curso. — d) Las sumas que la Asamblea, por sí o a proposición del Directorio, resuelva destinar a remuneraciones o gratificaciones especiales o extraordinarias, fondos de empleados, fondo de reserva extraordinario, fondo de adquisición de acciones de la Sociedad u otras cuentas y|o cuenta nueva. — e) El saldo para pago de dividendo a las acciones ordinarias y la participación adicional a las acciones preferidas "D" cuando esto último corresponda. — El monto máximo de las remuneraciones que por todo concepto reciban los señores miembros del Diretcorio, no podrá exceder en conjunto del 25 o|o de las utilidades líquidas y realizadas, pero cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los señores Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, se requerirá la aprobación especial de la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Art. 23º. — El Directorio podrá disponer el reparto de dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, debiendo comunicarse la votación de dichos dividendos a la Inspección General de Justicia y darse cuenta de los mismos a la próxima Asamblea General Ordinaria. — Capítulo VIII. — Liquidación. — Art. 24º. — La liquidación, por expiración del término de duración o por cualquier otra causa, será practicada por el Directorio con la intervención del o los Síndicos, salvo decisión en contrario de la Asamblea, la que podrá designar en reemplazo del Directorio una Comisión Liquidadora a la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración, así como el modo de prevenir el reemplazo de los liquidadores y de los Síndicos faltantes por fallecimiento, ausencia u otros impedimentos. — El excedente de la liquidación, una vez pagadas todas las deudas sociales, se distribuirá en el siguiente orden: a) Reembolso del capital preferido al cual se le hubiera acordado este privilegio. — b) Reintegro de las acciones ordinarias y preferidas sin privilegio de reembolso. — c) Pago a las acciones preferidas de los dividendos acumulativos pendientes de pago por falta de utilidades. — d) El saldo se repartirá a prorrata entre las acciones ordinarias suscriptas de acuerdo con el capital integrado de cada una de ellas. — Capítulo IX. — Prescripción. — Art. 25º. — Los dividendos no cobrados durante el término de tres años, contados desde la fecha de la puesta a disposición de los señores accionistas, se prescribirán a beneficio de la Sociedad una vez transcurrido ese plazo, sin necesidad de interpelación alguna".

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.560.— e.24|2-Nº 71.382 v.24|2|65

WINDERMERE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1111. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos treinta y dos — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, comparecen don León Kucawca, casado en primeras nupcias con doña Eva Rubi Muchnik, argentino, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta mil seiscientos trece, con domicilio en Uruguay dieciséis, de esta ciudad; don Hugo Horacio Batisteza, soltero, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y cinco, con domicilio en Bartolomé Mitre dos mil setecientos diecisiete, de esta ciudad; don Jorge Hacker, casado en primeras nupcias con doña Lydia Mabel Rubli, argentino naturalizado, contador público, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones noveciestos dos mil trescientos sesenta y uno, con domicilio en Lavalle mil trescientos treinta y cuatro, de esta ciudad; don Emilio Federico, soltero, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y uno, con domicilio en Arenales dos mil ciento treinta, Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de transito aquí; don Leopoldo Leichman, casado en primeras nupcias con doña Dina Kamermann, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos dieciocho, con domicilio en Vera ochocientos sesenta y seis, de esta ciudad; don Isaac Patt, casado en primeras nupcias con doña Elena Dorinda Pernas, polaco, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos veintisiete mil ochocientos trece, con domiciliado en Francisco de Victorio dos mil trescientos sesenta y uno, de esta ciudad; D. Raúl José Rocha, casado en primeras nupcias con doña María Esther Remón, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos ochenta mil doscientos cuarenta y tres, con domicilio en Rincón mil cuatrocientos cuarenta y seis, de esta ciudad; don Bernardo Enrique Figueroa, soltero, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número ciento cincuenta y siete mil ochocientos veintidós, con domicilio en Virrey Liniers ciento setenta y nueve, de esta ciudad; y don Oscar Alberto de Pietro o De Pietro, soltero, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones quinientos sesenta y ocho mil ciento uno, con domicilio en Belgrano tres mil trescientos noventa y seis, de esta ciudad; todos por sí y don León Kucawca además, en nombre y representación de don Alberto Latoff, soltero, argentino, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, con domicilio en San Martín cuatrocientos cincuenta, San Nicolás, provincia de Buenos Aires, justificando su personería con el poder otorgado de esta ciudad, el veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio setecientos veintinueve de este mismo registro, que en su matriz tengo a la vista. — Los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento y dicen: Que por instrumento privado otorgado en esta ciudad, el veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron una sociedad anónima que se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, con la denominación de "Windermere, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y con el objeto, plazo, capital y demás condiciones allí establecidas. — En el mismo acto se emitieron dos series de acciones por un total de cuatrocientos mil pesos que integraron en su diez por ciento en dinero efectivo y se designó el primer directorio de la sociedad. — Que sometido todo ello a la aprobación de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el expediente N. dieciocho mil treinta, por resolución número quinientos diez del diez del diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro se acordó personería jurídica a la sociedad. — Tengo a la vista el expediente de la Inspección General de Justicia citado, procediendo a transcribir el acta constitutiva, el estatuto y la resolución relacionada, todo lo que copiado dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de abril de 1964, se reúnen los señores León Kucawca, Hugo Horacio Batisteza, Jorge Hacker, Emilio Federico, Leopoldo Leichman, Isaac Patt, Raúl José Rocha, Bernardo Enrique Figueroa, Alberto Latoff y Oscar Alberto De Pietro y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "WINDERMERE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tendrá por objeto, las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación de productos cosméticos, farmacéuticos, químicos y químicos industriales, especialidades medicinales, productos dietéticos odontológicos, veterinarios, insecticidas, plaguicidas y drogas. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirecta con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 200.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a cuatro miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una. — Suscripción e integración de acciones. — León Kucawca $ 220.000 m|n., $ 22.000 m|n. — Hugo H. Batisteza $ 20.000 m|n., $ 2.000 m|n. — Jorge Hacker $ 20.000 m|n. $ 2.000 m|n. — Emilio Federico $ 20.000 m|n., $ 2.000 m|n. — Leopoldo Leichman $ 20.000 m|n., $ 2.000 m|n. — Isaac Patt $ 20.000 m|n., $ 2.000 m|n. — Raúl Rocha $ 20.000 m|n., $ 2.000 m|n. — Bernardo E. Figueroa $ 20.000 m|n., $ 2.000 m|n. — Alberto Latoff $ 20.000 m|n., $ 2.000 m|n. — Oscar de Pietro $ 20.000 m|n., $ 2.000 m|n. — $ 400.000 m|n., $ 40.000 m|n. — La integración del 10 % se realiza en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizado: Presidente: León Kucawca; Vicepresidente: Leopoldi Leichman; Síndico Titular: Jorge Hacker; Síndico Suplente: Bernardo Enrique Figueroa. — Cuarto: Autorizar a los señores León Kucawca y Leopoldo Leichman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma gestión en forma indistinta o conjuntamente. — Entrelíneas: José Alberto: Vale. — Raspado: Hacker. Vale. — Emilio Federico, L. Kucawca, Hugo Batisteza, R. Rocha, A. Latoff, Isaac Patt, L. Leichman, J. Hacker, Oscar De Pietro, B. Figueroa. — "La Sociedad Anónima, constituida con el nombre de "Windermere, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo primero:... Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo tercero:... Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de doscientos mil pesos moneda nacional cada una. — Artículo quinto:... Artículo sexto:... Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Artículo octavo:... Artículo noveno. — Artículo décimo:... Artículo décimoprimero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año ... Artículo décimosegundo:... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia de la Nación. — Nº 18930. — Buenos Aires, 10 de junio de 1964. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Windermere, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 23 de abril de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Artículo 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Resolución Nº 510. — Concuerda con su original que pasó ante mí, al folio mil ciento once, del registro doscientos noventa y siete de mi adscripción, doy fe. — R. A. Saravi Tiscornia, escribano.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.200.— e. 24|2-Nº 71.883 v.24|2|65

FULLER ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Ciento Catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Ricardo Ramón Massa, casado en primeras nupcias con doña Julia Insúa, argentino, abogado, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos veintidós mil setecientos treinta y nueve, domiciliado en la calle O'Higgins mil novecientos setenta y seis, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: Que concurre al acto por sí y además en representación del doctor Ricardo Pedro Pasman, casado en primeras nupcias con doña Florencia Crespo, argentino, abogado, libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y dos mil doce, domiciliado en la calle Mármol ciento cuarenta y nueve, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; don Robert Salmón, casado en primeras nupcias con doña Ellinor Larsen, inglés, comerciante, cédula de identidad número un millón ochocientos sesenta y un mil quinientos tres, domiciliado en la calle Córdoba cuatrocientos treinta y cinco, cuarto piso, departamento P. de ésta; Don Jacinto José Crotto Posse, casado en primeras nupcias con Doña Susana Méndez Gonçalves, argentino, industrial, cédula de identidad número seiscientos quince mil trescientos nueve, domiciliado en la calle Charcas dos mil setenta y ocho, de ésta; don Manuel Alberto Schneidewind, casado en primeras nupcias con doña Karen Lily Bledel, argentino, comerciante, cédula de identidad número un millón setecientos cuarenta y nueve mil quinientos veinte, domiciliado en la calle Colón mil trescientos seis, Martínez, Provincia de Buenos Aires, don Enrique Pablo Tornquist, casado en primeras nupcias con doña María Elina Schindler, argentino, comerciante, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos dos, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu mil doscientos veintisiete, cuarto piso, departamento dieciocho, de ésta; Doctor Damián Beccar Varela, casado en primeras nupcias con doña Solange Soulas, argentino, escribano, cédula de identidad número un millón cuatrocientos siete mil ciento ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Martín Coronado seiscientos setenta y nueve, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; doctor Marcelo Alberto Aranda, casado en primeras nupcias con doña Celia Repetto Brittos, argentino, abogado, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil setecientos setenta y uno, de ésta; Don Alberto de Bary Tornquist, casado en primeras nupcias con doña Susana María Ana Pereda Girado, argentino, comerciante, cédula de identidad número trescientos treinta y dos mil trescientos catorce, domiciliado en la calle Charcas mil ciento setenta y tres, quinto piso, de ésta; y don Pedro Roubalski, casado en primeras nupcias con doña Luisa Catalina María Carini, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos dieciséis, domiciliado en la quinta Marlise Ranelagh, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, lo que justifica con el Poder otorgado con fecha tres de noviembre último, ante el Escribano de esta Capital don Alfredo Rueda (hijo) y que en copia autenticada se agrega a la presente, y el compareciente agrega: que constituyeron provisoriamente la Sociedad que girará bajo la denominación de Fuller Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Que habiendo el Poder Ejecutivo Nacional aprobado el Estatuto por el que ha de regirse, otorgándole la personería jurídica, viene por este acto en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a elevar a escritura pública las actuaciones respectivas que obran en el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número N-dieciocho mil cuatrocientos sesenta y tres|uno|sesenta y cuatro, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Del citado expediente transcribo a continuación: a) El Acta de Constitución provisoria de referencia, incluyendo el Estatuto Social en su redacción definitiva, es decir, con la salvedad introducida en el mismo en su tramitación y dice: "Acta de Constitución de "Fuller Argentina S. A. I. y C.". — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1964, reunidos en la calle Venezuela 1578, las personas que a continuación se mencionan: Sr. Ricardo Pedro Pasman, Sr. Roberto Salmón, Sr. Jacinto José Crotto Posse, Sr. Manuel Alberto Schneidewind, Sr. Enrique Pablo Tornquist, Sr. Alberto de Bary Tornquist, Sr. Pedro Roubalski, Dr. Ricardo Ramón Massa, Dr. Damián Beccar Varela, y Dr. Marcelo Alberto Aranda; actuando todas ellas por derecho propio resuelven adoptar las siguientes resoluciones: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de Fuller Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Segunda: Fijar a la misma un capital autorizado de m$n. 5.000.000 c|l, representado por 5.000 acciones ordinarias al portador de moneda nacional $ 1.000 de valor a la par cada acción. — Tercera: Emitir la serie 1a. de 1.000 acciones de 1 voto de las que se suscriben en este acto Mil acciones en la siguiente proporción: Sr. Ricardo Pedro Pasman 140 acciones; Sr. Robert Salmon 100 acciones; Sr. Jacinto José Crotto Posse, 100 acciones; Dr Damián Beccar Varela, 110 acciones; Dr. Marcelo Alberto Aranda, 120 acciones; Sr. Manuel Alberto Schneidewind, 100 acciones; Sr. Enrique Pablo Tornquist, 80 acciones; Sr. Alberto de Bary Tornquist, 100 acciones; Sr. Pedro Roubalski, 90 acciones; Dr. Ricardo Ramón Massa, 50 acciones. — Cuarta: Abonar en el acto en dinero efectivo, el 10 o|o del valor de las acciones suscripta,s depositando el importe respectivo, es decir m$n. 100.000, en el Banco de la Nación Argentina, casa Central a nombre de la Sociedad y a la orden del Inspector General de Justicia y|o del Sr. Jacinto José Crotto Posse y|o Sr. Manuel Alberto Schneidewind. — Quinta: Establecer en cuatro el número de Directores y designar este primer Directorio y Síndicos: Presidente: Sr. Ricardo Pedro Pasman; Vicepresidente: Sr. Robert Salmon; Director Gerente: Sr. Jacinto José Crotto Posse; Director Vocal: Dr. Marcelo Alberto Aranda; Síndico titular: Sr. Alberto de Bary Tornquist; Síndico Suplente: Dr. Damián Beccar Varela; Secretario de Actas: Sr. Manuel Alberto Schneidewind. - Sexta: Autorizar al Dr. Ricardo Ramón Massa para gestionar la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la obtención de la personería jurídica ante la Inspección General de Justicia y el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con facultad de aceptar modificaciones en caso de así requerirlo alguna de las dos reparticiones. Queda facultado asimismo para solicitar la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio y firmar todos los escritos y escrituras que fueren necesarios a tal propósito. — Séptima: Aprobar el siguiente estatuto para la sociedad: Estatuto. — Título I. — Denominación, Domicilio y Duración: Artículo 1º: Con la denominación de "FULLER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima cuyo domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires y podrá por resolución del Directorio establecer fábricas, sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina, asignándoles o no capital. — Artículo 2º: Se fija en noventa años a contar de la aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, el término de duración de la Sociedad que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea. — Título II. — Objeto Social. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compra y venta de materias primas y mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones; b) La elaboración de productos plásticos y la industria química, en especial la fabricación de productos químicos, soluciones y emulsiones de uso industrial en general y en especial la fabricación y venta de adhesivos industriales y de uso general y con aplicación preferencial en la industria textil, metalúrgica, electrotécnica, maderera, curtiembre, fabricación de papeles, carto-

nos y afines y tratados de cueros. — Artículo 4º: La Sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes y previa decisión de su Directorio todos los actos jurídicos autorizados por la Ley, y entre ellos: a) Adquirir por cualquier título legal, incluso como donataria toda clase de bienes muebles e inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos, permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, con o sin desplazamientos, hipotecas y todo derecho real, avalar operaciones relacionadas específicamente con el giro de la compañía, dar o tomar a título gratuito, comodato o en locación y sublocacion, por el máximum de tiempo legal, dinero, bienes o cosas, entregar o recibir en depósitos sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, comprar, librar o vender giros, operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo tipo de contratos sobre muebles o inmuebles, relacionado con su objeto social; b) solicitar, registrar a su nombre y explotar patentes de invención, marcas de fábrica, concesiones y privilegios de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y|o de las Municipalidades y autoridades de cualquier país, para facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetos de la sociedad; c) Constituir otras sociedades, aunque sean accidentales, tomar parte en otras ya constituidas o a constituirse, hacer fusiones o incorporaciones, adquirir activos y pasivos de otras sociedades o solo sus activos, siempre que tenga por fin beneficiar sus propios negocios o intereses. Adquirir en propiedad planos, diseños, proyectos, estudios, privilegios o marcas comerciales o industriales, por compra o cualquier título, transferirlos y adquirir o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamiento, o cualquier otro contrato; e) Emitir dentro y fuera del país, debentures, en las condiciones de precio, interés amortización y garantías que el Directorio estime conveniente de conformidad con la Ley y warrants sujetos a las normas vigentes; f) Concurrir a licitaciones y remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto; g) Efectuar toda clase de negocios financieros y comerciales y sobre inmuebles, sin limitación alguna y podrá hacerlos por su propia cuenta y por la de de terceros, o por cuenta de terceros, a su nombre, a nombre propio y|o en el de terceros. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa pudiendo la Sociedad, previa decisión de su Directorio celebrar todos los actos y contratos que tiendan a favorecer sus fines sociales. — Título III. — Capital social, Acciones y Obligaciones. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cinco mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una, que serán emitidas en series iguales o no en las oportunidades y formas de pago que el Directorio resuelva. — Artículo 6º: Las acciones serán de una sola clase, ordinarias de un voto, denominándose las series primera, segunda, tercera, etc., y así sucesivamente. Cada resolución del Directorio emitiéndose acciones será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se anunciará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, pudiendo autorizar el Directorio para fijar la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevado a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, anunciada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º: En cualquier caso que el Directorio o la Asamblea cuando así corresponda, resuelva emitir acciones, podrá valerse de uno de los procedimientos expuestos a continuación, o combinar dos o más de ellos: a) Por capitalización de todos o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; b) Por capitalización de reservas, con excepción de las legales, previa constatación de su desafectación y autorización por la Asamblea; c) Por capitalización del excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido en el Balance General e Inventario últimos aprobados, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes, y previa aprobación de la Asamblea y autoridad pública competente; d) Apelando al aporte de un nuevo capital, en cuyo caso fijará las condiciones de emisión, plazo para suscribirla e integrarla y formas y|o modalidades de pago; e) Emitiendo acciones para el pago total o parcial del precio de adquisición de bienes inmuebles, muebles, semovientes, valores, derechos o concesiones, debiendo los bienes que se adquieren representar un valor real equivalente al de las acciones dadas en pago, lo que deberá ser comunicado a la Inspección General de Justicia, remitiéndose la pertinente documentación. — f) Convirtiendo en capital, parcial o totalmente las obligaciones o debentures, que se hubieren emitido, o los empréstitos o préstamos tomados con la conformidad de los respectivos titulares, abonando su importe en acciones liberadas, con comunicación a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos a), b) y c) se requerirá la conformidad previa de la asamblea. — Artículo 9º — Todos los accionistas tendrán igual preferencia en las suscripciones que se efectuaren y en proporción a las acciones que posean. — El derecho de preferencia acordado a los accionistas, deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días, a partir de la última publicación que por tres días deberá hacerse en el Boletín Oficial. — Además de ello, podrá notificarse por escrito a los accionistas que así lo solicitaren al domicilio que al efecto hayan fijado por escrito. — Artículo 10º — Las acciones serán al portador y contendrán las especificaciones determinadas por el Art. 328 del Código de Comercio. — Mientras las acciones no estén totalmente integradas se entregará a los accionistas certificados nominativos provisorios, conteniendo las mismas especificaciones de las acciones y serán firmados por dos directores. — Tales certificados no podrán ser cedidos o transferidos sin previa autorización del Directorio y se canjearán por los títulos definitivos correspondientes una vez integrados o pagados en su totalidad. — Artículo 11º — El pago de las acciones que se emitan en lo sucesivo se hará en la forma y condiciones que determine el Directorio, según el Art. 5º o la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º — En caso de mora en la integración por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar los siguientes procedimientos: Imponer un interés punitorio hasta el 1 o|o mensual por las cuotas atrasadas, exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses, declarar caducos los derechos del suscriptor que no efectúe el pago de las acciones en las fechas establecidas y ordenar la venta extrajudicial en remate público por cuenta del deudor, respondiendo el suscriptor por el saldo que quedare o dejando el excedente que resultare a disposición del accionista por cuenta del cual se hubieren vendido las acciones. excedente que quedará a beneficio de la sociedad sin derecho alguno ulterior en el caso de que no fuera retirado o reclamado en el término de tres años. — Título IV. — Administración de la Sociedad. — Artículo 12º — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un número no menor de cuatro ni mayor de nueve miembros, el número de miembros lo fijará la Asamblea. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, no pudiendo la misma persona representar a más de un director y sin que esta representación sea válida para formar quórum. — Artículo 13º — Para ser director se requiere ser propietario de no menos de diez acciones ordinarias de la sociedad, las que quedarán depositadas en la caja de la misma mientras dure el mandato del director. — Artículo 14º — Los directores serán elegidos por la Asamblea General y durarán un año en el ejercicio de sus funciones sin perjuicio de continuar en sus cargos hasta que se les designe reemplazantes. Serán reelegibles. — Si por cualquier causa llegaran a faltar directores, el Directorio a propuesta del síndico nombrará interinamente los reemplazantes. dando cuenta a la primera asamblea que se celebre. — Inmediatamente de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio designará de su seno un presidente y uno o más vicepresidentes, quienes permanecerán en sus cargos mientras dure su mandato como directores y no se realice una nueva elección. — Artículo 15º — El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o cuando la mayoría del Directorio o el Síndico lo soliciten al presidente. — Cuando se componga de cuatro o cinco miembros, formará quórum con la asistencia de tres de ellos, elevándose este número a cuatro cuando esté compuesto por seis o siete miembros y a cinco cuando lo esté por ocho o nueve. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y el presidente que tendrá siempre voto decidirá en caso de empate. — Artículo 16º — Se dejará constancia de las resoluciones del Directorio en actas que se llevarán en un libro especial rubricado, actas que deberán ser suscriptas por los directores presentes en la sesión respectiva. — Artículo 17º — Son atribuciones de los directores: a) Administrar y dirigir los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades, resolviendo la celebración o realización de todos los actos o contratos que sean necesarios o convenientes para el desenvolvimiento de los mismos. — b) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — c) Preparar y presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria la memoria sobre la marcha de la sociedad, el Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de las operaciones sociales al 30 de junio de cada año, proponiendo en su caso la repartición de las utilidades líquidas y realizadas, pudiendo por sí, acordar dividendos provisorios, si así conviniera, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se realicen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 361, 362 y 364 del Códipo de Comercio, debiendo comunicarse en cada caso a la Inspección General de Justicia. — d) Proponer los dividendos anuales y disponer la distribución de los dividendos provisorios, según balance practicado de conformidad con los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. — e) Designar factores con el título de gerentes, administrador delegado, administrador comercial y directores técnicos y fijarles su remuneración, pudiendo acordarles, además gratificaciones o participación en las utilidades. — En caso de que los nombramientos de factores recaigan en miembros del Directorio, éste podrá acordarles sueldos fijos que sean con cargo a gastos generales y tendrán derecho a una participación en las utilidades anuales. — Estas remuneraciones serán sometidas a la aprobación de la asamblea. — El monto máximo de las remuneraciones que por todo concepto podrá percibir el Directorio no sobrepasará el veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando frente a lo reducido de las utilidades exista la necesidad de exceder el porcentaje precitado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. El Directorio conferirá a dichos factores las facultades que en cada caso repute necesario, determinando sus atribuciones. Para el nombramiento o separación de los mismos se requerirá una mayoría de dos tercios de votos de todos los miembros del Directorio. — f) Crear los empleos necesarios y fijar sus retribuciones, incluso habilitaciones. — g) Conferir poderes generales o especiales, otorgando las facultades que estime convenientes, incluso aquéllos para los cuales las leyes exigen autorización especial y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente. — h) Representar a la Sociedad en toda clase de asuntos judiciales, administrativos o contenciosos, estando facultados para iniciar y tramitar juicios y expedientes ante cualquier jurisdicción, ya sea judicial o administrativa, para realizar gestiones administrativas, querellar a cualquier imitador o falsificador de las marcas o patentes de propiedad de la sociedad, ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa un delito en perjuicio de los intereses de la Sociedad, interponer todos los recursos autorizados por las leyes, desistir de ellos, absolver posiciones, transar judicial o extrajudicialmente, formalizar arbitrajes y en general, valerse de los demás derechos, recursos y procedimientos establecidos por las disposiciones legales. — Esta enunciación de atribuciones no es limitativa sino simplemente enunciativa, y en consecuencia, el Directorio tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 18º: El Presidente de la Sociedad ejercerá su representación en juicios y ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales o municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20. — Artículo 19º: En caso de ausencia, incapacidad o imposibilidad del ejercicio del cargo por el Presidente, éste será reemplazado por uno de los Vicepresidentes en el orden en que hayan sido designados y, si tampoco estos últimos pudieran ejercer el cargo, serán reemplazados interinamente por un Director designado a ese efecto por el Directorio. — Artículo 20º: La firma social estará legalmente representada de la siguiente forma: a) Por la firma del Presidente o su reemplazante, o un mandatario en todos los escritos o actos ante las autoridades judiciales o administrativas. — b) En todos los demás actos por la firma de dos miembros del Directorio en ejercicio, o un miembro del Directorio en ejercicio y un mandatario, o dos mandatarios con facultades suficientes para el acto de que se trata. — El Directorio podrá conferir autorizaciones y|o poderes especiales para determinadas clases de asuntos a uno de sus miembros o a terceros, facultándolos para representar y obligar a la Sociedad, procediendo individualmente con su sola firma, incluido el caso de tener que absolver posiciones. — Título V. — Sindicatura. — Artículo 21º: Anualmente designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Son facultades del Síndico las que establece el artículo 340 del Código de Comercio. — Tanto el Síndico Titular como Suplente serán reelegibles. — Título VI. — Asambleas. — Artículo 22º: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas se convocarán dentro de los 10 días de formulado el pedido. — Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días, según se trate de primera o segunda convocatoria y por escrito a los accionistas que así lo hubieran solicitado al Directorio. — Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones y con cualquier número en la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 23: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones, o el certificado bancario que acredite su depósito, en la sede social con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de las respectivas asambleas. — Artículo 24: Los ejercicios financieros terminarán el 30 de junio de cada año. — Artículo 25: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma y orden: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que la asamblea fije para remunerar al directorio y síndico; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Artículo 26: El pago del dividendo se hará en la época que determine el directorio, en el curso del ejercicio en que fuera declarado. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago se prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo 27: La liquidación de la sociedad estará a cargo de uno o más liquidadores y de un síndico designado por la asamblea, que fijará las atribuciones y remuneraciones de los mismos, no pudiendo el mandato de los liquidadores, exceder de tres años. Pagado el pasivo, el remanente se distribuirá en la siguiente forma: a) Se reintegrará el capital aportado de las acciones ordinarias, y b) El saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital aportado. — El Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que le otorga la personería jurídica, literalmente copiado dice: "Buenos Aires, 16 Nov. 1964. Visto el Expediente N-18.463|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fuller Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fuller Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 30 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas veintidós vuelta (22 vta.) a veinticuatro (24). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos R. Alconada Aramburú. Resolución P.J. Nº 001889. Está su firma". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias a que se refiere, doy fe, y el compareciente agrega: Que declara definitivamente constituida la sociedad "Fuller Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Ricardo R. Massa. Ante mí: C. Ortega. Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil quinientos treinta y dos, del Registro cuatrocientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente en nueve sellos notariales, serie A, numerados correlativamente desde: Cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil treinta, hasta el presente, en el lugar y fecha

de su otorgamiento. — Testado: "Sociales". No vale. — Cristóbal P. Ortega. (escribano).

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 30.360.— e.24|2 Nº 71.847 v.24|2|65

PAMALAL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Protocolización de estatuto: "Pamalal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Escritura número: Seiscientos sesenta y tres. — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, comparece don Ricardo Doxandabarat, soltero, argentino, comerciante, nacido el treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos noventa y tres mil novecientos treinta y ocho, con domicilio en Francia cuatro mil setenta y uno, Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayor de edad, de mi conocimiento, quien concurre en nombre y representación de doña Inés Bernat, soltera, argentina, comerciante, nacida el veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y seis, libreta cívica número dos millones veintiséis mil setecientos sesenta y cuatro, con domicilio en La Fraternidad, partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires; don Julio Leopoldo Vergara, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Saravi, argentino, comerciante, nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y seis, libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos cinco mil trescientos quince, con domicilio en Guido Spano seiscientos cincuenta y seis, Punta Chica, provincia de Buenos Aires; don Juan José Gómez Borruat, soltero, argentino, comerciante, nacido el veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, libreta de enrolamiento número siete millones setecientos veintiún mil doscientos nueve, con domicilio en Sarmiento setecientos veintidós, piso tercero, oficina cinco, de esta ciudad; don Alfredo Antonio Carlos de Frutos, casado en primeras nupcias con doña Alicia Dora Solari, argentino, comerciante, nacido el veintidós de febrero de mil novecientos veinte, libreta de enrolamiento número cuatrocientos trece mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, con domicilio en Pasaje Vicente Fidel López mil ochocientos treinta y cuatro de esta ciudad; don Amancio Alfredo Crisólogo del Campo Benegas, casado en primeras nupcias con doña Simona Ramauge, escribano, nacido el cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y cuatro mil setecientos once, con domicilio en Alsina mil trescientos ventiuno, San Isidro, provincia de Buenos Aires; doña Inés Dolores Amidolare de Costa, casada en primeras nupcias con don Alfredo Raúl Costa, argentina, comerciante, nacida el veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, libreta cívica número cuatro millones cuatrocientos un mil cuatrocientos cincuenta, con domicilio en España mil ochocientos sesenta y siete, San Miguel, provincia de Buenos Aires; doña Ana Petryk de Zemborain, casada en primeras nupcias con don Enrique Jorge Zemborain, argentina, comerciante, nacida el catorce de junio de mil novecientos treinta, libreta cívica número noventa y ocho mil doscientos treinta y tres, domiciliada en Austria mil ochocientos dieciséis, piso primero, de esta ciudad; don José Antonio Foguet, casado en primeras nupcias con doña Eugenia María Foa, argentino, comerciante, nacido el treinta de abril de mil novecientos cinco, libreta de enrolamiento número ciento ochenta mil seiscientos ochenta y cinco, con domicilio en Juan Díaz de Solís número mil doscientos doce, Hurlingham, provincia de Buenos Aires; y don Renato Domaine, casado en segundas nupcias con doña Emilia Paulina Davné, italiano, comerciante, nacido el veintinueve de julio de mil novecientos seis, cédula de identidad de la policía federal número un millón doscientos setenta y cinco mil setenta y seis, con domicilio en Berthelot tres mil cuatrocientos sesenta y tres, de esta ciudad, justificando su personería con la escritura que se relacionará y transcribirá más adelante. — Y el compareciente dice: Que por escritura otorgada en esta ciudad, el primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número cuatrocientos cincuenta y ocho, al folio mil diecisiete de este mismo registro quinientos uno, junto con sus representados constituyó una sociedad anónima que se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, con la denominación de "Pamalal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con el objeto, plazo, capital y demás condiciones allí establecidas. — En el mismo acto se emitió una serie de acciones ordinarias al portador por un total de doscientos mil pesos moneda nacional, que integraron en su diez por ciento en dinero efectivo y se designó el primer directorio de la sociedad. — Que sometido todo ello a la aprobación de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el expediente N. dieciocho mil setecientos cuarenta y tres, subsanadas las observaciones formuladas al acta constitutiva y al estatuto, por resolución número mil ciento cuarenta y ocho, del veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se acordó personalidad jurídica a la sociedad. — Tengo a la vista el citado expediente de la Inspección General de Justicia, procediendo a trascribir el acta constitutiva y el estatuto, en su texto definitivo, y la resolución relacionada, todo lo que copiado dice así: Escritura número cuatrocientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, comparecen don Ricardo Doxandabarat... doña Inés Bernat... don Julio Leopoldo Vergara... don Juan José Gómez Borruat... don Alfredo Antonio Carlos de Frutos... don Amancio Alfredo Crisólogo del Campo Benegas... doña Inés Dolores Amidolare de Costa... doña Ana Petryk de Zemborain... don José Antonio Foguet... y don Renato Domaine... dicen: Primero: Que han convenido constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos ventinueve, año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PAMALAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar, distribuir y fraccionar toda clase de materias primas, productos y mercaderías; ejercer administraciones de bienes, comisiones, mandatos y representaciones en general. — Industriales: Producir, fabricar, elaborar y transformar metales y plásticos; productos químicos, alimenticios, forestales y de la ganadería; materiales de construcción y artículos del hogar. — Financieras: Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, y aportar capitales a personas, sociedades o empresas. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Comprar, vender y arrendar inmuebles, urbanos o rurales, subdividir, urbanizar y realizar todo tipo de construcciones. — Agropecuarias: Explotar y aprovechar íntegramente establecimientos agrícolas y|o ganaderos y granjas. — d) El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, y dividido en cinco series de doscientos mil pesos cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador que es suscripta en partes iguales por los comparecientes, quienes integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente don Ricardo Doxandabarat, Vicepresidente doña Inés Bernat, Vocal don Julio Leopoldo Vergara, Síndico Titular don Juan José Gómez Borruat y Síndico Suplente don Alfredo Antonio Carlos de Frutos. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable, en los términos del artículo mil novecientos setenta y siete y concordantes del Código Civil, a favor de los comparecientes don Ricardo Doxandabarat, doña Inés Bernat y don Julio Leopoldo Vergara, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí, con el mismo carácter irrevocable, de modo tal que uno cualquiera de los mandatarios indistintamente por sí y a la vez en representación de los demás otorgantes realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación y una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — El que permitan una administración común texto de los estatutos es el siguiente: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Pamalal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Primero. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: Cuarto: El capital social autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Quinto...: Sexto...: Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Octavo...: Noveno..: Décimo...: Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... Duodécimo...: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 18.743. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Visto lo solicitado a fojas 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pamalal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 1 de septiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 16 y v. (fojas diez y seis y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 15 y v. (fojas quince y vuelta). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1148. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Leída que le fue se ratifica en su contenido firmándola ante mí doy fe. — Norberto J. Vila Sánchez. — Federico Camaüer de la Serna (Escribano) Folio 1.545 Registro 501 Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.400.— e.24|2-Nº 71.886 v.24|2|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BED-MER

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la otorgante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En esta Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Benito Turco, naturalizado argentino, casado, nacido el dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y don Francisco Turco, argentino, casado, nacido el seis de febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo ambos de profesión comerciantes, domiciliados en la calle Olavarría ciento setenta y cuatro, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A contar desde el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituida entre los señores anteriormente mencionados una sociedad que girará bajo la denominación de "BED-MER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la que tendrá su domicilio principal en esta Capital, calle Almirante Brown número setecientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la fabricación de respuestos para automotores, la industria metalúrgica y comercio de importación y exportación en el ramo automotor y metalúrgico. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será por Diez años, a contar desde el primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarta: El Capital de la Sociedad lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una y que han sido aportado por los socios en la siguiente proporción, doscientos cincuenta mil pesos o sean doscientas cincuenta cuotas, el socio Sr. Benito Turco y doscientos cincuenta mil pesos o sean doscientas cincuenta cuotas el señor Francisco Turco. — Las cuotas de capital han sido totalmente integradas por los socios con mercaderías, instalaciones, créditos, muebles y útiles y demás enseres existentes en el referido negocio y resultan del inventario y balance practicado el día de iniciación de las actividades de la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, con las más amplias facultades. — En todos los casos las firmas de los gerentes deberá ser precedida por el sello con la denominación de la sociedad. — Sexta: Los gerentes tienen la representación de la sociedad y podrán ejercer en su nombre todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente: a) comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar la constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales sobre los mismos, solicitar y obtener toda las clases de créditos y descuentos, girar en descubierto, hacer novaciones, otorgar cancelaciones, conferir poderes generales o especiales con todas las facultades necesarias, pudiendo otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieran con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza; b) Contratar locaciones y rescindirlas, recibir bienes en pago, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil y comercial y descontarlos; abrir cuentas corrientes en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales y particulares, existentes o a crearse, y en sus sucursales y agencias. — La precedente enumeración de facultades es solo enunciativa y no taxativa. — Séptima: Anualmente y al día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y Balance General a cuyo efecto se valuarán las mercaderías a su valor de costo y los muebles y útiles con una depreciación anual del diez por ciento, eliminándose del balance las que se consideren incobrables. — Los balances de comprobación parciales deberán realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicite. — Octava: Las utilidades líquidas que arrojen los balances anuales una vez separado el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital se repartirá entre los socios por partes iguales y en igual forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Novena: Los socios de común acuerdo se fijarán un sueldo que será cargado a Gastos Generales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus herederos ocuparán su lugar, unificando personería. — En caso de inhibición o interdicción de alguno de los socios, se practicará balance y los demás socios adquirirán la parte correspondiente por el valor que resulte del Balance practicado sin reconocer valor llave. — Undécima: Si alguno de los socios desease vender sus cuotas de capital en la sociedad, sus consocios deberán ser notificados en forma auténtica con seis meses por lo menos de anticipación, no pudiendo enajenar las cuotas a terceros extraños a la sociedad. — Sus consocios adquirirán la parte que el saliente tuviere en la sociedad, abonándole el capital, las reservas y las utilidades que le correspondieran

y que resultaren del balance que se practicará al efecto, todo lo cual lo podrán abonar en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés del seis por ciento anual. — Duodécima: En caso de disolución y liquidación por cualquier motivo que fuere, los gerentes serán los liquidadores y el producido de la misma con deducción del pasivo, se destinará a pagar los aportes de los socios y el saldo se repartirá entre los mismos por partes iguales. — Décima Tercera: De las resoluciones que se adopten se tomará nota en un libro de actas que a ese efecto llevará la sociedad. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión o divergencia que llegare a surgir entre los socios, será sometida a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia y su fallo será inapelable. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden dan por constituida la sociedad "Bed-Mer", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial, la que se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a derecho y en prueba de conformidad firman a continuación. — Benito Turco; Frascisco Turco. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.200.— e.24|2 Nº 71.697 v.24|2|65

YERBAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores doña Rita Gutiérrez de Rey Pastor, argentina, domiciliada en Libertad número mil seiscientos cuarenta y cuatro, primer piso, Capital Federal, don José Avelino Rey Pastor, argentino, domiciliado en Libertad número mil seiscientos cuarenta y cuatro, primer piso, Capital Federal, doña Julia Elena Rey Pastor de Yanzi Oro, argentina, domiciliada en Rodríguez Peña número mil ochocientos setenta y cinco, noveno piso, departamento "B", Capital Federal, don Lisandro Juan Yanzi Oro, argentino, domiciliado en Rodríguez Peña número mil ochocientos setenta y cinco, noveno piso "B", Capital Federal, don Eduardo Juan Aubone, argentino, domiciliado en Fernández Espiro número ciento setenta y uno, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Don Leonardo Aizemberg, argentino, domiciliado en Juncal número tres mil seiscientos veintiuno, Capital Federal, Don Juan Christian Ryniewicz, argentino naturalizado, domiciliado en Reconquista número quinientos trece, cuarto piso, Capital Federal, Don Esteban Juan Ryniewicz, argentino naturalizado, domiciliado en Reconquista número quinientos trece, cuarto piso, Capital Federal, y Don Conrad Maryan Winiarski, norteamericano, domiciliado en Reconquista número quinientos trece, cuarto piso, Capital Federal, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se rige por las cláusulas contractuales que se estipulan seguidamente: Primera: La denominación bajo la que actuará la Sociedad que se constituye es "YERBAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El término de duración de este contrato es de siete años contados a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y a cuya fecha se retrotraen sus efectos. Dicho término de duración podrá ser prorrogado por plazos a establecer si lo decide por unanimidad de votos una Asamblea Extraordinaria reunida con seis meses de antelación a la expiración del término contractual. — Tercera: El domicilio de la Sociedad se constituye en la calle Rodríguez Peña número mil trescientos veinte, planta baja, de esta Ciudad de Buenos Aires. — Cuarta: Esta Sociedad se constituye con el objeto de explotar el lavadero de coches instalado en el inmueble sito en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Yerbal número ochocientos noventa y ocho, esquina Añasco número setenta y siete, construir y|o explotar otros lavaderos de coches, realizar el transporte automotor, instalar y|o explotar estaciones de servicio y realizar toda otra actividad comercial vinculada a las expuestas precedentemente o que sean consecuencia de ellas; pudiendo realizar dichas actividades comerciales por cuenta propia o en representación de terceros, ya sean personas de existencia visible o ideal y de nacionalidad argentina o extranjera, públicas o privadas. Asimismo podrá realizar toda otra actividad comercial, industrial o civil no limitada por el artículo tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos de carácter comercial o civil autorizados por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en consecuencia, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá comprar bienes inmuebles o muebles o adquirirlos por otra forma, suscribir contratos de locación de bienes inmuebles o muebles, vender bienes muebles o inmuebles o transferirlos por otros títulos, gravarlos con hipoteca o prenda, dar y tomar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, celebrar transacciones, efectuar y recibir pagos, concurrir a licitaciones públicas y privadas y efectuar toda clase de contratos y actos jurídicos, que sean convenientes, ya sea con particulares, sociedades, asociaciones o Bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones, con las cuales podrá gestionar la obtención de créditos, con o sin garantía, así como con cualquier otra Institución Bancaria del país o del exterior, en las cuales podrá abrir cuentas corrientes. Asimismo podrá contratar servicios de terceras personas, estipulando las remuneraciones, importar o exportar mercaderías y formar parte de otras sociedades comerciales o civiles, realizando aportes en dinero o en especie, suscribiendo los correspondientes contratos y aceptando los estatutos de las entidades que integre. La actuación de esa Sociedad podrá realizarse en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero. Quinta: El capital social se fija en la suma de tres millones ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta y ocho mil quinientas cuotas de un valor de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Doña Rita Gutiérrez de Rey Pastor, siete mil ochocientas setenta y cinco cuotas, Don José Avelino Rey Pastor, cuatro mil ochocientas setenta y dos cuotas, Doña Julia Elena Rey Pastor de Yanzi Oro, tres mil ochocientas quince cuotas, Don Lisandro Juan Yanzi Oro, ciento veintiséis cuotas, Don Eduardo Juan Aubone, mil seiscientas treinta y una cuotas, Don Leonardo Aizenberg, novecientas treinta y una cuotas, Don Juan Christian Ryniewicz, cuatro mil novecientas cuotas, Don Esteban Juan Ryniewicz, trescientas cincuenta cuotas, y Don Conrad Maryan Winiarski catorce mil cuotas. — Las cuotas suscriptas por los señores Juan Christian Ryniewicz, Esteban Juan Ryniewicz y Conrad Maryan Winiarski, se integran en su totalidad en el acto de suscribirse el presente contrato con el valor del equipo de lavadero de coches que aportan en propiedad a la sociedad, que se encuentra instalado y en marcha en el inmueble sito en la calle Yerbal número ochocientos noventa y ocho esquina Añasco número setenta y siete de esta Capital Federal, y cuyas características y especificaciones técnicas, son las siguientes: Primero). — Un equipo Powerflo compuesto de un tanque, de un calefón de 300.000 BTU, una bomba con un caudal de 20 galones por minuto hasta una presión de 550 PSI. Un motor de 10 HP, un termostato automático y tres dispositivos de seguridad para cortar el gas si la llama piloto se apagara, si el termostato se descompusiera o si el tanque se vacía. — El equipo está provisto con cuatro mangueras y sus pistolas respectivas. — Segundo). Un equipo de enjuague móvil, en chapa galvanizada y con tracción a través de un motor de 1|2 HP, con un reductor para trabajo pesado. — Los controles del motor en una caja a botones de bajo voltaje, relays y fines de carrera. Tercero). Equipo secador de automóviles consistente en 4 sopladores acopiados en pares accionados por dos motores de 6 cilindros de combustión interna Continental 4L/151 con 2 bocas laterales de salida y 2 verticales. — Las primeras son móviles y trabajan con cilindros neumáticos de retracción. — El valor del equipo de lavadero de coches premencionado lo fijan los firmantes de este contrato, de común acuerdo, en la suma de Un millón novecientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Las cuotas suscriptas por los señores José Avelino Rey Pastor en número de cuatro mil quinientas setenta y dos; Rita Gutiérrez de Rey Pastor en número de siete mil quinientas setenta y cinco; Julia Elena Rey Pastor de Yanzi Oro, en número de tres mil quinientas quince y la totalidad de las cuotas suscriptas por Lisandro Juan Yanzi Oro, Eduardo Juan Aubone y Leonardo Aizenberg se integran en el acto de suscribirse el presente contrato, con el valor de las instalaciones para el funcionamiento del lavadero de coches que aportan en propiedad a la sociedad y que construyeron en el inmueble sito en esta Capital Federal y ubicado en la calle Yerbal número ochocientos noventa y ocho esquina Añasco número setenta y siete y que son las siguientes: 1º Túnel de lavado para automóviles constituído por un tinglado de 8,10 metros de ancho y 18,30 metros de largo, con una altura útil de 3,70 metros. — La estructura es del tipo tubular metálica con uniones de acero laminado y estampado. — La cubierta a un agua está realizada con chapas de duro aluminio de 8/10 de espesor y ranuradas. — Las columnas se apoyan sobre bases de hormigón armado asentadas sobre tierra firme. — El solado está realizado en cemento fratachado y sobre el frente a la calle Añasco está construído en albañilería de ladrillos de 0,15 metros de espesor, kioscos con piso de cemento y cerramientos de herrería. — El muro medianero que limita el túnel está revestido con azulejos hasta una altura de 2,20 metros. — En la construcción del túnel están incluídas las instalaciones de agua, desagües, gas y eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos instalados, como así también la prolongación del solado de cemento hacia las zonas descubiertas que conforman la plaza de entrada y salida de automóviles. — 2º — Baños y vestuarios personal: Construcción realizada con muros portantes de albañilería de ladrillos de 0,15 metros de espesor, cubierta de chapas de fibrocemento, y solados de cemento fratachado, comprende la instalación de un baño para el público, baño y vestuario para personal y un depósito de útiles y herramientas. — El valor de las instalaciones referidas lo fijan los firmantes de este contrato, de común acuerdo, en la suma de Un millón ochocientos cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Las cuotas suscriptas en el número de seiscientas por doña Rita Gutiérrez de Rey Pastor y de trescientas por cada uno de los señores José Avelino Rey Pastor y Julia Elena Rey Pastor de Yanzi Oro, que éstos aportan en dinero efectivo a la sociedad, se integran en su totalidad en el acto de suscribir el presente contrato. — Sexta: Las cuotas sociales son intransferibles a terceros, salvo la conformidad de la mayoría de los socios contados por persona y que representen las tres cuartas partes del capital social. — En caso de autorizarse la transferencia por los socios o por decisión judicial, si se tratare de cuotas sociales pertenecientes a los señores Rita Gutiérrez de Rey Pastor, José Avelino Rey Pastor, Julia Elena Rey Pastor de Yanzi Oro, Lisandro Juan Yanzi Oro, Leonardo Aizenberg o Eduardo Juan Aubone, tendrán opción en primer término para su adquisición con preferencia a los señores Juan Christian Ryniewicz, Esteban Juan Ryniewicz o Conrad Maryan Winiarski, cualquiera de las personas mencionadas precedentemente, o sea Rita Gutiérrez de Rey Pastor, José Avelino Rey Pastor, Julia Elena Rey Pastor de Yanzi Oro, Lisandro Juan Yanzi Oro, Leonardo Aizenberg o Eduardo Juan Aubone, y si se tratare de cuotas sociales pertenecientes a los señores Juan Christian Ryniewicz, Esteban Juan Ryniewicz o Conrad Maryan Winiarski, estos últimos tendrán preferencia sobre los restantes socios. — La preferencia acordada la ejercerán los beneficiarios dentro de los diez días de notificados de la decisión de la asamblea de socios que autorice la venta o de la resolución judicial y no ejerciéndola en el término indicado perderán dicha preferencia. — Siendo varios los beneficiarios que ejerzan la opción, las cuotas se les adjudicarán en proporción a las que suscriben en este acto. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios las cuotas que le pertenecen, se adjudicarán a los sobrevivientes, con la preferencia para su adquisición que se acuerda precedentemente, para el caso de transferencia por acto entre vivos. Los herederos del fallecido percibirán el importe de las cuotas sociales que le hayan pertenecido al causante, por el valor que resulte de un balance especial que se practicará dentro de los treinta días del deceso y en el que el activo social tendrá el valor real que le corresponda a esa época. — Séptima: La administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta por dos gerentes, que serán designados de la siguiente manera: a) Uno de ellos por los señores Rita Gutiérrez de Rey Pastor, José Avelino Rey Pastor, Julia Elena Rey Pastor de Yanzi Oro, Lisandro Juan Yanzi Oro, Leonardo Aizenberg y Eduardo Juan Aubone, por mayoría de votos computados por capital, siempre que recaiga en un socio. La remoción del gerente así designado la resolverán únicamente los socios mencionados y por la misma mayoría, en cualquier momento. b) Un gerente designado por los señores Juan Christian Ryniewicz, Esteban Juan Ryniewicz y Conrad Maryan Winiarski, cuyo nombramiento y remoción será determinado por unanimidad por los referidos socios, siempre que el nombramiento recaiga en un socio. La designación de un gerente que no sea socio sólo puede ser realizada por unanimidad de todos los socios. Los gerentes tendrán a su cargo la dirección administrativa y técnica de la sociedad. En retribución de sus funciones percibirán una suma mensual que se fijará anualmente por la Asamblea de socios. Los gerentes de la sociedad tendrán en forma conjunta el uso de la firma social, quedándoles terminantemente prohibido emplearla en objetos ajenos al giro social. En ejercicio de sus cargos podrán tomar y despedir al personal de la sociedad, fijar sus retribuciones, adquirir los materiales necesarios para el giro social, fijar el valor de los servicios que prestará la sociedad, preparar y poner en ejecución los planes de propaganda, abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en instituciones de esa clase, públicas o privadas, girando sobre los fondos depositados en las mismas, contratar seguros, efectuar contratos de locación de los bienes sociales, suscribir el contrato de locación de la finca Yerbal número ochocientos noventa y ocho, esquina Añasco número setenta y siete, Capital Federal, con sus propietarios, los señores Rita Gutiérrez de Rey Pastor, José Avelino Rey Pastor y Julia Elena Rey Pastor de Yanzi Oro. La enumeración que precede es sólo enunciativa y no limitativa del ejercicio de todos los actos de administración por los gerentes de la sociedad, quienes representarán a la misma y tendrán todas las facultades necesarias, asimismo, para actuar en nombre de ella y que les acuerda el artículo dieciséis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. En caso de desacuerdo entre los gerentes, deberán someter su diferendo a la Asamblea de socios, que citarán a reunión especial a esos efectos. — Octava: La preferencia acordada en la cláusula sexta de este contrato a los socios allí mencionados, para la adquisición de cuotas sociales cuya transferencia haya sido autorizada a terceros, regirá, asimismo, para la transferencia entre socios de las cuotas sociales, debiendo hacer conocer el socio transmitente a los beneficiarios, en el término y forma indicados en la cláusula sexta de este contrato, su deseo de transferir la cuota para ejercicio de la opción por el beneficiario. — Novena: La sociedad llevará libros rubricados, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y, además, un libro de actas en el que se consignarán todas las resoluciones que tome la Asamblea de socios y se levantará constancia de sus reuniones. — Décima: Los balances se practicarán trimestralmente, repartiéndose las utilidades líquidas y realizadas que los mismos arrojen a los socios, en proporción a sus cuotas sociales y adjuntándoles un detalle de la cuenta de ganancias y pérdidas, con excepción de las utilidades que correspondan al primer balance trimestral, de las que sólo se repartirá una tercera parte, pasando las dos terceras partes restantes al fondo de reserva. En los balances se respetará lo establecido por el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y deberán ser aprobados por la Asamblea de socios. — Décima Primera: La Asamblea de socios debe reunirse trimestralmente, para la aprobación de los balances, a cuyo efecto será citada con diez días de antelación por los gerentes, o en su defecto por un número de socios que represente la tercera parte del capital social. En la convocatoria que se realice para las Asambleas trimestrales, en la forma consignada, podrán incluirse en el orden del día, por los gerentes o socios que las convoquen, todos los asuntos que consideren de interés para la marcha de la sociedad. La aprobación de los balances debe ser realizada por una mayoría de votos que represente la mitad más una cuota del capital social, necesitando idéntico quórum para sesionar la Asamblea en que se traten. En los casos en que no se establezca una mayoría diferente en este contrato, los asuntos puestos a consideración de las Asambleas se resolverán por mayoría de votos que representen la mitad más una cuota del capital social, necesitando idéntico quórum para sesionar las Asambleas. Cada socio está facultado a solicitar la convocatoria de una Asamblea especial, en cualquier momento. La citación para la reunión de Asamblea será realizada por escrito a los socios por quien las convoque, con diez días de antelación a la fecha de su celebración y estableciendo el objeto de la convocatoria. Los socios podrán otorgar poder o carta autorización a otro socio, o a un tercero, para asistir a las Asambleas en su representación. Cada cuota confiere un voto. Toda mo-

dificación del acto constitutivo de la sociedad sólo podrá ser acordada por unanimidad de votos, en Asamblea en que el quórum necesario es el de la unanimidad de los socios. — Décima Segunda: Expirado el término de duración de este contrato, la sociedad entrará en liquidación, que se regirá en un todo por las disposiciones del Código de Comercio sobre liquidación de sociedades. El activo social será totalmente vendido en la forma que acuerden los socios por mayoría de votos que representen la mitad más una cuota del capital social, y, en caso de no lograrse dicha mayoría, en pública subasta; repartiéndose el resultado de la venta referida en proporción a las cuotas de capital suscriptas por los socios. — Décima Tercera:

Se designan gerentes de la sociedad, de acuerdo a lo pactado en la cláusula séptima de este contrato, por el término de dos años, contados a partir del día de la firma del presente contrato, a los socios Eduardo Juan Aubone y Conrad Maryan Winiarski. El primero de los nombrados se designa por los señores Rita Gutiérrez de Rey Pastor, Julia Elena Rey Pastor de Yanzi Oro, José Avelino Rey Pastor, Lisandro Juan Yanzi Oro y Leonardo Aizenberg y la designación del segundo de los nombrados ha sido resuelta por los señores Juan Christian Ryniewicz, Esteban Juan Ryniewicz y Conrad Maryan Winiarski.

La actuación de los gerentes se ajustará a lo establecido en este contrato y su remoción podrá efectuarse de acuerdo a lo estatuido en el mismo. — Décima Cuarta: Se pacta la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, para dilucidar cualquier divergencia que surja entre los socios durante la vigencia de la sociedad o su liquidación, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Décima Quinta: Con arreglo a las cláusulas que preceden y a lo estatuido por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada "Yerbal, S. R. L., Capital $ 3.850.000 m|n.", firmando en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar ut supra señalados, quedando el correspondiente a los señores Rita Gutiérrez de Rey Pastor, José Avelino Rey Pastor, Julia Elena Rey Pastor de Yanzi Oro, Lisandro Juan Yanzi Oro, Leonardo Aizenberg y Eduardo Juan Aubone, en poder de don José Avelino Rey Pastor, y el correspondiente a los señores Juan Christian Ryniewicz, Esteban Juan Ryniewicz y Conrad Maryan Winiarski, en poder de don Juan Christian Ryniewicz, y un tercero, para su presentación en el Registro Público de Comercio. Sobrerraspado: aportan, Ley, cuota. Vale. Sobrerraspado: Winiarski. Vale. Rita Gutiérrez de Rey Pastor. J. A. Rey Pastor. L. Yanzi Oro. Julia E. Rey de Yanzi Oro. E. J. Aubone. L. Aizenberg. E. J. Ryniewicz. J. C. Ryniewicz. Conrad Maryan Winiarski. S|raspado: "Ryniewicz". Vale.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.080.— e.24|2 Nº 71.748 v.24|2|65

MASTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos veinte y uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Javier A. D. Rugna, escribano público, comparecen don Alfredo Roepstorff Thome, casado en primeras nupcias, de sesenta y cuatro años de edad, noruego, domiciliado en la calle Maipú número setecientos setenta y tres, y el doctor Leopoldo Juan Federico Marrocco, que firma "Leopoldo J. F. Marrocco", soltero, de sesenta y tres años de edad, argentino, domiciliado en la calle Bogotá número dos mil setecientos cincuenta y seis, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por escritura otorgada en esta ciudad, con fecha primero de agosto de mil novecientos cuarenta, ante el escribano don Carlos A. Petracchi, dejaron constituida la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "MASTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato celebraron, fijándose el plazo de duración en cinco años, a contar de la fecha de la citada escritura, e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos ochenta y siete, al folio cuatrocientos cuarenta y tres del libro cuatro de contratos respectivos. Que posteriormente, según contrato formalizado por escritura otorgada en esta ciudad con fecha treinta de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el escribano don Antonio Miniscalco, los comparecientes prorrogaron el término de duración de la mencionada sociedad hasta el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, estableciendo que si al vencimiento de dicho plazo los contratantes no hacían manifestación en contrario, el referido plazo se entendería prorrogado por cuatro años más. Y dicho contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha once de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil trescientos noventa y dos, al folio ciento sesenta y nueve del libro nueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que, por último, por escritura otorgada en esta ciudad, con fecha nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el escribano Antonio Miniscalco, bajo el número ciento veintinueve, y al folio doscientos treinta y cinco, del Registro número doscientos setenta y cuatro, los comparecientes prorrogaron la duración de la sociedad, aumentaron el capital social, fijándolo en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y modificaron algunos artículos del contrato últimamente citado, otorgando a esos efectos nuevo contrato de sociedad; el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número: tres mil trescientos, al folio ciento cuarenticuatro, del Libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y continúan diciendo los comparecientes: Que han resuelto prorrogar el término establecido para la duración de la sociedad y hacer algunas modificaciones al contrato últimamente citado, todo lo cual llevan a efecto por medio de esta escritura, dejando establecidas las bases que han de regir la existencia de la Sociedad, que son las que a continuación se establecen: Primero: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y negociación de muebles y decoraciones, explotando al efecto el negocio que tienen instalado en esta Capital, calle Maipú número setecientos setenta y tres. — Segundo: La Sociedad girará, como hasta ahora, bajo la razón social de "Master, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Maipú número: Setecientos setenta y tres, sin perjuicio de extender sus operaciones e instalar sucursales en cualquier otro punto de la República. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de dos años, que se empezarán a contar con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año mil novecientos sesenta y cuatro, venciendo en consecuencia el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; suscriptas e integradas por los socios en la proporción de doscientas cincuenta cuotas el señor Roepstorff Thome; y doscientas cuotas al doctor Marrocco. Dicho capital es el mismo que tiene la Sociedad que se prorroga; y se encuentra representado por las mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar, valores en cartera, dinero en caja y en los Bancos y demás que constituye el activo de la Sociedad. — Quinto: La dirección de la Sociedad será desempeñada por el socio doctor Leopoldo Juan Federico Marrocco, quien queda en este acto designado Gerente e investido del uso de la firma social adoptada, con amplias facultades para actuar, estándole prohibido emplearla en operaciones ajenas a las que constituyen el objeto de la sociedad y mucho menos, para garantizar o afianzar obligaciones suyas personales o de terceros. — Sin que esta enumeración pueda tomarse como limitativa de facultades, el gerente podrá: a) Otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados en que por cualquier causa sea parte o tenga interés la sociedad; b) Hacer depósitos de dinero o valores en los Bancos particulares o del Estado y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, firmando los correspondientes cheques o documentos que se exijan; c) Librar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía; d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Otorgar y firmar las escrituras públicas, documentos y cuantos justificativos fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social; f) Tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, incluso del Banco de la Nación Argentina; del Banco Industrial y del Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos; g) Comprar y vender bienes inmuebles y constituir sobre ellos cualquier derecho real. h) Conferir poderes generales a favor del otro socio y|o de terceros, para representar ampliamente a la sociedad con las mismas amplias facultades que tiene el gerente e incluso todas las que se enuncian en los distintos incisos del presente artículo quinto y cualesquiera otras que fueren necesarias; i) Conferir poderes especiales o generales para la representación en juicio o fuera de él, de la sociedad, concediendo a los mandatarios las facultades que exija la naturaleza del asunto o negocio y en especial aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requiere poderes especiales. El doctor Marrocco tendrá a su cargo y se obliga a atender todo lo inherente a la parte administrativa, siendo ambos socios recíprocamente responsables de lo que les concierne. — Sexto: El socio doctor Marrocco tendrá asignaciones mensuales que se determinarán en reunión de socios y se consignarán en el libro de actas de la sociedad y además percibirá el dos por ciento sobre todas las ventas, todo con cargo a la cuenta de gastos generales. — Los saldos anuales de cada cuenta personal gozarán de una bonificación del quince por ciento, que se acreditará a las cuentas respectivas. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de actas en el que se extenderán todas las correspondientes a las reuniones o asambleas que realicen los socios. — Octava: Anualmente, dentro del mes de enero de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios estimasen conveniente practicar. — De las utilidades líquidas que resulten, se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y otro cinco por ciento para la formación de un fondo de previsión. —

El remanente se distribuirá entre los dos socios, en la proporción de sus aportes, siendos las pérdidas, en caso de haberlas, soportadas en la misma proporción. — En cualquier momento que se comprobase que la pérdida alcanza el cincuenta por ciento del capital social, se procederá a la liquidación inmediata de la sociedad, la que realizarán los dos socios, lo mismo que en el caso de vencer el plazo de duración del contrato. —

Noveno: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, la sociedad continuará el giro social, en el primer caso, con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación a tal efecto, y en el segundo caso, con el representante legal del socio que quedare física o legalmente incapacitado. — Décimo: Todas las resoluciones referentes a asuntos de la sociedad serán tomadas por los socios por unanimidad. — Undécimo: Todas las cuestiones o desavenencias que se susciten entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán indistintamente resueltas por la justicia del fuero ordinario de esta ciudad o por medio de árbitros arbitradores amigables componedores, estos últimos nombrados uno por cada parte y un tercero designado por éstos para el caso de discordia, con el que constituirán tribunal y el laudo o fallo de la mayoría de éste será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian ambos socios y expresamente a toda acción o recurso. Se deja establecido que una vez elegida y puesta en marcha una de las dos vías precedentemente pactadas, queda automáticamente eliminada la otra. — Dejando así celebrado y modificado el contrato social que rige actualmente los destinos de la sociedad "Master, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los comparecientes se obligan al fiel cumplimiento de lo estipulado, en forma y con arreglo a derecho, debiendo expedirse testimonio de la presente e inscribirse a sus efectos en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Alfredo Thome.

— L. J. F. Marrocco. — Hay un sello. Ante mí: Javier A. D. Rugna. — Concuerda con el original, que pasó ante mí, al folio quinientos setenta y tres del Registro doscientos ochenta y siete a mi cargo. — Para los interesados expido el presente testimonio, en cuatro sellos notariales números: cero cero cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis, correlativo al cero cero cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho, y al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: plaza — ochenta — al — bajo — establecidas — operaciones — y de dinero — unificar — dejando — destinos — Limitada. Vale. — O. Javier A. D. Rugna. — Hay un sello".

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Edo.: Secretaría, vale. — Mercedes M. Mc.Guire, secretaria.

$ 11.840.— e|24|2 Nº 71.776 v.24|2|65

EDIFICIO BILLINGHURST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Eduardo Jorge Alvarez, que firma "E. J. Alvarez", argentino, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Alfonsina Yolanda Clementi, con Cédula de Identidad número dos millones tres mil trescientos cincuenta y cuatro, y don Héctor Horacio Ravera, argentino , que firma "Héctor E. Ravera", nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña Amelia Lucas, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avenida de Mayo número mil trescientos noventa, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen en formalizar un contrato de Sociedad, conforme a los siguientes términos: Primero. Entre los señores Eduardo Jorge Alverez y don Héctor Horacio Ravera dejan constituido un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "EDIFICIO BILLINGHURST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo. Su plazo de duración será de cinco años a contar desde hoy, pudiendo ser prorrogado por otro período si así lo resolvieren oportunamente. — Tercero. Tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta de bienes inmuebles, muebles o semovientes, incluso por el sistema de la Ley de Propiedad Horizontal, su construcción, comercialización, pudiendo dedicarse a toda gestión lícita o afín y que considere de interés. — Cuarto. Fija su domicilio en esta Capital, calle Avenida de Mayo número mil trescientos noventa, primer piso, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país — Quinto. El capital social se fija en la suma de quinientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas diez cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportado por los socios en partes iguales y representado por el haber líquido por la adquisición de un inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Circunscripción novena, calle Billinghurst número doscientos cuarenta y uno, entre Cangallo y Díaz Vélez, con las medidas y linderos que expresa su título de propiedad, cuya respectiva escritura de dominio a favor de la Sociedad se formalizará oportunamente, una vez inscripto el presente en el Registro Público de Comercio. — Sexto. La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes, pudiendo actuar cualquiera de ellos en forma indistinta, con las más amplias facultades, podrán comprar, vender, por las formas y condiciones que convinieren, toda clase de bienes por compra-venta, permuta o cualquier otro título, gravarlos con hipoteca u otros derechos reales, pactando en cada caso de enajenación o adquisición los precios, formas de pago y demás condiciones, con facultad para abonar y percibir los precios, al contado o a plazos, dar y tomar posesión, celebrar toda clase de contratos, tomar dinero, prestado a interés de particulares o de cualquier establecimiento bancario, incluso Banco de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes, constituir o aceptar hipotecas, con facultad para cancelarlas, cederlos o subrogarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias, constituir depósitos de dinero y|o valores en los Bancos, girar en descubierto, pudiendo negociar toda clase de documentos comerciales, comparecer en juicio por sí o por apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas, poner y absolver posiciones y demás facultades, conferir poderes generales o especiales, otorgar y firmar las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester para ejecutar todos los actos detallados en forma enunciativa y no limitativa. — Séptimo. Anualmente se practicará un balance e inventario. Las utilidades que se obtengan previa deducción para la formación del fondo de reserva legal se repartirán por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Octavo. En todo lo no previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, constituyendo domicilio especial las partes en los señalados al comienzo. — Dejan las partes formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. Leída y ratificada, así la

hacerlo, por ante mí de que certifico. — E. J. Alvarez. — Héctor E. Ravera. — Está mi sello. Ante mí: Armando C. Paganelli. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número indicado y queda al folio mil setecientos dos del Registro cuatrocientos veinte de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en dos sellos de ley, números: cuatro millones cuatrocientos cinco mil quinientos ochenta, y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Armando C. Paganelli. — Hay un sello. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido esta copia protocolar en tres fojas simples que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jesús Biénzobas (escribano).

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.080.— e.24|2 Nº 71.788 v.24|2|65

RODAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

"Fº 1382. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos ochenta y dos. — En la ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: Don Agustín Ricardo Penas, argentino, casado en segundas nupcias con doña Clelia Emilia Cerutti, libreta de enrolamiento matrícula número un millón ciento siete mil novecientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Salguero mil novecientos seis, de la Capital Federal; doña Clelia Emilia Cerutti de Penas, argentina, casada en segundas nupcias con don Agustín Ricardo Penas, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Salguero mil novecientos seis, de la Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don Rafael Jaroslavsky, argentino naturalizado, y doña Luisa Lembersky de Jaroslavsky, argentina, casada, ambos domiciliados en la Avenida Meeks cuatrocientos cuarenta y cinco, Lomas de Zamora; los cónyuges en primeras nupcias don Norberto Luis Giacchino, argentino, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos veintiocho mil quinientos sesenta y cuatro y doña Dora Celina Regina Baserga de Giacchino, argentina, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos veintiún mil novecientos ochenta y tres, domiciliados en España novecientos ochenta y cuatro, de Castelar; los cónyuges en primeras nupcias don Saúl Masckauchan, argentino, mayor de edad y doña Berta Jaroslavsky de Masckauchan, argentina, mayor de edad, domiciliados en Avenida Meeks cuatrocientos sesenta, de Lomas de Zamora; y los cónyuges en primeras nupcias don Armando José Perazzo, argentino, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos veintitrés, y doña Alicia Telma Montanelli de Perazzo, argentina, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y seis mil doscientos setenta y cinco, domiciliados en Membrillar ciento cuarenta y uno, octavo piso departamento veintiséis, de la Capital Federal, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de tránsito en ésta, doy fe, como de que convienen en celebrar una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: A partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "RODAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de los siguientes ramos: Turismo, Viajes, Pasajes, Excursiones, reserva y venta de comodidades hoteleras, etcétera. — Para el debido cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir, construir y explotar por su cuenta o por cuenta de terceros, toda clase de bienes, efectuar operaciones con las instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas del país o del extranjero; solicitar y obtener créditos, dar y tomar dinero prestado; ofrecer o aceptar garantías reales o personales; adquirir y|o transferir el dominio de bienes muebles, inmuebles o semovientes; desarrollar cualquier actividad anexa o conexa al objeto social; conferir poderes generales o especiales; sustituirlos o revocarlos y practicar cualquier acto o celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, sin limitación alguna. Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Viamonte número setecientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y|o en el extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un milln quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales o sea a razón de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Dicho capital se aporta en dinero en efectivo y otros bienes, de conformidad con el balance e inventario, que firmado por las partes y suscripto por Contador Público Nacional, se considera parte integrante del presente contrato. — Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. — Sólo en el caso de que no hubiere socio alguno interesado, podrá ofrecerse la suscripción a terceros. — Si no se consiguiere efectuar totalmente la ampliación, esta lo será hasta las sumas suscriptas y será necesario una nueva aprobación de los socios para intentar su complemento, tal como si se tratare de una nueva ampliación. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad se estipula en Diez años y se prorrogará automáticamente por períodos de igual término si la mayoría de los socios no resuelva lo contratrio por seis meses de antelación como mínimo, a de la fecha de la primera expiración. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán en forma indistinta, requiriéndose la firma de dos de éllos para obligar a la sociedad. — Una de esas firmas deberá corresponder indefectiblemente al socio señor Agustín Ricardo Penas o al socio señor Rafael Jaroslasky. — En esas condiciones tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquiera naturaleza, oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos, nacional, provinciales o municipales. — Los socios suscribirán sus firmas personales a continuación de la fórmula "Rodas Sociedad de Responsabilidad Limitada", (Capital Un millón quinientos mil pesos moneda nacional), con una figura que representa la Rosa de los Vientos en la que se encuentran las figuras de un avión y un trasatlántico. — A los efectos de endosar cheques y otros valores para ser depositados en las cuentas bancarias de la sociedad, bastará la firma de uno cualquiera de los socios. La firma social solo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — En caso de que este hecho se verificase, la responsabilidad recaerá sobre los socios intervinientes; pero si de esta gestión resultare un provecho para la sociedad, el mismo quedará a beneficio de ésta. — Séptima: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias, que se reunirán por lo menos una vez por año dentro de los noventa días de practicado cada balance anual, o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. La citación se hará por medio de los administradores o por el síndico en su caso, o por cualquiera de ellos a petición de un número de socios que representen como mínimo el veinte por ciento del capital social. — La citación se hará por carta plegada sin sobre y deberá cursarse con una anticipación no inferior a quince días de la fecha de la asamblea, debiendo contener la Orden del Día a tratarse en la mismá. — La Asamblea se declarará constituida cuando concurra un número de socios que representen más del setenta por ciento del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan el setenta por ciento del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se tratare de modificar cualquier cláusula, de este contrato o de la incorporación a la sociedad de nuevos socios en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la suscribirán. — La copia de las mismas, suscripta por lo menos por dos socios, hará plena fe ante los restantes y terceros. — Octava: Los socios elegirán anualmente para fiscalizar el funcionamiento de la sociedad un síndico titular y otro suplente, que podrán ser reelectos no siendo necesario que revistan el carácter de socios de la empresa. — Sus atribuciones y deberes serán los siguientes: a) Examinar los libros y documentos de la sociedad, cuando lo juzguen conveniente y por lo menos una vez cada tres meses; b) Convocar a asamblea de socios cuando lo consideren necesario o cuando omitan hacerlo los administradores; c) Fiscalizar la administración de la sociedad y verificando frecuentemente el estado de la Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; d) Dictaminar sobre el inventario y balance presentado por los socios administradores. e) Velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos de la sociedad. — Novena: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general del giro social, suministrándose una copia del mismo a cada socio para su consideración y aprobación, requiriéndose para ésta mayoría de votos en forma similar a lo previsto en el capítulo séptimo. — Se considerará a favor de la aprobación el voto de los socios que no concurrieren a la asamblea y que no hubieren impugnado el balance. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará anualmente el diez por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital, pudiendo los socios resolver en cada ejercicio, conforme a la marcha de los negocios y actividades sociales y dejando constancia en Acta, la creación de otros fondos de previsión y reserva, así como las amortizaciones que consideren convenientes. — Asimismo los socios dispondrán de común acuerdo las sumas a retirar mensualmente por retribución de sus servicios personales, afectándose dichos retiros con imputación a Gastos Generales. — El remanente de utilidades será distribuido y acreditado en las respectivas cuentas particulares de los socios, en proporción a sus cuotas de capital social. — Undécima: La constitución de la presente sociedad no impide ni enerva el derecho de cada uno de los integrantes de atender sus respectivas profesiones o negocios particulares, actuales o futuros, pero no podrán explotar individualmente o para sí o formando parte de otras sociedades actuales o futuras, negocios idénticos o de similar objeto de la presente sociedad y cualquiera fuere la naturaleza jurídica de las empresas o explotaciones de que formen o entren a formar parte. — Duodécima: Toda transferencia de cuotas sociales deberá efectuarse en primer término a los demás integrantes de la Sociedad en la misma proporción en que se haya suscripto el capital social sólo en el caso de que éstos no las desearen, podrán ser ofrecidas a terceros, con aceptación previa por los demás componentes de la calidad de socios a tales personas. — Décimo Tercera: En caso de retiro de un socio o socios en forma anticipada o ya por disolución anticipada de la sociedad por así resolverlo la asamblea de socios la parte de cada uno de ellos será determinada de la siguiente manera: a) Se confeccionará un Inventario y Balance General a la fecha del retiro y disolución; b) El activo será estimado por su valor de libros, cuando no se produzca la liquidación real de los bienes sociales en cuyo caso se estará a los resultados de la misma; c) El remanente que resta luego de cubrir el pasivo a favor de terceros se distribuirá entre los socios de acuerdo con su participación en el capital social. — Décimo Cuarta: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o que se designen en lo futuro. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo con el último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar a tal efecto; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños con la aquiescencia de los socios, conforme a lo previsto en estos estatutos o en la ley. — Décimo Quinta: La sociedad solamente podrá disolverse voluntariamente, en forma parcial o total, cuando lo apruebe la unanimidad de los socios o a pedido escrito de alguno de ellos cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido más del cincuenta por ciento del capital. — En este caso, los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que la soliciten, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional del capital perdido. — Décimo Sexta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro de los quince días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de Cien mil pesos moneda nacional, en favor del otro y otros, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décimo Séptima: Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Enterados los comparecientes de los términos en que se encuentran redactadas, manifiestan su conformidad y aceptación. — Leída y ratificada la firman de conformidad por ante mí, la autorizante, doy fe. — R. Penas. — R. Jaroslavsky. — Luisa L. de Jaroslavsky. — Clelia E. C. de Penas. — Giacchino. — R. Baserga De Gi. — S. Masckauchan. — Berta Jaroslavsky de Masckauchan. — A. Perazzo. — A. M. de Perazzo. — Hay un sello. — Ante mí: Beatriz Di Leo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos ochenta y dos del registro número treinta y dos de Morón a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del ochenta y un mil quinientos ochenta y cuatro al presente ochenta y un mil quinientos ochenta y nueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Beatriz Di Leo. — Beatriz Esther Di Leo (Esc.) Nacional). — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Beatriz Esther Di Leo, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 81.589.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.280.— e.24|2 Nº 71.796 v.24|2|65

GREMPEL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 21 de diciembre de 1964, la sociedad "GREMPEL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado los siguientes artículos: Segundo: El plazo de duración es de cinco años a contar del 31 de diciembre de 1964, fecha en que vence el que actualmente rige a la Sociedad; pudiendo cualquier socio retirarse en cualquier momento previo aviso por anticipado por tres meses por telegrama colacionado, teniendo preferencia en la adquisición de las cuotas los consocios con respecto a terceros, en igualdad de precio y condiciones. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, que ha sido totalmente integrado por los socios en muebles, mercaderías, materias primas, cuentas a cobrar y existencia de acuerdo al Balance al 31 de diciembre de 1963 que han firmado las partes y que se considera como parte integrante de este Contrato. El capital social se divide en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por don Samuel Prilutzky, tres mil cuotas, o sean tres millones de pesos moneda nacional, y doña Rosa Senik de Grempel, un mil cuotas, o sean un millón de pesos moneda nacional.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 1.760.— e.24|2 Nº 71.772 v.24|2|65

ADHESIVOS ISAR ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la Casa Enrique Schuster S.A.I. y C., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de junio de 1948, representada al efecto por el señor Avis Schuster y la razón social Durán y Cía. S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de junio de 1954, representada en este acto por sus socios Eduardo Horacio Durán y Pedro Julio Migliora; únicos socios de "ADHESIVOS ISAR ARGENTINA S. R. L.", inscripta en el Registro Público

de Comercio bajo el Nº 1351 al folio 188 del Libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 11 de junio de 1962; manifiestan: Que con motivo de la venta del activo y pasivo social de Durán y Cía. S. R. L. a favor de Juan Durán e Hijos S. A. I. C. e I., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de mayo de 1961, en el que se encontraba incluido el aporte de Capital que la vendedora poseía en la sociedad "Adhesivos Isar Argentina S. R. L" vienen a prestar su conformidad a la transferencia efectuada e incorporar a la mencionada razón social Juan Durán e Hijos S. A. I. C. e I. como socia en reemplazo de la sociedad Durán y Cía. S. R. L. — Se deja constancia que el aporte de la sociedad cedente era de mil cuotas de mil pesos cada una o sea Un Millón de pesos moneda nacional de curso legal que son los que se transmiten a la sociedad Juan Durán e Hijos S. A. I. C. e I. por lo que no se tributa impuesto a raíz de haberse pagado en la oportunidad de la transferencia del Activo y Pasivo de Durán y Cía. a Juan Durán e Hijos S. A. I. C. e I. Bajo los términos que anteceden se da por formalizado el presente contrato modificatorio, firmado de conformidad en Buenos Aires al 28 de diciembre de 1964. — Fdo.: Avis Schuster. — Pedro J. Migliora. — E. H. Durán.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.280.— e.24|2 Nº 71.761 v.24|2|65

KINDAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Ricardo Darío Rossi, con fecha 16 de octubre de 1964, la sociedad "KINDAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado el artículo quinto de su contrato social, el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo Quinto: La sociedad será administrada por los señores Javier Gavieiro, Ernesto Fonte Souto y Juan Marrone, en calidad de gerentes, siendo necesaria la firma de dos cualesquiera de éllos, conjuntamente, para obligar a la sociedad y para todos los actos relacionados con la administración de la misma. — Al efecto tendrán las más amplias facultades para realizar todas las gestiones que forman el objeto social, pudiendo además conferir poderes especiales o generales, estar en juicio, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores a este acto, prorrogar jurisdicciones, renunciar a prescripciones adquiridas o al derecho de apelar, hacer renuncias o remisiones o quitas de deudas y constituir fianzas y cauciones juratorias y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.24|2 Nº 71.791 v.24|2|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretara del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 1º de marzo de 1964 y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963, ha quedado disuelta la sociedad C. MONTUNO Y COMPAÑIA, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 1620, Capital. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e. 24|2 Nº 71.939 v. 24|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 28 de diciembre de 1964, ha quedado disuelta la sociedad "JACOBO STARYNSKI y VICENTE FIUMARA, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA". El señor Jacobo Starynski se hace cargo del activo y pasivo que resulte del balance practicado el 26 de octubre de 1964. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e. 24|2 Nº 71.904 v. 24|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 1º de marzo de 1964 y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963, ha quedado disuelta la sociedad JOSE MONTUNO Y COMPAÑIA, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 1620, Capital. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e. 24|2 Nº 71.938 v. 24|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LORENZO CUCULLU. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.918 v. 11|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO MARIA PRETT. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.979 v. 11|3|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FOCHE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires febrero 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.021 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE LAMI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario

$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.944 v. 11|3|65

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERMIN SAGASETA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964 — Norman J. A. Aztuena, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.025 v. 11|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE SCARDONI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.010 v. 11|3|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON DUARTE. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.958 v. 11|3|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTRO DE ARTACHO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1965 — Enrique J. R. Sojo secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.011 v. 11|3|65

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO BRASLAVSKY. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario

$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.972 v. 11|3|65

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LEON SZECHTER y de doña BASIA HIMELFARB o BERTA GUIMELFARM o BERTA SPECHTER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.200 e. 24|2 Nº 71.934 v. 11|3|65

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALICIA ETCHEGARY de MARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.020 v. 11|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA OTERO de EGURZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.004 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO GASULLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.967 v. 11|3|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FLORENCIO SIMONETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.014 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de VENANCIO ANTONIO ANIBAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.949 v. 11|3|65

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a la señora DOLORES OLIVES de TOSO, por cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Toso Pedro Juan c| Olives Dolores, s|Divorcio y Disolución de Sociedad Conyugal", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.200. e.24|2. — Nº 72.016 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO D'ASCANIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Oscar Chiocca, secretario.

$ 2.400. e.24|2. — Nº 71.965 v.11|3|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. NATALIO DUER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400. e.24|2. — Nº 71.995 v.11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVITA LAFUENTE de ESCALANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400. e.24|2. — Nº 72.017 v.11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ROSA SCHMID — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.993 v. 11|3|65

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HEDWIG JOHANNA BERTHA WEHNKE de GERDUM o HEDWIG JUANA BERTA WEHNKE de GERDUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.200 e. 24|2 Nº 71.987 v. 11|3|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION MUSCILLO de DISTEFANO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.018 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION NUÑEZ o NUÑEZ FREIJO de COUSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.978 v. 11|3|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JANKU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.902 v. 11|3|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ZIZZUTO de PASSERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 72.019 v. 11|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FRISARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.963 v. 11|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MISAK PENNIGIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.24|2-Nº 71.954 v.11|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA FARDELLA de PERRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.945 v. 11|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de doña ANA FIANDRINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.200 e. 24|2 Nº 71.980 v. 4|3|65

Nº 34

El Juez Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GOLDENSTEIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200 e. 24|2 Nº 71.901 v. 4|3|65

Nº 36

Juzgado de Paz número treinta y seis, cita por tres días a "MORENO y MONCOTE" para comparecer en el juicio "Tevere y Eliaerts, María Amalia y otra c| Moreno y Moncote sub y ocup. s|desalojo" bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.080 e. 24|2 Nº 72.006 v. 26|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "ALEJANDRO RAFAEL CASTON". Fecha cesación de pagos: el 2 de febrero de 1962. Liquidador Provitela S. R. L., domicilio en Uruguay 466, piso 9º, Esc. 191, Capital. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Eduardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.800 e. 24|2 Nº 72.001 v. 4|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El doctor Felipe Ehrlich Prat, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 38, del doctor Pedro R. Liporace cita y emplaza por cinco días, a partir de la última publicación del presente a F.A.D.O. S.R.L. — HORACIO T. FOERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos Junta Nacional de Granos contra F.A.D.O. S.R.L. — Horacio T. Eoero s|cobro de pesos, bajo apercibimiento si no lo hiciere de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Pedro R. Liporace, secretario.
e.24|2-Nº 71.569-v.26|2|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secr. Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "LAVENA VICENTE c|ECHEVERRIA FLORENCIO Y OTRA s|Ej. Hipotecaria", que el martillero Holdano Pedro Rodríguez, rematará el día miércoles 10 de marzo de 1965, a las 16 horas, en Rivadavia 6483, Capital, la finca de la calle Echenaguecía 981|83, Capital, en el estado que se encuentra. — Base $ 472.500 m|n. — Contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Santos S. Feré (h.), secretario.
$ 2.200.— e.24|2-Nº 71.909-v.4|3|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que en el juicio CARDUS DE VERONE Da. MARIA ELENA, Testamentaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Co., rematarán sobre los mismos bienes los siguientes lotes de terreno sitos en Mar del Plata, a saber: Manzana 7, lote 18, calle Padre José Gardiel entre Belisario Roldán y José G. de Artigas. Superficie 433 mc. Base $ 233.33 el mc. — Manzana 4, lote 21, calle Manuela Pedraza entre María Curie y José Zaccagnini. Superficie 433 mc. Base $ 100 el m.c. — Manzana "Q" lotes 2 "a" y 2 "b" calle Azcuénaga entre Bernardo de Irigoyen y Carlos Pellegrini. Superficie de cada lote 360mc25. Base $ 100 el m. c. — Manzana "J" lotes 4 y 5 con frente a la calle Larrea. Superficie de 433 m. c. y 333 m.c. respectivamente. Bases $ 86.66 y 100 el m. c. respectivamente. — Lotes 16 y 17 con frente a la calle Azcuénaga. Superficie 333 mc. y 433 m. c. Bases de venta $ 133.33 y $ 113.33 el m. c. respectivamente. — Manzana 66 lote 9, enfrentando la Avenida Diagonal y calle 28. Superficie 445 mc.90. Base $ 80.— el m.c. — Lote 8, sobre la calle 11, Superficie 525 m. c. Base $ 60 el m. c. — Lote 7, sobre calle 11. Superficie 525 m. c. Base $ 60 el m.c. — Manzana "G" lote 2, calle 190 y 35. Superficie 421mc.68. Base $ 40 el mc. — Lote 3, sobre calle 190. — Superficie 365 mc.12. Base $ 36.66 el mc. — Lotes 4-5 y 6, sobre calle 190. Superficie 341 m.c. 02 cada uno. Base $ 36.66 el m. c. — Manzana 'H": lotes 14-15 y 16 sobre prolongación calle 39. Superficie 379mc. 09 y 426mc03. Base $ 30 el m.c. respectivamente los lotes 14 y 15. Lote 16. Superficie 347mc54. Base $ 33.33 el m. c. — Manzana "B": lotes 12 al 18. Superficie de 350 m.c. cada lote. Base $ 23.33 el mc. — Lote 19, Superficie 347mc.97. Base $ 23.33 el mc. — Manzana "K": lotes 8 al 18 inclusive. — Los lotes 8 a 11. Superficie 314 m.c. cada uno. — Base $ 30 el m.c. Lote 12, Superficie 471 m.c. Base $ 30 el m. c. Lote 13. Superficie 471mc.57. Base $ 26.66 el m. c. — Lotes 14 a 17. Sup. 314mc. 38, cada uno. — Base $ 26.66 el m. c. —Lote 18, Superficie 214mc18. Base $ 30 el m.c. — Facilidades de pago y Condiciones: El precio podrá abonarse: 30 o|o al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con interés de 12 o|o anual pagadero por trimestres anticipados. — Como condición de ventas, las escrituras deberán otorgarse ante el Escribano Salomón Spolansky (Uruguay 654 Cap. Fed.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Los remates tendrán lugar sobre los mismos bienes a saber: El sábado 6 de marzo a las 16 horas, lote 18 Manzana 7; a las 16.30 el lote 21 Manzana 4; a las 17.30, lotes 2 "a" y 2 "b" Manzana Q; y a las 18.15, lotes 4 y 5 y 16 y 17 Manzana J. — El Domingo 7 de Marzo a las 16 horas lotes 7-8-9 Manzana 66, y a las 17 horas, los 27 lotes en las Manzanas "B" "G" "H" "K". — Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 15.200.— e.24|2 Nº 71.985 v.4|3|665

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "MECCA CATALINA c| BOTTA NOELIA ALICIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Moreno 1441, Capital el 10 de Marzo a las 16 hs. — El departamento unidad 25 del Sexto piso de la Finca Julián Alvarez 2814|16, Capital Federal; sup. cub. propia 45,92 mts.2, porcentual 3,93 o|o. Base pesos 501.700 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1965. — Luis A. Saure Juárez, secretario.
$ 2.600.— e.24|2 Nº 71.973 v.4|3|65

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Sec. Nº 32, hace saber por 5 días, en autos "FERNANDEZ, BALDOMERO J. c|LOPEZ ALBERTO" s|e. Hipot., que el martillero José V. Menceyra, rematará el 7 de Marzo próx. s|los mismos, dos lotes de terreno "desocupados", sitos en el paraje llamado P. del Rey, Pdo. de Moreno, Bs. As., c|frente a la calle Haedo, e|Ituzaingó y S. A. de Padua, los que miden: Lote 31, 10m. al O.N.O. por 24m61 al S.S.O. de fondo, Lote 32, 10m. al O.N.O. por 24m405, al S.S.O., superficie total unidos: 488m218, ambos de la manzana 17. — Base m|$n. 112.000 Cont. Seña y a c|precio 8 o|o. Com. 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.24|2 Nº 71.989 v.4|3|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por diez días en el juicio "PIZZOCARO de INGRATTA MARIA ERNESTINA e INGRATTA FLORENCIA HAYDEE c|CARTUJA S. A.C.I.F.I. y A. s|Ejec. Hip.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día Jueves 11 de marzo, a las 18 hs., en Rivadavia 1389; Una finca ubicada en la calle Directorio 2346, e|Rivera Indarte y Membrillar, edificada en el Lote Nº 12, de: 8.66m. de frente al N.; 53,90m. costado O.; 49,60m. en costado E. y contrafrente en línea quebrada hacia dentro de 6,46m. por un lado y 3,20m. por el otro que parten del E. en dirección al O. Nomenclatura Catastral: Circ. 5a.; Sección 48; Manzana 115; Parcela 8ª. — Venta ad corpus. — Base $ 754.038,99. — Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 9.200.— e.24|2 Nº 71.974 v.11|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c|GONZALEZ, JOSE SANTOS s| ejecutivo" que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660 en la sala Nº 1, el día 4 de marzo a las 17 horas un lote de terreno ubicado en "Barrio Churruca", Partido de 3 de Febrero, Pvcia. de Bs. Aires, con frente a la calle de la Rivera o del Arroyo Morón, entre las de Churruca y calle Nº 1 o. de la Estación, que mide 10 mts. al frente, 10,18 mts. de contrafrente, 30,59 mts. costado nordeste y 28,68 mts. costado sudoeste. Base: m$n. 14.817.50 — Al contado. 3 o|o Comisión. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 4.000.— e.24|2 Nº 71.897 v.4|3|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría de la Dra. Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio LA AUTOMATICA, S. A. c|CARPINACCI JULIO CESAR ARGENTINO s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán número 1531, Capital, el día 4 de marzo de 1965, a las 17 horas, lo siguiente: una máquina de coser marca Necchi modelo BN7H|3H de 3 cajones Nº 145252 con todos sus accesorios, que se exhibe en Martín de Gainza 1022, Capital. Base $ 6.500 m|n. Seña 30 o|o al contado. Comisión 10 o|o al contado.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200 e. 24|2 Nº 71.976 v. 25|2|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34 hace saber por dos días en autos RODRIGUEZ ENRIQUE c|Casado y CIA. ejecutivo que el martillero Muiño Crespo, rematará el sábado 26 de febrero a las 9 horas en Sarmiento 378, una máquina de escribir Olivetti-Lexicon 80 de 150 espacios, dos mesitas metálicas para máquina y una estufa "Simplex" infrarrojó portátil sin garrafa. Sin base y al mejor postor. Contado efectivo en el acto. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 1.120 e. 24|2 Nº 72.024 v. 25|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TAR, SOC. COM. TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.I.C.F. e I. c|SEKERES JORGE y ARLANDINI y Cía. MENDOZA S.R.L. s|ejec. prend.", que el martillero Manuel Ernesto Loza, rematará el día 12 de marzo de 1965 a las 11 horas en Moreno 1441 el siguiente bien: Un chasis con cabina frontal marca "Skoda", tipo 706 R. T., modelo año 1961, Nº 51511|111, con motor marca "Skoda", tipo 706 R. T., modelo año 1961, Nº 51511|111, completamente equipado. Se exhibe en la calle Florencio Varela 2601, San Justo, Provincia de Buenos Aires. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta, art. 520 del Cód. Ptos. Base: 593.643 72 pesos m|n., seña 30 o|o. comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Dr. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2 640 e. 24|2 Nº 71.951 v. 26|2|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "ARDISSONE ALFREDO V. c|VAZQUEZ VICTOR A. s|ej prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 11 de marzo próximo, hora 11, en Moreno 1441, rematará un automotor DKW, año 1956, importado, motor 66099035, 2 puertas. Pat. año 1963, Pcia. Bs. As. Nº 871-969. Base m$n. 78.000. Seña 30 o|o. Se exhibe en Serrano 1557.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.320 e. 24|2 Nº 72.002 v. 26|2|65

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA S.A.C. e I. c|CARLOS M SOLARI y otro s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 de marzo próximo, h. 16.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta 125cc. año 1963, Motor Nº 3-2 7088, Bastidor número 08296. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.320 e. 24|2 Nº 71.995 v. 26|2|65

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA y Cía S.R.L. c| ROBERTO JUAN BERTUZZI y otro s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el da 8 marzo próximo, h. 16.45 en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta LD 125cc., año 1961 motor Nº 3-47877. Bastidor Nº 37950. Sin base y al mejor postor, seña 30 o|o.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.320 e. 24|2 Nº 71.998 v. 26|2|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio OPMET S. R. L. s|Quiebra, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Cabildo 1611, Capital, el día 26 de Febrero de 1965 a las 9 horas, los bienes pertenecientes a la fallida, a saber: Escritorios, armarios metálicos, caja fuerte, mostrador, sillones, sillas, una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80, etc., se exhiben en el lugar de la subasta, informe Tucumán 1531, Capital, 40-2445. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200.- e.24|2 Nº 71.977 v.25|2|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: GALANTE JACOBO c|CHINER EDUARDO s|ejec. prend., que el martillero Carlos Jorge Markarian rematará el 9 de Marzo de 1965 a las 16 horas, en sus oficinas de Tucumán 2190, piso 2º, oficina 22, de Capital, una motocarga marca Ricur, modelo año 1962, chasis número 1032, con motor marca Ducan número 1032, de 7,8 C.V. y 150 c.c., en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Nazca 515, de Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, y la que se entregará previa aprobación judicial del remate. Base $ 36.500, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400.- e.24|2 Nº 71.922 v.26|2|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "RUSSO Y LAGAZZIO S. A. C. I. c|ROLANDO HORACIO TORRESI y otros s|ej. prend.", que el martillero Juan Bellini rematará el 13 marzo 1965, hora 11, en Av. Cnel. Roca 1480, Cap., donde se exhibe, un automotor usado p|uso comercial, mod. 1962, mca. Ford. tipo F600, motor Nº F60LBA-210593, chasis Nº F60LBA-210593, en el estado en que se encuentra. Base $ 289,992 (50 o|o deuda) al cont. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.680.- e.24|2 Nº 71.966 v26|2|65

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "CALVO GARCIA FELIX RENE c|BERENSZTEIN BERKO s|ej. Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 9 Marzo próximo, h. 11, en Moreno 1441, rematará un automotor Kaiser Carabela, motor número 606041253, modelo KA-1-1960, pat. Cap. Federal Nº 347583, Serie Nº 011111-01392. Base m$n. 120.000. Seña 30 o|o. Se exhibe Sarmiento 1964 — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.320.- e.24|2 Nº 72.003 v.26|2|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|SUC. DR. MARCOS AURELIO CASTRO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Enrique Souza Martínez, rematará el día miércoles 3 de Marzo de 1965 a las 16 hs., en la calle Vilela Nº 4634, donde se exhibe: Un automotor marca DKW-Auto Unión, tipo Pick-up, frontal, modelo 1962, motor Nº 8863DOO466, chasis Nº 0955, serie Nº F 0955. En el estado que se encuentra. Base m$n. 142.800. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Código de Procedimientos). — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1965. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 2.280.- e.24|2 Nº 71.964 v.26|2|65

Nº. 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "DUCDOC HNOS. c|BIKUPOVIC NICOLAS s|ej. Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 Marzo próximo, h. 10, en Rivadavia 7655, donde se exhibe, rematará un automotor De Carlo 700, año 1963, motor BMW. Nº 356198, chasis Nº 9196, sedan 2 puertas. Base m$n. 112.306,50. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.320.- e.24|2 Nº 72.000 v.26|2|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A V I C
Asociación Viajantes de Industria y Comercio

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado afiliado:
La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 11 de marzo próximo a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda en la sede social de Pozos 134, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de un presidente para la asamblea.
2º Nombramiento de dos afiliados para firmar el acta.
3º Lectura del acta de la asamblea anterior.
4º Lectura y aprobación de la memoria, balances e informe del Organo de Fiscalización correspondientes al ejercicio Nº 57, año 1964.
5º Cálculo de gastos y recursos para el ejercicio año 1965.
6º Elección de tres afiliados para integrar la Junta Electoral (artículo 41 del estatuto). — Eduardo Arrausi, secretario general.
$ 670.— e.24|2-Nº 71.941 v.26|2|65

A V I C

Asociación Viajantes de Industria y Comercio

Elecciones para Renovación Parcial de Autoridades

CONVOCATORIA

Estimado afiliado:
La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, le convoca al acto electoral que se realizará el día jueves 25 de marzo próximo de 10 a 20 horas, en la sede social de Pozos 134, para proceder a elegir:
1 secretario general por dos años: 5 vocales titulares por dos años; 6 vocales suplentes por un año, y 5 miembros del órgano de fiscalización por un año. — Eduardo Arrausi, secretario general.
$ 480.— e.24|2-Nº 71.912 v.26|2|65

A L T O C R

Viajes y Turismo S. A. C. y F.

N. 15.551

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de marzo de 1965, a las 9 horas, en el local social Avenida Leandro N. Alem Nº 498, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos correspondientes al Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964;
2º Fijación del número de directores titulares y su elección;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.24|2-Nº 71.751-v.4|3|65

"C"

CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE THE WESTERN TELEGRAPH Co. Ltd.

San Martín 333 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, febrero 1965.
Conforme lo dispuesto por el estatuto social, la Comisión Directiva convoca a los señores socios en Asamblea General Ordinaria para el 26 del actual a las 17.30 horas en la sede de la empresa, San Martín 333,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del ejercicio anterior.
2º Consideración de la memoria y balance correspondiente al vigésimo quinto ejercicio.
3º Designación de dos socios presentes para integrar la junta receptora y escrutadora de votos, y firmar el acta de esta asamblea.
4º Elección de un presidente, un vicepresidente y tres vocales titulares por dos años, tres vocales suplentes y dos revisores de cuentas por un año, en reemplazo de Martín Casellas, José Méndez, Angel Botti, José Rizzo, Alberto Capuia, Mario Trejo, Daniel Andre, Aldo Barbazán y Manuel Iglesias que terminan su mandato y Domingo Mittica que renunció.
Nota: Media hora después de la fijada la asamblea comenzará con el número de socios presentes. — Martín Casellas, presidente. — Angel Botti, secretario.
$ 130.— e.24|2-Nº 72.027 v.24|2|65

CONSELEC S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de marzo, a las 19 horas, en 25 de Mayo 67, 5º piso, ofic. 54, para tratar documentos artículo 347 Código de Comercio por octavo ejercicio cerrado el 30|6|64; designación de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.
$ 2.400.— e.24|2-Nº 72.080-v.4|3|65

"CH"

CHAME HERMANOS Y COMPAÑIA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Chame Hermanos y Compañía", S. A.C.I.A.F., para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá, en Primera Convocatoria, el día 8 de marzo de 1965 a las 18 horas en la sede social, calle Paso Nº 524, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos enumerados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio económico cerrado el día 30 de setiembre de 1964 y distribución de utilidades.
2º Fijar el número de directores para el próximo ejercicio y su elección. Elección de síndicos titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.24|2-Nº 71.955 v.4|3|65

"F"

FINANCIERA BAIRES S. A. Comercial

Expediente Nº 149.371|61

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 215, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de presidente, vicepresidente y un director titular por el término de tres años;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.24|2-Nº 71.943 v.4|3|65

"G"

GRANT ADVERTISING S. A. de Publicidad N-4425

Convócase a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 4|3|1965 a las 10 y 30 hs., en Av. Córdoba 629 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31|12|1964.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.24|2-Nº 71.992 v.4|3|65

"I"

INMOBILIARIA GOLDENBERG S. A.

Expediente 15.502

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 6 de marzo de 1965 a las 12 horas, en el local social, calle Paraná 489, piso 9º, oficina 56, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del C. de Comercio, ejercicio 30|9|64.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.24|2-Nº 72.015 v.4|3|65

"M"

MOTORMECANICA S. A. I. C. (e. f.)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el local social Avda. General Paz Nº 16618, de Buenos Aires, el sábado 6 de marzo de 1965, a las 17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del estado económico de la Empresa con Balances actualizados; Informe del Directorio sobre el desarrollo de la Sociedad, y de su actuación cumplida; Informe del Síndico.
2º Designación de candidatos para la renovación total del Directorio mediante la elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes, y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, y realizarse en los comicios que se desarrollarán el día sábado 13 de marzo en el horario de 8 a 17, en la sede social, Avda. General Paz Nº 16618, de Buenos Aires.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea. — El Directorio.
De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 del Estatuto Social, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social los certificados de sus acciones con una anticipación no inferior a tres días de la fecha de la Asamblea. La emisión del voto sólo podrá realizarse mediante la antedicha presentación en término de los correspondientes certificados de acciones. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965.
$ 7.000.— e.24|2 Nº 71.905 v.4|3|65

"P"

POLMETAL Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera Nº 18.516

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 8|3|65 a las 8.30 hs. en Juramento 5348, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.— por emisión de m$n. 5.000.000.—.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.926 v. 4|3|65

PIPARK INTERNACIONAL S. A. Nº 12.360

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 2030, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|64.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, febrero de 1965. — El Directorio.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.896 v. 4|3|65

PONTIERI Y FRASSINETTI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Gualeguaychú 2448, Capital para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Renuncias de Directores.
2º Designación nuevos Directores.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.903 v. 4|3|65

"R"

RISELUX S. A. C. I. y F.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de marzo de 1965, a las 18 horas, en Avda. Córdoba 1367, Piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.24|2 Nº 71.012 v.4|3|65

"S"

SPINOFER S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de marzo de 1965 a las 19 horas, en Diagonal Norte Nº 555, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.
2º Resultado del ejercicio y destino.
3º Aumento del número de Directores.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 24|2 Nº 72.028 v. 4|3|65

"T"

TEMPLA Sociedad Anónima

Conv. Asamb. Ord. el 13|3|65 a 12 horas en White 2079, para tratar doc. Art. 347 C. C. ejerc. 31|12|64, 31|12|63, 31|12|62; fijar número directores, su elección y de síndicos y sínd. ad-hoc; designar dos accion. firmar acta; aumento capital Art. 10 Estat. — El Directorio.
$ 1.800.— e.24|2 Nº 71.990 v.4|3|65

TDAFILAM Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de marzo de 1965, a las 18 horas, en el local de Avda. Belgrano Nº 406, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. I, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Remuneración a Directores Gerentes (Art. 8º de los Estatutos).
3º Saldo del Revalúo Contable Ley 15272 (Aprobado Art. 16 ley citada) y su destino.
4º Consideración del Acta del Directorio Nº 122, de fecha 20 de agosto de 1964.
5º Reconsideración de la distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
6º Elección de Directores y Síndicos por un nuevo período, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 24|2 Nº 71.851 v. 4|3|65

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Se hace saber por cinco días que el Sr. Bonifacio Hercek, con domicilio en ANGEL GALLARDO 124, piso 6º, Capital, ha transferido sus derechos en Establecimientos Químicos Argentinos E. Q. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Angel Gallardo 124, piso 6º, Capital, y que actúa en el ramo de la industria química, a la firma Manhnos Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Ramón L. Falcón 2353, piso 1º, Capital, con efectos desde el 31 de diciembre de 1964. Reclamos de ley en Angel Gallardo 124, piso 6º, Capital.
$ 2.800.- e.24|2 Nº 71.914 v.4|3|65

Fernández y Cía., martilleros, avisan que los señores Ramón López, Angel Feito, Santiago Valcarce y Manuel Simón de la Fuente, venden a los señores J. Valentín García y Valentín Horacio García, el negocio de Bar sito en la calle ANCHORENA 571 de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas calle Salta 472 de la Cap. Fed.
$ 1.800.- e.24|2 Nº 71.895 v.4|3|65

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Luis Iglesias y Eugenio Brumat venden a Luciano Gómez Fernández negocio Panadería Mecánica, Confitería y Fábrica de Galletas, denominado "San Remo", sito calle ARCE Nº 548|52 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, en mis oficinas.
$ 2.200.- e.24|2 Nº 71.940 v.4|3|65

Guillermo Macchiaroli vende a José Ardizzone su quinta parte indivisa del negocio de Restaurante, sito en la AV. ALVAREZ THOMAS Nº 879, Capital Federal. Activo y Pasivo a cargo del comprador. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Av. Corrientes Nº 311, 5º piso, Capital Federal. T. E. 32-4363.
$ 1.800.- e.24|2 Nº 71.981 v.4|3|65

Se hace saber por cinco días que Ramón Victorino Echegaray, vende su taller de Fábrica de Artículos de Cuero, sito en la AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 344, de esta Capital, libre de todo gravamen, a la sociedad "Miguel Gómez y Cía.", ambas partes constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley en la Avda. Vélez Sársfield 344.
$ 1.800.- e.24|2 Nº 71.932 v.4|3|65

"B"

Por 5 días. — Se avisa que la señora María Ignacia Beloso de Aliano, vende a Miguel Francisco Spinelli su negocio de "Fiambrería y Quesería", que gira bajo el nombre de "Encalada", ubicado en la calle BLANCO ENCALADA Nº 5621 de la Capital Federal, reclamos de ley calle 25 de Mayo Nº 76, 2º piso, dto. 4, Avellaneda.
$ 1.800.- e.24|2 Nº 71.906 v.4|3|65

Se hace saber por cinco días que Talleres Electromecánicos Nelson Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en BOLIVAR 839, Capital, ha transferido el activo y pasivo de sus negocios de compra-venta, reparación de motores, producción de extractores, repuestos, materiales de la mecánica en general a la sociedad South Bend Argentina S. A. I. C. I., con domicilio en la calle Bolívar 839. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.400.- e.24|2 Nº 71.552 v.4|3|65

Se hace saber por cinco días que por instrumento privado de fusión de fecha 29 de agosto de 1963, Wecheco Financiera S. A., dedicada a financiaciones, con domicilio en BELGRANO 552, tranfirió su activo y pasivo a Wecheco Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima. — Oposiciones ley 11.867: Belgrano 552
$ 1.600.— e.24|2-Nº 72.007 v.4|3|65

"C"

Sanjiau, González y Cía., S. R. L., martillero S. Sanjiau, Mat. Nº 699, Lima 29 piso 2º "H", Cap. Avisan: Juan Baglieri, Néstor Canal, Jorge Poujol, y Carlos Oscar Sala, venden a Cesáreo Cubillas, Arturo Alvarez y Osvaldo Angel Kramer, su negocio de cantina "Za Za", sita en CABRERA 3202, Dom. partes y rec. ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 72.012 v.4|3|65

"F"

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Jesús Magide, Réditos Nº 64.804|001 y Camilo José Alvarez, Réditos número 820.554|001, venden libre de todo pasivo a Ramón María Moreda, Réditos Nº 463.945|006, su negocio e industria de panadería y fábrica de masas, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3255|59, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 70.779 v.4|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|2 al 17|2|65.

"M"

Carmelo Savarese, con domicilio en la calle Málaga Nº 5583, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio destinado a la fabricación y comercialización de artefactos sanitarios que funciona en la calle MALAGA Nº 5583 de esta Ciudad a "C. Savarese, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con igual domicilio, la que se hace cargo del activo y pasivo con efectos al día 31 de diciembre de 1963. — Reclamos de ley, escribano Benjamín Vitaver, Maipú 535, 5º piso, Capital Federal.
$ 2.600.— e.24|2-Nº 71.913 v.4|3|65

Se hace saber por cinco días que Tornado, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en MONTEVIDEO 165, Capital, ha transferido el activo y pasivo de sus negocios de industrialización y comercialización de artículos de ventilación y aclimatación de ambientes en general, motores eléctricos, accesorios y afines, a la sociedad South Bend Argentina S. A.I.C.I., con domicilio en la calle Bolívar 839. Capital. — Reclamo de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.24|2-Nº 71.955 v.4|3|65

"R"

Al comercio. Avisa José Antonio Salimena, vende libre de deuda a Teresa Elsa Cal y Francisco Deza su negocio venta de cafés, tés y comestibles envasados, sito en el Mercado Villa Luro puesto Nº 34 RIVADAVIA Nº 9593, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Moliere 125 Capital.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 71.957 v.4|3|65

"S"

Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días que en el juicio Cassini, Eduardo H. s|sucesión, que el martillero señor Horacio J. Fombo con oficinas en la calle Pasteur 334, 5º piso, of. 19, Capital Federal, procederá a la venta del negocio de panadería, denominda "Los Leones", sito en la calle SEGUROLA Nº 1132|34 de esta Capital, conforme a lo dictaminado por V. S. en los autos mencionados. — Reclamos de ley en las oficinas del martillero actuante.
$ 3.200.— e.24|2-Nº 71.907 v.4|3|65

"T"

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan que los señores Juan Della Sala y Lirio Della Sala, venden al señor Enrique Fernández su negocio de garaje, sito en la calle THAMES Nº 677. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 71.912 v.4|3|65

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El BANCO POPULAR DE QUILMES, S. A., como acreedor prendario, de acuerdo con el art. 39 Ley 12962, comunica por tres días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz con domicilio en la calle Suipacha 1071, 1º "G", Cap. 32-1806, rematará el día miércoles 10 de marzo de 1965, a las 15 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., ejecución del Crédito Prendario Nº 877328, una máquina de tejer marca "Diamant" de fabricación alemana, modelo F.R.J. 10 x 150 de doble frontura semi circular de 13 cabezas Nº 90907, con un motor marca "Rafaela" Nº 622956 de un C.V. y 220|380 voltios. Al contado y con la base de $ 1.305.000 m|n. Exposición en Cap. Ramón Freire Nº 305, Cap. Fed. días hábiles de 15 a 17 hs. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965 —
$ 2.400 e. 24|2 Nº 71.569 v. 26|2|65

Pascual A. Fernández, martillero público comunica que el día 16 de marzo a las 14 horas rematará las existencias del bar-restaurante "Al Sibarita", calle CABRERA 3100, propiedad de Venancio Failde domiciliado en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas Cangallo 1633.
$ 1.400 e. 24|2 Nº 71.899 v. 4|3|65

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que el día 9 de marzo a las 14 horas, rematará las existencias del almacén-bar "El Argentino" calle AVELLANEDA 3701, propiedad de la Sociedad "Alfonsín y Cía" domiciliada en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 71.900 v.4|3|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CREDITO AVENIDA SAN MARTIN S. A. C. I. y F.

Av. San Martín 2275|79 (provisorio) Capital

Nº de Registro 7908

Se informa a los señores accionistas que el directorio ha fijado plazo hasta el 31 de marzo de 1965, para canjear los títulos de las acciones de las series 1ª al 50ª, por los nuevos, recientemente impresos, de acuerdo a lo resuelto por acta Nº 151 del 7 de febrero de 1964.
A partir de esa fecha, los títulos no canjeados carecerán de valor legal. —
$ 1.800.— e.24|2 Nº 71.986 v.26|2|65

CREDITO AVENIDA SAN MARTIN S. A. C. I. y F.

Av. San Martín 2275|79 (Provisorio) Capital

Registro Nº 7908

Se comunica que con fechas 23|2|62 (acta 100) y 11|7|63 (acta 142) se emitieron $ 2.500.000 y $ 5.000.000 respectivamente con destino al pago de dividendos de los años 1959, 1962 y 1963, devolución bonificaciones y entrega acciones por adelantos de futuras emisiones.
La Asamblea Ordinaria del 26 de abril de 1964, aumentó el capital social a $ 50.000.000, en acciones ordinarias, categoría "B" de un voto. — El Directorio
$ 1.080.— e.24|2 Nº 71.968 v.26|2|65

FERROSTAAL ARGENTINA S. A. C. I. F. I. y A.

Reg.: 15.715

Comunica accionistas emisión serie ... a 4 acciones ord. total m$n. 1.200.000 a la par y al contado. — Preferencia art. 4 de estatutos durante 30 días. local social, Belgrano 680, Cap. Fed.
$ 1.080.— e.24|2 Nº 71.968 v.26|2|65

CHAME HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal

EMISION DE ACCIONES

Comunica la emisión de acciones series 14ª y 15ª por un total nominal de dos millones de pesos. — Llámase a su suscripción e integración total en efectivo. Paso 524. — El Directorio.
$ 1.080.— e.24|2 Nº 71.956 v.26|2|65

FERMIN ALVAREZ Y CIA.

Soc. Anón. C. I. I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro resolvió emitir cinco series de acciones clase B, numeradas de la sexta inclusive a la décima inclusive, de un millón de pesos moneda nacional valor nominal, cada serie o sea un total de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien ... moneda nacional cada una, las ... irán al portador, de un voto por acción, debiendo ser abonadas a su valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, en efectivo en el momento de la suscripción gozando de dividendo con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Domicilio Avda. Corrientes 1172, 6º p. Of. 12. — Buenos Aires. Derecho Preferencial, 15 días. — El Directorio.
$ 3.120.— e.24|2 Nº 71.960 v.26|2.65

SACCHI Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió: emitir las series 91ª a 100ª, de acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100,00 cada una, o sea 20,000 acciones por v$n. 2.000.000.— Gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1964 y serán ofrecidas en suscripción a los señores accionistas a la par en la proporción de una nueva acción por cada nueve que posean. — Deberán ser integradas totalmente en el acto de la suscripción. — El derecho de preferencia se ejercerá contra presentación del cupón Nº 18 y de los respectivos títulos provisorios al portador, en Avda. Julio A. Roca Nº 546, 4to. piso. — El Directorio.
$ 2.640.— e.24|2 Nº 71.920 v.26|2|65

INDUSTRIAS QUIMICAS INGALCO S. A., Ind., Com. y Fin.

Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital

Asamblea General Extraordinaria del 18|12|64, resolvió emisión series sexta hasta vigésima-quinta, acciones ordinarias al portador de cinco votos, v|n. m$n. 24.000.000.— Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 100 % acto suscripción. — El Directorio.
$ 1.440.— e.24|2 Nº 71.910 v.26|2|65

INDUSTRIAS QUIMICAS INGALCO S. A. CIF

Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital

Directorio lleva a conocimiento de accionistas que aumento del capital autorizado por m$n. 24.000.000.— resuelto por asamblea general extraordinaria del 18|12|64, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 1.680.— e.24|2 Nº 71.911 v.26|2|65

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir v$n. 3.000.000.— acciones ordinarias. — A los efectos del derecho de preferencia, los señores accionistas, deberán ejercerlo dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación. — La suscripción deberá realizarse en nuestras oficinas, Sarmiento 559, piso 6º, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 4 y|o certificados y la integración deberá realizarse al contado y en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 2.160.— e.24|2 Nº 71.908 v.26|2|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de "LUIS BARBIERI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Santo F. Faré (H.), secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.887 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION PEREGRIN de MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de febrero de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.397 v.5|3|65.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO BALSANO o BALZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Santos S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.785 v.24|2|65

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de mil novecientos sesenta y cinco. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.795-v.9|3|65

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº Dos (Secretaría tres), se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIANA GONZALEZ. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.111 v.3|3|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a MARIA ISABEL IGLESIAS de AULICINO, para comparecer en juicio "Aulicino, Dagoberto B. c|María Isabel Iglesias de Aulicino s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000.— e.19|2-Nº 71.500-v.25|2|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CAPUANO de LETTIERI.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.888 v.10|3|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA BATTIOLI de CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.787 v.10|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL LEONCIO ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.800.— e.19|2-Nº 71.619-v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DAVID AZRIEL o DAVID ASRIEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — El Secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 21|1 al 29|1|65.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 69.355 v.5|3|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SALOMON KUNIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.873 v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SZEINBERG — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.886 v.25|2|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BAND. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.609-v.8|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO AMARANTO BOCCIARDO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.408 v.5|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña ANGELA ANTONIA o ANTONIA ANGELA o ANTONIETA ANGELA o ANGELA ANTONIETA ZARATTINI de GIORGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.- e.16|2 Nº 71.133 v.3|3|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO QUINTANA o QUINTANA SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.727-v.9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SPIRTO de FLORIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.726-v.9|3|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIAN LLAVINA o LLAVINA RIUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|2-Nº 71.721-v.9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENDORINAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 25 noviembre 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.486-v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANA ANTONIA WELLENS de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.19|2-Nº 71.493-v.8|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO PAOLINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.18|2 Nº 71.425 v.5|3|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO DELEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.360 v.5|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO DELGADO y JACOBA ERASO o ERAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 15 de febrero de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.362 v.5|3|65.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN o ENRIQUE JUAN BAUTISTA PICCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.303-v.4|3|65

Juzgado en lo Civil 6, Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO NEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.962 v.26|2|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.804 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUVIGES FLORES de GALIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Augusto César Belluscho, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.498-v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LAZNICKA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.339-v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOME MIGUEL SANCHIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 71.060 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EIRAS y de RUFINA ZAPATA de EIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 71.036 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MALATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.918 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.764 v.24|2|65

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FUSCO o JUAN FUSCO FLORIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.779-v.9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO ROQUE MORDASINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.208-v.4|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZALTOV o MATILDE GUINI de ALBOHER. — Publíquese diez días — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.12|2 Nº 70.828 v.25|2|65

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES FESTA de ZANINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.815 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO MASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.747-v.9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA FOGLIA de PUENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.624-v.8|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO COLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.184 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO LUIS CICHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.958 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO AMBRUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 71.071 v.26|2|65

Juzgado Nacional Civil nueve, secretaría 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SILVESTRE VALLORY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.718 v.24|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PALADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.716 v.24|2|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO VICENTE ALSINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.551-v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELEDONIO RAMON ESTEYBAR y LEONTINA GONZALEZ de ESTEYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Leonardo A. París, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 71.369 v.5|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO ESTEBAN BARRAGAN. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires Febrero 8 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.188 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASTOR FELIPE EMILIO LISANDRO JUAN ANTONIO SENILLOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 71.042 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE ARANEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.894 v.25|2|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a quien se crea con derecho sobre el inmueble sito calle Portela 3078, a comparecer en juicio "ARRIGONI, CARLOS E. y otra s|Posesión Treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, doce de febrero de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.628 v.25|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en el juicio "TRIPOLI CARLOS y otra s|Adopción", cita por quince días a doña Rafaela Zurdo, para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800.— e.19|2 Nº 71.614 v.25|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO BALTANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.349-v.4|3|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA JUSTINIANA TORT o MARIA TORT de PEREZ o de PEREZ MARTINEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.- e.16|2 Nº 71.135 v.3|3|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE GOSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 70.683 v.10|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|2 al 22|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LEVAGGI VDA. de SCIONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 71.467 v.5|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA LOTITO de ALESCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 64.171 v.5|3|65.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9|12 al 19|12|64.

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.090 v.3|3|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS VICTORIO PATRIGNANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.086 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 7 de diciembre de 1964 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.709 v.24|2|65

Nº 13

Juzgado Nacional Nº 13, Sec. Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POPPA de PRESAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.711-v.9|3|65

Juzgado en lo Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANZAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.274-v.4|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CERVONE. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.094 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MODESTO SOLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.194 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO URDAPILLETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.840-v.25|2|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ELVIRA MAZZOLA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.669 v.24|2|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA GAGLIARDI de DI SERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.810 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. —e.19|2 Nº 71.543 v.8|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARMANDO ALBERTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Carlos María Peltzer Mázquez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.574 v.8|3|65.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN HUMENIUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.491 v.8|3|65.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN VAN NYNATTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.463 v.5|3|65.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS POZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.225-v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN JULIO ARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1965. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.224-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EISINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 69.354 v.5|3|65.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|1 al 29|1|65.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN BARRIO o BARRIO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 64.169 v.5|3|65.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido sus publicaciones en las ediciones del 15|12 al 19|12|64.

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO TORRISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964 —. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.265-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO CHIODO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.257-v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO JUAN EVARISTO RUFO VIDAURRE SAGARZAZU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.17|2-Nº 71.223-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DEMONTE de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 71.034 v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL QUINTANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
2.400.— e.12|2-Nº 70.875-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA DOMINGUEZ de JUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.696 v.24|2|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PEDRO GERDING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.741-v.9|3|65

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUGLIELMINO de VAUDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.700-v.9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Sec. Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LA CASA de ARMENTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.426 v.5|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Sec. Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.423 v.5|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS INNARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.308 v.4|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CHEMELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.321 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretara Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SALGADO o JACOBO SALGADO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.251 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO PEREZ o FRANCISCO VICENTE PEREZ CASTELLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 71.250 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA JESUINA ADELA RODRIGUSZ TALAMAS por el término de 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.852-v.25|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGELIA VARELA de BORGARINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.12|2.Nº 70.827-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN ROLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.792 v.24|2|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR BUSELLINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.675 v. 9|3|65

El Juzgado Civil número 16, secretaría 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA ANTONIA CIRILIANO de D'ANGELI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.091 v.3|3|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MARIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.873 v.10|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUBINCHIK de BONK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.363 v.5|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NEMESIO ARROYO. — Publíquese diez días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.461 v.5|3|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERREIRO de PEREZ o MANUELA FERREIRO de PEREZ DIAZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 22|2 Nº 71.702 v. 9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.718 v. 9|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA VENTURA ERASO de ELIZALDE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.723 v. 9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REALE de MANCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.666 v. 9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MONTOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.630 v.8|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASZA SURA o MASZA SURA PRAWDA o MARIA SARA de PRAWDA o MASZA SURA PRAWDA de PRAWDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200.— e.18|2-Nº 71.361 v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NELLY BIANCHI de FRIZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.268 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS FRANCISCO RONDINA. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.230 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA RODRIGUEZ de PARADA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 71.003 v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUSTAVO JORGE STREICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.961 v.26|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR JUANA o LEONOR ANA o LORE ANA STRUPP de ABRAHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200.— e.12|2-Nº 70.905-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO BEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.757 v.24|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA JUANA GUITTAR de TERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.732 v.24|2|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRO CAVAGNA y MARIA MARCELINA CAVAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.458 v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL PEDRO INTROZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.129 v.3|3|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DOLORES PARENTE o PARENTE de BACCIADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|2-Nº 71.785 v.10|3|65

Juzgado Civil 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ABALO de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.407 v.5|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.097 v.3|3|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JUANA CHAPITAL BASAVILBASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.221 v.4|3|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ERNESTO GIACHELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.822 v.10|3|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber a IRENE ESTHER SORIA de COLUSSI que en autos que le prosigue Carlos Rómulo Colussi sobre divorcio se ha vencido el término de ofrecimiento de prueba, fijándose en 40 días el plazo para producirla. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.200 e. 22|2 Nº 71.734 v. 24|2|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ENRIQUE MARSICOVETERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 16 de febrero de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.765 v. 9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO WEIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
e.18|2 Nº 2.514 v.24|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MENDEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.470 v.5|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAFAEL ANTONIO DONNARUMMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.306 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO FRANCISCO JOSE POZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.205 v.3|3|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARGARITA CUELI de ZULBERTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 71.009 v.26|2|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFONSO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.631 v.8|3|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta daís a herederos y acreedores de STELLA, STELA o ESTELA LAITNER o LEITNER de PRESCHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|2 Nº 71.548 v.8|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY GERMANA VINTTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.989 v.26|2|65

Juzgado Iacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PETRICIC y JUANA MARCOCH de PETRICIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Enrique Luis Saggesse, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.892-v.25|2|65

Jugado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIBURCIO HUALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.717 v.24|2|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MOLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.757 v. 9|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SASTRE NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400. —e.19|2 Nº 71.584 v.8|3|65.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE JOSE o ENRIQUE JOSE MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.19|2 Nº 71.554 v.8|3|65.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CORREA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.501 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA VILLELLA de MARTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.518 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA CAROLINA BOLIS de CLARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.338 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADRIANA HILDA THAYS RODRIGUEZ de FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2-Nº 71.214 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretara número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARUCHO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.171 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL HARASYMIW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.981 v.26|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS REALE y de doña PASCUALA DELL' ACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 70.933 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO AMPOLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.948 v.26|2|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ROMASANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.881-v.25|2|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS IZRAEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 22|2 Nº 67.753 v. 9|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|64 al 15|1|65.

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN FRANCISCO APRAIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.765 v. 9|3|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ADOLFO COSCIA y CELIA ARMIDA COSCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.19|2 Nº 71.602 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO CAVAGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.570 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUGENIA LE MOAL de CHAUVIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.462 v.5|3|65

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA ROSSI de BERNABEU y RICARDO BERNABEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.395 v.5|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE AMALIA RENAULD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.118 v.3|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA SANGUINETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.095 v.3.3.65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SORIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.088-v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAVADINI de LAMPERTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.310 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA RAQUEL MAGDALENA CHUIT y ELORDY de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 70.934-v.26|2|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA LULLO de del CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.710 v.24|2|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA FERNANDEZ o FERNANDEZ de CREGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.893 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIANA HUMBERTO LUIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.863 v.10|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SCOTTI de LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero nueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.22|2 Nº 71.679 v.9|3|65

Juzgado en lo Civil número 25, secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN JOSE PEREZ o PEREZ DELGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.485 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONINO UGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.497 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.588 v.8|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN D'AMBROSIO, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.536 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSEFA GARCIA DE VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.255 v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIPOLITO LUIS MARIA DE ORELLANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.244 v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALSERENO MARINO PALOMBA o PALOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 71.237 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRIGIDO RAMIREZ BULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.130 v.3|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MOLINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e16|2 Nº 71.115 v.3|3|65.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borre, a cargo del Juzgado Nacional Nº 25 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVADOR DI LEO, MARIA SCORDATO de DI LEO y ALFREDO DI LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diez de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 71.206 v.3|3|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FOSSATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero nueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 70.987-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIRIO EUGENIO PARMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.812-v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROBERTO GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.728 v.24|2|65

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan TOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 71.781 v.9|3|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON BARDAVID. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.529 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RAGGIO de GALLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.447-v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FORTUNATA CARME o ANTONIA FORTUNATA CARMEN o CARMEN BALDI de BONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero ocho de 1065. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 70.982-v.26|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de febrero de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 70.989-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CELMIRA SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.919-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CABRERIZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.883-v.25|2|65

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.786 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO VERMIGLIO MANFREDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.733 v.9|3|65

Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CANNIZZARO de SAMMITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400. —e.19|2 Nº 71.620 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ARMANDO RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.583 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS COLOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.217 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GARCIA o FRANCISCA GARCIA ESTRADA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.116 v.3|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO MAFFE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.889-v.25|2|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA DOLORES FRESCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.877 v.10|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VICENTE MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.844 v.10|3|65

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA PEREZ de MARISCAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.22|2 Nº 70.821 v.9|3|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|2 al 25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEGGIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.563 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VALENTI de TOMASELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.391-v.5|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ACERENZA de CERVERIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.818-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BARTOLOME CERLUTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.782 v.24|2|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO DECARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.892 v.10|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.876 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRESDA ROSSI de ROGER o ROGER BALET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.870 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA o EMILIA PAULA o PAULA EMILIA o EMILIA PAULINA CABANIUS de SERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.- e.23|2 Nº 71.871 v.10|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIOTTI de TABORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.22|2 Nº 71.667 v.9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO IAFFA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.564 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA ANTONIA GIORDANELLI de ACUÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.558 v.8|3|65

El Juez Nacional Civil Wenceslao Caballero, hijo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GAMBARRUTTA. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.488 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DE LA CRUZ CAÑARDO de PUMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.399-v.5|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MASSINI EZCURRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.311 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO JUAN GHEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando. — Secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.273 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS FAVIERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.298 v.4|3|65

El Juzgado Civil Nº 29, secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA MINGO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.024-v.26|2|65

Juzgado Civil Nº 29, secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VARDE y ROSA ORIOLO de VARDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.025-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CARAM de BUSADER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.008-v.26|2|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO MAZZONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.794-v.3|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILIO STRINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.587 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ELIAS CERUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.562 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.512 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CERVO de MULET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.511 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE o JORGE ANTONIO MODRINICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.513 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PEREDO DE CARNEVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.514 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CANGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.469-v.5|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIO HUGO RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.471-v.5|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MATEU o MATHEU de BORDOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.476-v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS ZLOTOLOW o BORUCH ZLOTLAW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.422-v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELENA CEREBELLO DE SPALLAROSSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.295 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEO ALFREDO PRIMIANO BISCARDI y ELVIRA MANES de BISCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.175 v.3|3|65.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA SPILKA de KRACOFF. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.890-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OVIDIO PEREZ ARGÜELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.811-v.25|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a don JOSE M. MUJICA, para comparecer en juicio "Yoffe Miguel contra Mujica José M. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — El secretario.
$ 840.— e.23|2-Nº 71.784-v.25|2|65

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIO FIORITO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.19|2 Nº 71.629 v.25|2|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GOMEZ DE AGUILAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Ricardo Heartley, secretario.
$ 1.200. —e.19|2 Nº 71.611 v.25|2|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CIACCIO y CONSTANTINA YANTORNO de CIACCIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — José Joaquín Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.22|2 Nº 71.638 v.26|2|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza a ANTONIO COZZETTA por cinco días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Valente, Nicolás Antonio su sucesión c|Cozzetta, Antonio s|desalojo, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.600.— e.19|2 Nº 71.490 v.25|2|65

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por tres días a EDMUNDO ALBERTO COMMOLLI y|o al representante legal de "MARIEL DIR. COMMOLLI h., DECORACIONES, AMUEBLAMIENTOS, CONSTRUCCIONES, REFECCIONES" para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Ghiso Oscar J. c|Magnacco María Angélica y otra s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al

Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.800 e.22|2 Nº 71.716 v.24|2|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE RONCORONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.19|2 Nº 71.503 v.25|2|65

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a FERNANDO S. RIZZARDO para comparecer en juicio Santo Domingo S. A. c|Rizzardo Fernando S. s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — El prosecretario.
$ 960.— e.23|2-Nº 71.789-v.25|2|65

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN SANCHEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.23|2-Nº 71.801-v.3|3|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS CANUE y LIBRADA TEZEIRA o TEIXEIRA o TEIXIRA o TESSEIRA de CANUE. — Publíquense cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.600 e.22|2 Nº 71.641 v.26|2|65

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña RAMONA PATIATI DE CAMOUN. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.23|2-Nº 71.812-v.3|3|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BRICOLA y FILOMENA REIMONDO de BRICOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.19|2 Nº 71.515 v.25|2|65

Nº 33

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. César Arias notifica a don JOSE FERREIRO, demandado en los autos "FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|FERREIRO JOSE s|Ordinario", que a los fines de la producción de la prueba se ha designado la audiencia del día 30 del mes de Junio de 1965, a las 12 horas.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — S. de Abella Victorica, secretario.
e.23|2 Nº 2.551 v.24|2|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a quienes pretendan tener derecho como sucesores legales de JACOBO SAWICKI en la locación de dos habitaciones del inmueble sito en Alvarez Thomas 756 a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar demanda dentro del mismo lapso bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda, de conformidad a lo dispuesto en autos "Luis Pasquali e Hijos Soc. en Com. Acc. c|Sawicki Jacobo s|desalojo". — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.800.— e.23|2-Nº 71.872-v.25|2|65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO PEDRO FERRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200.— e.19|2 Nº 71.582 v.25|2|65

Nº 41

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 41, de la Capital Federal, Doctor León Auliel, cita por tres días a don JOSE OSCAR SUAREZ a comparecer al juicio que por Desalojo le ha promovido don José María Díaz Martínez y otra, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 1? de 1965. — Juan Antonio R. García Murillo, secretario.
$ 1.200 e.22|2 Nº 71.720 v.24|2|65

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PASCUAL DE FRANCESCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.884-v.10|3|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARCELINO REYES MORENO o JUAN MARIANO MARCELINO REYES MORENO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400 e.22|2 Nº 71.773 v.26|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|2-Nº 2.451 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CONTURSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.18|2-Nº 2.452 v.24|2|65

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. C. Liporace, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO EDUARDO LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por uso de documento falso (Art. 296 C. P.) causa Nº 34.765, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.18|2-Nº 2.453 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO PEDRO SCHAEFER (causa Nº 34.206), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 27 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.18|2-Nº 2.454 v.24|2|65

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a SEBASTIAN SCARSO, C. I. 6.239.538, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.808, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|2. — Nº 2.534 v.3|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN CARLOS DE ANGELIS, procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.583, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, enero 27 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|2. — Nº 2.535 v.3|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a MARIA DELIA SOSA, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.741, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, enero 26 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|2. — Nº 2.536 v.3|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a|c Juzg. Inst. Nº 5. Sec. Nº 114, Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a VICENTE CAVALLARO, procesado por Defraudación Prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.039, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2-Nº 2.455 v.24|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a|c Juzg. Inst. Nº 5. Sec. Nº 114, Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELEUTERIO DIAZ, procesado por Defraudación Prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.032, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2-Nº 2.456 v.24|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a|c Juzg. Inst. Nº 5. Sec. Nº 114, Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARCELINO ABEL LEZCANO, procesado por Defraudación Prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.038, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2-Nº 2.457 v.24|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a|c Juzg. Inst. Nº 5. Sec. Nº 114, Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a GABRIEL CABRERA, procesado por Quiebra Fraudulenta, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.034, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2-Nº 2.458 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Pénal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a c|Juzg. Inst. Nº 5, Sec. 114 Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a presidente firma GOLTOR S. A. C. I. F. I., procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 23.995, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2 Nº 2.459 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ur, se cita, llama y emplaza por treinta días a IRENE MARIA PASQUALINI DE PEREZ procesada por malversación de caudales públicos para que comparezca a estar a derecho en causa número 24.003, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|2 Nº 2.460 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y mplaza por treinta días a LIDIA MAXIMO de GARCIA, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.125, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de enero de 1965.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|2 Nº 2.461 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE LUIS GARCIA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.125, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|2 Nº 2.462 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ABELARDO DANIEL PONTE, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.785, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2 Nº 2.463 v.24|2|65

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a CIRILO GIMENEZ, a comparecer en la causa 22.284, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, enero 13 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.23|2. — Nº 2.537 v.3|3|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a CORNELIO JULIO VIERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Art. 292, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 122.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|2 Nº 2.464 v.24|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965.— Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|2 Nº 2.465 v.24|2|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BARREIRO a comparecer en la Causa Nº 12.324, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2-Nº 2.466-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FELIX ILDEFONSO MARTINEZ a comparecer en la Causa Nº 12.324, que se le sigue por falsificador, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2-Nº 2.467-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GENARO AVALLONE a comparecer en la causa Nº 12.446, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, enero 25 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|2-Nº 2.468-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO GERONIMO JOSE COSTA a comparecer en la Causa Nº 13.281, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2-Nº 2.469-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL FAZZOLARI a comparecer en la Causa Nº 13.162, que se le sigue por infrac. art. 172 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|2Nº 2.470-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO GAZALI a comparecer en la Causa Nº 8.894, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|2-Nº 2.471-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR J. BOZZETTI a comparecer en la Causa Nº 13.308, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 29 de enero de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|2-Nº 2.472-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FAZZOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 (Causa Nº 13.162), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 27 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|2-Nº 2.473-v.24|2|65

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA VDA. DE TERENGUI a comparecer en la causa Nº 1.078, que se le sigue por inf. al art. 138 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.18|2-Nº 2.474 v.24|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS VILLARREAL a comparecer en la causa Nº 1.067, que se le sigue por robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.18|2-Nº 2.475 v.24|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a OSCAR LEIVA a comparecer en la causa Nº 1.067, que se le sigue por asociación ilícita, tentativa de robo y robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.18|2-Nº 2.476 v.24|2|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|2. — Nº 2.538 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER MARANI (Causa Nº 27.885), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|2. — Nº 2.539 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HALPERN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|2 Nº 2.540 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PUBLIESE Y ANTONIO REY para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por daño y desobediencia, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|2 Nº 2.541 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDISTO PASTOR CARRIZO (sumario Nº 29.979), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 27 de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.23|2 Nº 2.542 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO GARFINKEL (Causa Nº 28.957), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.23|2 Nº 2.543 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BONNO SQUIFANI (Causa Nº 28.850), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.23|2 Nº 2.544 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RENE SCOCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.000, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.23|2 Nº 2.545 v.3|3|65

El Juez Nacional Dr. Víctor Irurzún, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, interinamente a cargo del Dr. Esteban Vergara, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los procesados JORGE MARTINEZ CASTRO, RAMON NOVO, OMAR RAVEROT Y AUGUSTO BONI LAURI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.987, que se le instruye por estafa reiterada, etc., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 25 de enero de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|2-Nº 2.477 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MIGUEL SIMONET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|2 Nº 2.478 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO DE LOJO y HECTOR ORESTES COHELO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas reiteradas (causa Nº 25.799), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|2 Nº 2.479 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Intrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EUGENIO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|2 Nº 2.480 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Inst Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO DENEVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|2 Nº 2.481 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL E. OYARZABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebede. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Esteban Vergara secretario.
e.18|2 Nº 2.482 v.24|2|65

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, interinamente a cargo Juzgado 11, se emplaza por el término de cinco días a LUIS RODOVSKY, a comparecer en la causa Nº 10.826 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, enero 8 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.18|2 Nº 2.483 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA LEGUIZAMONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 25 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.18|2 Nº 2.484 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL FRANCISCO PADILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Sumario Nº 10.968), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 14 de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.18|2 Nº 2.485 v.24|2|65

Nº 12

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a BAUTISTA PEINETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.852, que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.18|2 Nº 2.486 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS JOSE FORCINITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 20 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.18|2 Nº 2.487 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA ROSA IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 21 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.18|2 Nº 2.488 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GABRIEL NICOSIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 21 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.18|2 Nº 2.489 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTEHER SANTILLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.18|2 Nº 2.490 v.24|2|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DUILIO RAMON CHIMBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 25 de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.23|2 Nº 2.546 v.3|3|65

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAUL ROMERO, para que se presente a estar a derecho en la Causa Nº 4.493, que por el delito de hurto se le sigue ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2-Nº 2.491-v.24|2|65

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a JUAN CARLOS MOREYRA, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 4230, que se le sigue por el delito de encubrimiento por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2-Nº 2.492-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto F. Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS ALBERTO SLOCKER, en la Causa Nº 4.403, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 22 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2-Nº 2.493-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado número 15, Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DORA CARINI o DORIS MARGARITA CARINI y NORMA YOLANDA QUAGLIA, para que se presenten a estar a derecho en la Causa número 4.491, que por el delito de hurto,

se les sigue ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de enero de 1965. — Fdo.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2-Nº 2.494-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO BERTINI, en la Causa número 4.311, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 28 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2-Nº 2.495-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a OLGA ISABEL BREA de BIZZOZERO, en la Causa Nº 4.378, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal).
Secretaría, 21 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2-Nº 2.496-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO DOPAZO, en la Causa número 4.387, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 25 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2-Nº 2.497-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS MARIA VARGAS, en la causa Nº 4.401, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, enero 21 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2 Nº 2.498 v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARIA MAGARIÑOS de SIVORI, en la causa Nº 4.405, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, enero 26 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2 Nº 2.499 v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO JORGE VAZQUEZ en la causa Nº 4.402, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, enero 22 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2 Nº 2.500 v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS MESA, en la causa Nº 4.385, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, enero 28 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2 Nº 2.501 v.24|2|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a DANIEL CASTEX, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa 4.432, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, enero 29 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2 Nº 2.502 v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a LEONIDAS LIVIA GARCIA de FAVRE, en la causa Nº 4.375, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, enero 26 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2 Nº 2.503 v.24|2|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE NECOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Jaime L. Smart, secretario.
e.23|2 Nº 2.547 v.3|3|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AIDA CASSAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 29 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.18|2 Nº 2.504 v.24|2|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a CRISPINO MONTELEONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 4.675, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|2 Nº 2.548 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ACOSTA, causa número 4.229, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.18|2-Nº 2.505 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA LADRON DE GUEVARA DE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.995, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.18|2-Nº 2.506 v.24|2|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENQUIEU ALBISTUR VILLEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 20 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.23|2 Nº 2.549 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO NICOLAS BASALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 14 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.23|2 Nº 2.550 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GERARDO BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 25 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.18|2-Nº 2.507 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON OSVALDO VALIENTE VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.18|2-Nº 2.508 v.24|2|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO P. GONZALEZ CALDERON para que comparezca a estar a derecho en la causa 4.427, que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.18|2-Nº 2.509 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO P. GONZALEZ CALDERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4.516, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.18|2-Nº 2.510 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO H. GONZALEZ AZPEITIA para que comparezca a estar a derecho en la causa 4516 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1965 — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.18|2 Nº 2.511 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO H. GONZALEZ AZPEITIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4427 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1965. Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.18|2 Nº 2.512 v.24|2|65

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a RODOLFO DIONISIO PERASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4486 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de enero de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|2 Nº 2.513 v.24|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MARIO SANTAGADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.23|2 Nº 2.552 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ECHAZU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.23|3 Nº 2.553 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S., el Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMANCIO ROBERTO LOGGIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 188|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de conformidad con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, Piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2 Nº 2.515 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTA MALLAMACI DE GENOSE, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. Secretaría: 4 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.516-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CORINA PEPINA SANNA, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría, 3 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.517-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a AMADO BITAR, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley
Secretaría, 3 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.518-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ELIAS ALEJANDRO ABBOUD, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. Secretaría, 2 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.519-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días. a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma "MATTA Y CIA. y a DAVID ZALCWAS, para que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, por infracción a la Ley Nº 11.275, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría: 1º de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.520-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANIBAL JOSE FORCHIERI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría, 2 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.521-v.24|2|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO DE LA SOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|2 Nº 2.522 v.24|2|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORESTES SANTIAGO MALOSETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1965. — Federico G. Fauzón. secretario.
e.18|2 Nº 2.523 v.24|2|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CAVIGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.23|2 Nº 2.554 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DUVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.23|2 Nº 2.555 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente al Rep. Legal de "SISCO y CIA", a SIGFREDO MANUEL SISCO y a JOSE PEREZ CALVET, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo aperrcibimiento d declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.23|2 Nº 2.556 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a MARTA JOSEFA VAZQUEZ de VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.23|2 Nº 2.557 v. 3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN SAMUEL MICULAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.23|2 Nº 2.558 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ABRAHAM RIBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.23|2 Nº 2.559 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ARTURO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.23|2 Nº 2.560 v.3|3|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ALFREDO CURIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.23|2 Nº 2.561 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO LANDABURU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.23|2 Nº 2.562 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MERCHERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.23|2 Nº 2.563 v.3|3|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN TERESA GARABAL de FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal (Causa Nº 1.594), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 1º.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.23|2 Nº 2.564 v.3|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CONDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal (causa 818), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.23|2 Nº 2.565 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DE CICCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal (causa 170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.23|2 Nº 2.566 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6. Secretaría Nº 12. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE GUTIERREZ, para que comparezca a esar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302 del Código Penal, causa número 1.049, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.23|2 Nº 2.567 v.3|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON MUISES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.18|2 Nº 2.524 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALE MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 127 del Cód. Penal (causa Nº 751|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 26 de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.18|2 Nº 2.525 v.24|2|65

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, por la Secretaría Nº 9 del Dr. René Daffis Niklison, interinamente a cargo del firmante, en la causa Nº 8476|62, caratulada "Aparicio Toledano y otro s|cochecho", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a fin de que dentro del mismo comparezca a estar derecho, a APARICIO TIMOTEO TOLEDANO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — René Daffis Niklison, secretario.
e.23|2 Nº 2.568 v.3|3|65

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, Dr. Luis M. Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MATILDE RAMONA LOPEZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8976|65, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz, — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1965. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.18|2 Nº 2.526 v.24|2|65

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JULIA BESADA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.000 que se le sigue por infracción al artículo 172 del Código Penal, en función del Art. 174 inc. 5º del mismo Código bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.18|2 Nº 2.527 v.24|2|65

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PEDRO CROCERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4033, que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Diego María de Achával. secretario. — Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Diego María de Achával, secretario.
e.18|2 Nº 2.528 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14. cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL GOMEZ (Libreta Enrol. Mat. Nº 6.340.938) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Diego María de Achával, secretario.
e.18|2 Nº 2.529 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO ALBERTO TERUELI (a) "CHINO" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Diego María de Achával, secretario.
e.18|2 Nº 2.530 v.24|2|65

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANTONIO GARCIA MAGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de Prenda, con Registro Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.18|2 Nº 2.531 v.24|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "[illegible]OSIAN JACOBO" con fecha provisoria de cesación de pagos 16 de agosto de 1962, Síndico Jorge C. Peñalba, Corrientes 1309, 7º piso, of. 20, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Señálase el

21 de abril de 1965 a las 14 hs., para reunión de la junta, en la sala del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.200.- e.18|2 Nº 71.401 v.24|2|65

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "CONITAR S. A. C. I. I. F.", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Juan H. Bustamante, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 710, 7º, los justificativos de sus créditos. El 28 de Abril de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — El Secretario.

$ 2.600.- e.18|2 Nº 71.427 v.24|2|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, que la junta de acreedores de DAKAR, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS, ha sido diferida para el día 29 de abril de 1965 a las 14 horas. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 840.— e.23|2-Nº 71.860-v.25|2|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Salvador María Lozada, a cargo del Juzgado Nº 8 (interinamente a cargo del Dr. Julio A. Quinterno), Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días a los acreedores de "ALBERTO BARUGEL E HIJO S. R. L.", la convocatoria de acreedores solicitada y que se ha fijado el término de veinte días, a contar desde la última publicación, para presentar al síndico don Enrique Rzezak, domiciliado en Amenábar Nº 3065, los justificativos de sus créditos. El día 7 de junio de 1965, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con el número que asistiere. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 4 000.— e.23|2-Nº 71.880-v.3|3|65

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "OLIGUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de junio de 1963, habiéndose fijado el plazo de treinta días para presentar al síndico Dn. Julio Camin, con domicilio en Paraná 264, 3er. piso, oficina 36, los justificativos de los créditos. El 6 de abril de 1965 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta postergada, con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 4.400.- e.18|2 Nº 71.378 v.24|2|65

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de JOSE TERJMAN Y CIA., fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de octubre de 1962; Síndico: Mario Eduardo Gonella. Domicilio: Carabobo 224, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 26 de marzo de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados .— Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.800.— e.23|2-Nº 71.833-v.3|3|65

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

El Tribunal del Mercado de Abasto de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a ANGEL BAGGIO para comparecer al juicio "Ibarra y Cía. S. R. L. c, Baggio, Angel s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Juan Carlos Cernadas, secretario.

$ 1.800.— e.19|2 Nº 71.600 v.25|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 10

Roberto Sureda Graells, Juez Nacional del Trabajo, titular del Juzgado número 10 de la Capital Federal, notifica a INTEFRIGO S. A. C. I. F. el traslado de la tercería de dominio deducida por Luis Pablo Floresta en autos "Jodor Selmen c|Interfrigo S. A. C. I. F. s|despido" debiendo contestarlo dentro de tercero día, bajo apercibimiento en caso de silencio de procederse a la designación de defensor ad hoc. — Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — José M. Gavaldá, secretario.

$ 1.680.— e.23|2-Nº 71.813-v.25|2|65

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Ricardo L. Burnichón comunica por cinco días en los autos "CARDACI ROSALIA y otros c|CARDACI VICTOR s|división de condominio" que el martillero público Alberto M. Cambiasso con oficinas en la Avenida Rivadavia 7862, de esta Capital, subastará el domingo 28 de Febrero a las 18 horas, sobre el mismo, el terreno situado en esta Capital, calle Asunción 5030 entre las de Bermúdez y Cervantes. Es el lote 3 de la manzana 7 que mide 8m663 de frente por 41m153 en el costado NE., 41m172 en el del SO. y 8m663 en su contrafrente, entrando en la venta las mejoras existentes. Se entrega desocupado. Base $ 128.666,66 con el 50 o|o al contado y el 50 o|o a un año de plazo con el interés del 15 o|o anual pagaderos por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmueble. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Mayores informes solicítelos en la Secrtaría actuaria o en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 6.800.- e.19|2 Nº 71.556 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en juicio CARBELOTTO OSCAR y otros c|ACERBO S. A. C. E. I. F. I. s|ejecución hipotecaria que el martilledo Sr. José Modesto Olagaray rematará el jueves 25 de febrero a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el Departamento Nº 22, piso 11º externo de la finca de Avda. del Libertador Gral. San Martín 4772|74|76|78, con acceso por el Nº 4776, e|las de Maure y Jorge Newbery, compuesto de amplio living c|hogar y placards, comedor revestido c|boisserie, escritorio, toilette, 4 dorm. c|placards, 2 baños, balcón terraza y depend., sup. propia 317m85 — Porcentual 7.91. — A fs. 11 por la cláusula 5ª del Contrato Hipotecario se establece que la demandada durante la vigencia de la hipoteca no podrá dar en locación el departamento gravado. — Base: $ 1.873.573 m|n contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 5.000.— e. 18|2 Nº 71.404 v. 24|2|65.

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "PASTINE MARIA CONSUELO y otros c|ZIGRINO EGIDIO s|Suc. y|u otra s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en H. Yrigoyen 710, Capital, el 25 de Febrero próximo a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Gorriti 3413, Capital Federal, que mide: 8m66 de frente, 12m87 y 9m86 costados, 8m66 contrafrente. Cláusula 9 del contrato de mutuo: se entregará desocupada. Base $ 216.748 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.400.- e.19|2 Nº 71.625 v.25|2|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio TRONCOSO CELIO ROQUE y otros c|LOYOLA OCHOA ANTONIO s|ejecución hipotecaria que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital; el 25 de febrero próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Merlo, Pvcia Bs. Aires, calle Tala s|Nº e|Carabobo y Antesana (lote 28, manz 32) sup. 150 mc., base pesos 150.000 contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.

$ 2.600.— e. 18|2 Nº 71.434 v. 24|2|65.

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 hace saber por cinco días en los autos RODRIGUEZ LAS HERAS de RAMOS JOAQUINA y RAMOS VICENTE, s|sucesiones que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L. rematarán el sábado 27 de febrero en las mismas, las siguientes propiedades: 1º a las 16,30, cuatro lotes en manz. U, sección 2da. frente a calles 11 y 34 con sup. de 449,97 mc. lotes D-E y 341,98 mc. lotes F-J. Base $ 110.000. cada lote. 2º a las 17 y 15, lotes B-C, manz. D, sección 4ª frente a la calle 31. sup. 209,9876 mc. — Base $ 130.000. — c/lote. 3ro. a las 17 y 45, lote 12 manz. K sección 5ª con sup. de 299,98 mc. frente a calle 10. — Base $ 80.000. — 4º a las 18 y 15 chalet Legarra 1045 y Diagonal Cincuentenario, edificado en los lotes 1 y 2 manz. FF sección 1ª con sup. de 901,572. Base $ 2.750.000. — Los precios de compra podrán abonarse: el chalet, mitad al contado y el saldo en dos cuotas iguales y consecutivas anuales y los lotes tercera parte al contado y saldo en cuatro cuotas semestrales iguales. Estos plazos con 15 por ciento de interés anual, garantía hipotecaria en primer término. Las escrituras por ante el escribano que se designe en autos. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 6.800 e.22|2 Nº 71.700 v.26|2|65

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 del suscripto, comunica por 5 días en autos caratulados: "REGUERA JOSE y otra contra GENTA MARGARITA ISABEL, sobre cobro hipotecario", que el martillero Carlos Cattáneo, con oficinas en Av. de Mayo 953, piso 8º D, rematará el Sábado 27 de febrero, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en el Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, próxima a la Estación Martínez, calle Saavedra 2465, edificada en lote 14, manzana 22. Superficie total 220,83 mc. Según cláusula e) del contrato hipotecario el deudor, para el caso de ejecución, se obliga dentro de los 10 días de notificado, a entregar totalmente desocupado el inmueble, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 498.378 m|n. contado. — A cuenta de precio 8 o/o. Comisión 3 o/o.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 5.000 e.22|2 Nº 71.717 v.26|2|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 18, comunica por 10 días en el juicio "BIGOTTI MIGUEL N E., c|ZAMUDIO SILVA JORGE R. y otro, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 11 de marzo próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad 19, 5º piso de la finca Juan Ramírez de Velazco 641|45, Capital Federal; sup. cub. prop. 50,90 mts. cs., común 15,60 mts. cs. porc. 4,02 o|o. Sin base al mejor postor, al contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. —A los fines y de conformidad con el Art. 1409 del C. Civil, se hace constar que el departamento se encuentra ocupado por los ejecutados.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 7.600.— e.23|2-Nº 71.814 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, comunica por cinco días en el juicio: "PELLERITI PANCRAZIO y PELLERITI VITO, c|SBERTOLI LUIS y otros, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día sábado 27 de febrero, a las 18 horas s|la misma un inmueble ubicado en el Ptdo. de Morón, calle Vicente López Nº 1863, e|las de Agüero y Barbosa. Edif. en el lote Nº 11, manzana 129, que mide 10 mts. de frente por 42m70 Sup.: total 427 m.c. — Base pesos 279.666.62. — Al contado. El inmueble se entrega desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.600.— e.22|2-Nº 71.826 v.26|2|65

Nº. 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio VAZQUEZ LORENZO MANUEL c|NUÑEZ NUÑEZ RAMON s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 25 de febrero próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Merlo, Barrio Parque San Martín, calle Remedios de Escalada 932 (lote 28, manzana 63) sup. 350 ms. cs., base $ 300.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión

Buenos Aires, febrero nueve de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e. 18|2 Nº 71.436 v. 24|2|65.

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ EMMA HORTECIA s|insania", que el martillero Pedro Luis V. Casanova, rematará la propiedad calle Castro Barros Nº 1655, Capital Federal, el día 27 de febrero 1965, a las 16 horas, en la misma, inscripta con la letra T y F, que mide al este 8,66 mts. con la calle Castro Barros; al norte 14,14 mts., con el lote 4; al sud 14,07 con resto lote 5; al oeste con don Vicente Pereyra. Base $ 234.000.—; parte desocupada y en el estado que se encuentra, al contado. — Seña: 8 %, comisión:3 %, informes al martillero, SanJuan Nº 2193, T. E. 27-4579.

Buenos Aires, dieciséis de febrero de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.600.— e.22|2 Nº 71.816 v.26|2|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio INVERSORA CISPLATINA S. A. c|BASSO LUIS ADOLFO y otros s|cobro hipotecario que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de febrero, próximo a las 15,30 hs., 7 unidades en propiedad horizontal en el edificio Avda. Rivadavia 4132|36|38, Capital Federal; unidad 2, sup. func. 117,64 mc. porc. 3,78 o|o, base $ 1.417.932. — Unidad 4, sup. func. 36,07 mc. porc. 0,50 o|o, base pesos 187.557,15. Unidad 5, sup. func. 49,54 mc., porc. 0,74, base $ 277.584,59. — Unidad 17, sup. func. 75,40 mc., porc. 1,81, base $ 678.956,92. — Unidad 18, sup. func. 74,32 mc., porc. 1,78 o|o, base pesos 667.703,50. — Unidad 25, sup. func. 76,51 mc., porc. 1,85 o|o, base pesos 693.961,50 y Unidad 26, sup. func. 74,32 mc. porc. 1,78 o|o, base pesos 667.703,50 — Ventas al contado, debiendo los compradores constituir domicilio en Capital Federal y escriturar como condición de venta ante Esc. José Luis Quinos, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628. — Las unidades se entregarán desocupadas, en el estado en que se encuentran y en condiciones de habilitación. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero quince (15) de 1965 — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 6.400.— e. 18|2 Nº 71.437 v. 24|2|65.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio DOSIL, FLORENTINA MATILDE y otra c|GOMEZ BANDONI, CARLOS NELSON s|ejecutivo" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 26 de Febrero, a las 15,30, el departamento Unidad Nº 10 (letra "A") del 1er. piso, del Edificio calle Independencia 969|71|75, con entrada por el 971, que tiene una sup. cub. propia de 50,02 m.c. y sup. semi-cubierta de 1,39 o sea una sup. total propia de 51,41 m.c. y un porcentual del 6,09 o|o. Base $ 302.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.400.- e.19|2 Nº 71.561 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "FERRIN, VICENTE y otros c| SALADO, ALFREDO y otros s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 24 de febrero a las 16 horas, el inmueble con esqueleto de hormigón armado sito en Av. Rivadavia 6082, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo en terreno formado por lotes 3 y 4 manz. B, miden: lote 3 10m825 frente N.; 10m825 contrafrente S.; 61m16 costado O, y 61m16 costado E. — Lote 4, 10m825 frente N.; 10m825 contrafrente S.; 61m16 costado O y 61m16 costado E. Desocupados. Base $ 1.238.000. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 3.800.— e.18|2-Nº 71.616.v.24|2|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "BODNIA SHLOMA c|LLOBET FRANCISCO MARIA NORBERTO s|Cobro Ejecutivo" que el rematador Benjamín Villafañe, subastará y en el estado de ocupación en que se encuentra, un departamento sito en la calle Rodolfo Rivarola 161 (ex Pasaje La Rural), 3º piso, dep. 7, con una superficie propia de 139 m2.

Porcentaje 7,17 o|o N. C. Cir. 14 — Secc. 5 — manzana 36 B — Parcela 4— Living comedor, 3 dormitorios, cuarto de vestir y baño, cocina, habitación y baño de servicio. Base pesos 600.000 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo, el día 26 de Febrero a las 11 horas, en sus oficinas Florida 440, piso 3º, dep. 6. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.000.- e.19|2 Nº 71.520 v.25|2|65

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 39, comunica por diez días en el juicio "COPPOLA ARMANDO c|UMANSKY JOSE, s| ejecución hipotecaria" que el martillero Juan Lauría rematará el día 7 de marzo de 1965 a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad calle Herrera 1601 y 1617 esquina Alvarado 1902, que mide: metros 14,52 frente al Este s|Herrera, 14,66 en su otro frente al Norte s|Alvarado, 2,33 en la ochava al N. E. 14,17 al Sud y 13,00 al Oeste. — Se entrega desocupada; base $ 1.302.812. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes 25 de Mayo 67.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 7.200.— e.18|2-Nº 71.580 v.5|3|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber por cinco días, en los autos "SAAVEDRA, MARIA MERCEDES, s/ testamentaría", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán, el 1º de marzo, a las 17.30 hs., en el mismo, un lote de terreno en Mar del Plata, calle Viamonte, entre Bolívar y Moreno, que mide: 8 m. 66 de frente al N. O. por 21 m. 65. Sup. 187 m2. 48. Desocupado. Base $ 121.550, que podrá pagarse mitad al contado y saldo en dos cuotas anuales, iguales, con 15 por ciento de interés anual. La escritura deberá ser otorgada por el escribano Hernán R. Seeber. 8 por ciento seña y 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200. — e.22|2 Nº 71.701 v.26|2|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunican por 5 días, en el juicio: "MAGLIARELLI CARMEN, c| DUGGAN ALEJANDRO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Ayr, rematará el día 28 de febrero de 1965 a las 9 horas en los mismos, 10 fracciones de campo ubicadas en las Islas de Baradero, hoy Islas del Delta del Paraná sección 5ta., jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, todos ellos señalados en la escritura traslativa de dominio, con los números y medidas siguientes: Fracción Nº 18 mide 107 hás., 10 ás. y 60 cás. — Fracción Nº 19 mide 172 hás. 9 ás. 10 cás. — Fracción Nº 21 mide 86 hás., 77 ás., 96 cás. — Fracción Nº 22, mide 196 hás., 60 ás., 45 cás. — Fracción Nº 173 mide 245 hás., 61 ás., y 60 cás. — Fracción Nº 175, mide 54 hás., 46 ás. y 70 cás. — Fracción Nº 176. mide 71 hás., 17 ás. y 20 cás. — Fracción número 177, mide 313 hás., 74 ás. y 50 cás. — Fracción Nº 178, mide 347 hás., 70 ás. y 90 cás. — Fracción Nº 179, mide 113 hás., 44 ás. y 40 cás., con todo lo en ello construido y adherido al suelo. — Los campos se encuentran ocupados por un inquilino. — La venta se realiza con una base de $ 1.061.572.43 m|n. de c|l. al Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 6.400.— e.22|2-Nº 71.796 v.26|2|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil número 26. Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio: "VIJNOVSKY NAUM, c| OTTO DANIEL, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Roque A. Boverini, rematará el domingo 7 de marzo de 1965 a las 17 hs., s|la misma, un chalet ubicado en el Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., próximo a la estación Ranelagh F. C. Gral Roca, edificado sobre el lote Nº 11 de la manzana "E" superficie total del terreno 767m8545. El lote Nº 10 de la manzana "E" lindero, superficie total 614m5195, que dan frente al antiguo camino del Touring C. Argentino y con frente al camino Gral. Belgrano a 200 mts. pasando el kilómetro 30. — Base en conjunto $ 840.000 con facilidades en hipoteca hasta pesos 400.000 a 2 años de plazo con el 15 o|o de interés anual. Se hace saber que el deudor habita la propiedad. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Informes en sus oficinas, calle Uruguay Nº 618, piso 4º "G".

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Edgardo S. Araoz, secretario.

$ 3.000.— e.23|2-Nº 71.874 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días que en el juicio "FELCE de BENAROS EMMA y otras c|GRILLO RICARDO ROBERTO s|ejecución hipotecaria", el martillero Juan Galeano. rematará el 25 de febrero de 1965, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el Departamento Nº 7, piso 2º, externo, en el estado de ocupación en que se encuentra, de la finca ubicada en Dean Funes 342, Capital. Superficie cubierta propia 82,40 m2. Porcentual 5,83 o|o. Base $ 430.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o en efectivo. Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 7.200 e. 12|2 Nº 71.068 v. 25|2|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio MORIONDO JUAN y otros c|SALAÑO CALVO GENARO s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el día 25 de febrero próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en la calle Pergamino 825|27, Pdo. Lanús, Pvcia. Bs. Aires; sup. 149,60 ms cs., base $ 500.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.600.— e. 18|2 Nº 71.433 v. 24|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio LOPEZ de PEREZ FLORA y otra c|CASTRO DORA ELBA, cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital el día 25 de febrero próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, Pvcia. Bs. Aires, calle Laguarda 486, sup. 224,99 ms. cs., base $ 150.000 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.600.— e. 18|2 Nº 71.435 v. 24|2|65.

Nº 29

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, comunica por 5 días, en los autos "CIORCIARI JOSE contra LUNGARZO CARLOS ALBERTO y otro, s/ej. hipotecaria", que el martillero Antonio Larocca, rematará, el día 5 de marzo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311: Un departamento designado con el Nº 2, planta baja, con entrada propia por la calle Las Casas número 4055. Superficie propia: 117 m. 50 dm. en su planta; 22 m. 56 dm. en la planta alta y galerías; 11 m. 41 dm. en la planta baja y 4 m. 95 dm. en la planta alta. Superficie propia total: 156 metros 45 dm.; derechos comunes. Cincuenta y uno con treinta centésimas por ciento. Además, le corresponde 1 patio, 1 azotea, 2 balcones y escaleras comunes de uso exclusivo. Cláusula 6ª: Los deudores se obligan a entregar el departamento desocupado, dentro de los 10 días de haberse aprobado el remate. Base $ 544.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.800. — e.22|2 Nº 71.752 v.26|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "BRAVO NORBERTO c/HECTOR DOMINGUEZ, s/ejec.", que el martillero Mercedes A. Isasmendi, rematará, en Suipacha 513, 4º piso, oficina 2, el día 26 de febrero del cte. año, a las 16 hs., lo siguiente: Un televisor marca "Pactore", en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Virrey Loreto 3282. Sin base. Comisión 10 %. al contado y en efectivo.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Bruno Quijano, secretario.

$ 1.440. — e.22|2 Nº 71.665 v.24|2|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días ,en el juicio "SEBASTIAN PIÑEIRO y CIA.contra HORACIO FALBO, ejecutivo", que el martillero Santos Rotondo, rematará .en Vedia 2049, el 27 de febrero de 1965, hora 10, el siguiente objeto: Una casilla rodante a remolque, con un eje con dos ruedas armadas 16 x 600. casilla color verde de aproximadamente 3,80 metros por 2,20 m., cuatro ventanas y una puerta, teniendo en su interior dos armarios, uno metálico y otro de madera, y un armarito de madera estante, que se exhiben en el local de la Avenida Castañares 1457. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Bruno Quijano, secretario.

$ 2.400. — e.22|2 Nº 71.719 v.24|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría 4, comunica por tres días en el juicio "KALI S. A. C. I. F. I. y A. c| CARLINO SALVADOR y otros s|ejec. prend." que el martillero Mario E. A. Orlandi, en la calle Magallanes 1158 al 1200, el día 10 de marzo a las 9 horas, rematará un chasis para camión marca Bedford, modelo 1961, de 6 cilindros, 97 HP, Nº de motor J4|5|61109005 — Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 356-114, sin base y al mejor postor. Seña: 30 % — Comisión: 10 %. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Exposición, en el lugar de venta.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.160.— e.23|2 Nº 71.834 v.25|2|65

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 12, comunica por 3 días, autos "FERNANDEZ JOSE c/ RAMON PONCIANO GONZALEZ, s/ ejec. prend.", el martillero A. Larocca, rematará, el día 4 de marzo, a las 17 horas, en la calle José María Moreno y Canadá, Lanús, Prov. Bs. As., donde se exhibe: Un automotor mar. Willys, mod. 1943, tipo Jeep, mot. Nº J.137.845, patente Nº 500223 Capital Federal. Base $ 50.000 m|n. Seña 30 %. Com. 10 por ciento.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440. — e.22|2 Nº 71.753 v.24|2|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "D.A.P.A.S.A., c|RODRIGUEZ ALDO MANUEL, c|ejecutivo", que el martillero Oscar A. Sierra rematará el día 3 de marzo próximo a las 16 horas en la calle 25 de Mayo 311, una propiedad ubicada en la calle Leandro N. Alem Nº 1371, Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., edificada sobre el lote A, con 10.87 mts. de frente Oeste sobre Leandro M. Alem; 46.23 mts. en el costado Sud; 44.46 mts. en el del Norte, haciendo una superficie total de 488.86 mts. cuadrados. Base $ 4.492.687,50 m|n. — Seña 8 o|o comisión 3 o|o en efectivo. El inmueble se entregará libre de ocupantes según la segunda cláusula del mutuo.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 4.200.— e422|2 Nº 71.760 v.26|2|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio "METALURGICA ESCANDINAVA S. A. s|quiebra" que el martillero Eladio R. Alvarez rematará los días 25 y 26 de febrero de 1965, horas 15, los siguientes objetos: el día 25 en el local de la calle Nazca Nos. 4635|69, Capital: una máquina plegadora marca "Nova" tipo "Pels", Ind. Argentina, Talleres Nova-Costa Rica, modelo 1956-10 con motor A-84 Nº 277-10 CP., con otro motor acoplado Electra de 5 HP. Nº 7391 y el día 26 en el local de la firma Meili y Cía., calle Salguero Nº 2751, Cap. tornos varios, serrucho mecánico; cortadora Daisa, Guillotina, compresores, máquinas para soldar, cajas de hierro, varias s|terminar; ficheros, armarios, escritorios, etc. etc. y la totalidad de los bienes inventariados a fs. 89|90, que se exhiben diariamente en los lugares de 14 a 16.30 horas. Sin base, al contado, seña 30 %, comisión 10 %; el retiro de las máquinas es por cuenta y riesgo de los compradores y se entregarán en el estado que se encuentran.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400.— e.23|2 Nº 71.811 v.24|2|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "LA AGUADA SOC. EN COM. POR ACCIONES c|NICOLAS P. DOMINE y otro s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Juncal 2751, donde se exhibe, el día 4 de marzo de 1965, a las 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Kaiser Carabella, modelo 1958, motor Nº 6016808, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 985-563 año 1959, serie Nº 08115-12063, usado, en el estado en que se encuentra, con la base m$n. 120.000.— Venta al contado. — Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400.— e.23|2 Nº 71.809 v.25|2|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "GRAFEX S. A. G. C. I. y F. c| EXCEL S. A. C. I. F. DIARIO "CORREO DE LA TARDE" s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio Babuin rematará en Av. Juan de Garay 125, Capital, el día 12 de marzo de 1965, a las 15.30 horas los siguientes bienes: 14 juegos de matrices y 1976 matrices sueltas importadas de U. S. A.; 1 máquina chanfladora marca "Rouse" Nº E. M. 336, accionada con fuerza motriz eléctrica. — Exhibición en el lugar del remate en el estado que se encuentran. — Base: m$n. 1.429.270.— al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 % en efectivo. — Si realizado el remate sin que se hubieran presentado ofertas de compra, se procederá a un nuevo remate sin base, luego de una espera de 1|2 hora.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — A. Moyano Crespo, secretario.

$ 2.760.— e.23|2 Nº 71.818 v.25|2|65

Juzgado Comercio número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "ARRIGHI ANGEL OSVALDO, c|EMPIRE S. R. L., s|ej. prend." que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde, rematará el 8 de marzo 1965, hora 17, en la calle Patagones 955, Cap., donde se exhiben. los siguientes bienes: equipo p|cámara frigorífica: equipo de frío c|compresor marca Termodex número 1030, mod. 1957, c|motor eléctrico 7,5 H. P., marca Ferrari Nº 669-Kw. 330|12 amp. y 1430 r.p.m. y equipo de frío mca. acec. 15129 de 2 HP, mod. 1957, en el estado en que se encuentran. — Base $ 236.400, al cont. com. 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040.— e.22|2-Nº 71.764 v.24|2|65

Juzgado en lo Comercial número 11, Secretaría número 21, comunica por tres días en autos: "LAURITO ANGEL c| ALDUCIN HORACIO JOSE MARIA, c| ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 27 de febrero de 1965 a las 9.30 hs. en Rodríguez Peña 589, un automotor usado, marca Mercedes Benz, motor número 31291503070|52 6 cilindros y 150 C.V., modelo año 1952, patente Prov. de Buenos Aires Nº 640-672, año 1956, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 115.625, que se exhibe en Santiago del Estero 786, Capital. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.724 v.24|2|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos PALLOTTA ALBERTO ORLANDO ORACIOSOL c|DIAZ ANTONI s|ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 8 de marzo de 1965, a las 14.30 hs., en Nahuel Huapi 4602, Cap. Fed., un acoplado marca Atlántico (asignada) modelo año 1960, Nº A-89760 (asignado) patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 577-149 y un camión marca "Fiat", modelo año 1945, motor Nº 366|45-103045, patente de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, Nº G-319, ambos bienes usados, en el estado en que se encuentran y que se exhiben en el lugar del remate. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 C. de Ptos.). — Base: $ 236.250.— Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero de 1965.

Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.640. — e.22|2 Nº 71.735 v.24|2|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: MONTERNO C. e I. SOC. EN COM. POR ACC. c|DIAZ DOMINGO y otros s|ejecución prendaria' que el martillero Olegario Tempone rematará el 27 de febrero de 1965, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña 589, un micro ómnibus marca "Leyland", modelo año 1948, motor diesel Nº 2600712, para transporte de pasajeros unidad usada, patente Prov. Bs. Aires, Nº 739614, en las condiciones que resulten del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 291.800.— que se exhibe en 12 de octubre 129, Avellaneda. — Venta al contado. Comisión: 10 %. Seña: 30 %

Buenos Aires, 13 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario

$ 2.160.— e.19|2 Nº 71.676 v.25|2|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio: DE LA CALLE SIMEON c| FESTINO PASCUAL, s|quiebra, s|ejecución hipotecaria, que el martillero

Juan Cruz Vidal, rematará: Un inmueble, ubicado en el Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Cerrito 219, e|las de Ramón Falcón y Tres de Febrero, el día sábado 27 de febrero a las 16 hs. s|la misma Edif. en el lote Nº 2 de la manzana 98, que mide: 9 mts. N. E.; por 43m30 de fondo. Sup.: total 390 m.c. — Base $ 279.200. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo. — El inmueble está ocupado por el ejecutado.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.600.— e.22|2-Nº 71.825 v.26|2|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: TUNNI AURELIO ANGEL c|DOMINGUEZ de CARRANZA JULIA RAQUEL s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 26 de febrero de 1965, a las 11 horas en Bartolomé Mitre 1552, Capital, donde se exhiben: Cuatro secadores de cabello eléctricos de pié metálicos sin marca ni números visibles y un ventilador de pie marca Emeta Nº 42.288, eléctrico giratorio funcionando. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 %, al contado, comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800.— e.23|2 Nº 71.817 v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "MOTORAMA S. A. contra SAMUEL J HENRICH y otro s|ejecutivo", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará en la calle Moreno 1441, Capital. el día 26 de febrero de 1965, a las 17 y 30 horas. donde se exhibe, el siguiente bien: 1 radio combinado de pie marca H y A, con cambiador Winco. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680.— e.23|2-Nº 71.950-v.25|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL c|MENDIOLA RAUL s|ej. prend." que el martillero Roberto Ledesma rematará en San José 1754. donde se exhiben, el 6 de marzo a las 18 horas, una máquina engrampanadora de cepillos, tipo semiautomático, marca "Fabrimarke AZT" Nº 1338, con cargador, apretador y cabezal para llenado de fibra como accesorio, accionada por motor eléctrico marca "Dunord" Nº 22142, de 1 cv. y 1500 rpm., sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965.

José M. Romero, secretario.

$ 2.040.— e.22|2 Nº 71.777 v.24|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 24

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 24, comunica por cinco días, en los autos "CAJA DE ACCIDENTE c|SANCHEZ DEGHEZZA y otro s|accidente mortal", que el martillero Federico de la Cruz Pinto, rematará el 27 de febrero de 1965 en el mismo, a las 16 hs., el inmueble calle Avelino Díaz 1280, Capital, con las siguientes medidas: 7,80 mts. al N., 27,25 mts. al O., 26,22 mts. al E y 8 mts. de contrafrente al S. — Base $ 110.666,66 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Los ocupantes de la finca no revisten carácter de inquilinos.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965.

Enrique R. Cárrega, secretario.

$ 3.000.— e.22|2 Nº 71.783 v.26|2|65

Nº 30

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SABELLA, BEATRIZ LIDIA c|TOMASETTI de CAVALIERI, ANGELA y otro s|despido", que el martillero D. Gaspar S. Fontana rematará el 26 del cte., a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, de esta ciudad, los bienes embargados en estos autos y que se encuentran en exhibición en el local referido consistentes en: ventilador de pie; arañas y lámparas p.negocio; muebles de escritorios; estantería movible y regulable c|cremalleras metálicas y 12 estantes; mostrador vitrina; 1 máquina fotográfica "Bella" 66 c|estuche cuero, vestidos de diferentes tipos, polleras, sacos de lana, sueter y pullovers de lana para damas y niños, trajes de baño de dos piezas, sombreros p. playa, carteras, etc. etc. — Sin base y al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Mario Iseta, secretario.

$ 1.920.— e.23|2 Nº 71.849 v.24|2|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AUTOPROCESS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, a las 18 horas, en Bolívar 382, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y reforma de los Artículos 3, 4 y 8 de los estatutos sociales.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente para completar el Ejercicio 1964|65.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|2 Nº 71.841 v.3|3|65

ALGAR SUDAMERICANA S.A.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Primer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 26 de febrero de 1965, a las ocho horas en la sede de la sociedad, calle Independencia 3485, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio de la sociedad finalizado el 30 de setiembre de 1964.

2º Aprobación de la distribución de utilidades y ratificación de la actuación del Directorio.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que para concurrir los Sres. accionistas deberán cumplir con el depósito de sus acciones en la sociedad, o entregar certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la asamblea convocada. — El Directorio.

$ 3.240.— e.18|2-Nº 71.573.v.24|2|65

"C"

CUYOIL
Aceitera de Cuyo
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Reg. Nº 3.964

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de marzo de 1965, 15.30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización saldo revalúo contable ley 15.272.

4º Aumento de capital.

5º Determinación número directores y su elección así como síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|2 Nº 71.707 v.26|2|65.

CANO, SGOBBA, CALVENTE Y CIA.
S. A., Comercial, Industrial

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1965, a las 19 horas, en México 1484, de esta Ciudad, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.22|2-Nº 71.839 v.26|2|65

CEREALISTA MUGUETA, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1965, a las 10 horas, en 25 de Mayo 267, 5º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio cerrado el 31|10|64.

3º Elección de Directorio y síndico. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 21 de los estatutos.

$ 3.400.— e.18|2-Nº 71.398.v.24|2|65

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad Cultural
Acción Social
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor representante:

En cumplimiento de lo que determina el Estatuto Social vigente, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 26 de febrero de 1965 a las 21 horas, en el Salón de Actos "Castelao", sito en la calle Moreno Nº 2180, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea;

2º Propuesta de aumento de la cuota social a partir del 1º de marzo de 1965 en $ 90, para todas las categorías y $ 20, de recargo para los socios mayores, que ingresen a contar de dicha fecha. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Cosme Méndez, Vicepresidente en Ejercicio. — Manuel Silva, Secretario.

Nota: Art. 56. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar un libro de asistencia. — Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas. sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 1.190. — e.17|2 Nº 71.336 v.26|2|65

"D"

DEPOMET
Sociedad Anónima de Depósitos y Barracas
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Florida 323, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación de la clase de acciones correspondientes al aumento de capital efectuado con fecha 20 de mayo de 1960.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.22|2 Nº 71.586 v.26|2|65.

"E"

EDITORIAL DIFUSION S. A.

Por disposición del Sr.Juez Nacional de Comercio Dr. Gaibiso, Secretaría Dr. Grahaam, el fideicomisario de los debentures hipotecarios emitidos por la S. A. Editorial Difusión, convoca a Asamblea de Debenturistas para el 9 de Marzo de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Sarandí 1065, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del acto constitutivo.

2º Ratificación sustitución acreedor en primer término y autorización para transferir la propiedad afectada manteniendo la garantía de los debenturistas.

3º Suspensión temporaria de intereses. — Marcelo G. Cañellas.

$ 3.400.— e. 23|2 Nº 71.861 v.3|3|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
S. BECCIU E HIJOS S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1965 a las once horas en Chacabuco 77, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|2 Nº 71.866 v.3|3|65

ESMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 1º convocatoria, a realizarse el 28 de febrero de 1965, a las 18 horas, en la sede social de Av. Callao 779, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico titular.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por (1) un año.

4º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea.

Asimismo se advierte a los señores accionistas, que de no contarse con el quórum estatutario, se citará a nueva asamblea, en segunda convocatoria, celebrándose el acto con los accionistas que concurran cualquiera sea su número, (Art. 14 de los estatutos). — El Directorio.

$ 7.600.— e.18|2-Nº 71.449.v.24|2|65

"F"

FENECO S. A. C. I.
Nº 16.831
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de marzo de 1965, a las 9,30 horas, en el local Bucarelli 2925, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al primero y segundo ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

2º Elección de cinco Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.,

NOTA: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 3.800.— e.23|2 Nº 71.891 v.3|3|65.

FAPO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local Maipú 62 el 9 de marzo a las 16 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del C. de Comercio ejercicio 31|12|64.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.,

$ 2.200.— e. 23|2 Nº 71.835 v. 3|3|65.

FARANNA HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscrip. Inspec. Gral. de Justicia
Nº 13.313
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1965, a las 10.30 horas, en Corro 615, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.604 v.25|2|65.

FARANNA HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscrip. Inspec. Gral. de Justicia
Nº 13.313
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Corro 615, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.

2º Informe sobre las causas de la realización de la Asamblea fuera de término.

3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|2 Nº 71.603 v.25|2|65.

"G"

GREISING, MARIN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 201, piso 3º, oficina Nro. 11|15, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, y aprobación de las medidas tomadas por el Directorio.

2º Modificación de la denominación social.

3º Emisión de acciones ordinarias al portador de cinco votos serie segunda, en canje de las acciones preferidas emitidas como segunda serie del capital social.
4º Elección del nuevo Directorio.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.18|2-Nº 71.373.v.24|2|65

"H"

HUGHES TOOL COMPANY
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de marzo a las 15.00 horas, calle Bernardo de Irigoyen 972, piso 9, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección y retribución de Directores y Síndicos.
3º Asuntos Varios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.22|2 Nº 71.763 v.26|2|65.

HYGRADE INTERNACIONAL S. A.
Comercial, Industrial y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26|2|1965, a las 11 hs., en la sede social, San Martín 574, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31|10|1964.
2º Disposición sobre el resultado económico del ejercicio.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 3.000.— e.19|2 Nº 71.534 v.25|2|65.

"I"

INGENIO LA ESPERANZA
S. A. I. C. A. G.
Nº 10.990|59
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 3 de marzo de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de emisión de acciones preferidas y del Plan de oferta de las mismas a empleados de la Compañía.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Charles A. Lockwood, Presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas los términos del Artículo 24 de los Estatutos Sociales referentes a depósito de acciones o certificados de depósito, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 5.000.— e.19|2 Nº 71.494 v.25|2|65.

"L"

LA PLATENSE S. A. I. y C.
Legajo 7092
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de marzo de 1965, horas 12, en Labarden 155, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º, Cód. de Comercio, ejercicio 30|6|1964 y destino del saldo de Revalúo Contable L. 15.272.
2º Fijar remuneración directores y síndico.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 23|2 Nº 71.829 v. 3|3|65.

LONDON SUPPLY, S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero, hora 11, en Corrientes 465, 1er. piso, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|10|64;
2º Designación de síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.18|2-Nº 71.451.v.24|2|65

"M"

M A R B Y, S.A.
C. I. F. I. A.
Expte. Nº 13.508
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1965, a las 8.30 horas, en Avda. Vélez Sarsfield 666, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 120.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.23|2 Nº 72.029 v.3|3|65

MIGUEL DRUETTA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de marzo de 1965, a las 19 horas, en José Hernández 2248, Capital, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los elementos del artículo 361 y 362 del Cód. de Comercio;
2º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.,
$ 2.400.— e. 23|2 Nº 71.837 v. 3|3|65.

MARTIN HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local social, Estado de Israel 4140, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la convocación de acreedores de la sociedad que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital Nº 10 del Dr. Pablo F. Galli Villafañe, secretaría Nº 20 del Dr. Gastón F. Llantada, en los términos del artículo 9 de la Ley 11.719.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|2-Nº 71.413.v.24|2|65

"R"

R. y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Registro Nº 11.244

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1965, a las 11 hs., en Suipacha 1120, Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio; ejercicio al 30|10|64.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|2-Nº 71.881-v.3|3|65

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1965, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, para considerar:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.—.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965.
El Directorio.,
$ 2.600— e. 23|2 Nº 71.390 v. 3|3|65.

RUTRA LAR S. A. I. C. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1965, a las 17 horas, en Alvarez Jonte 4884, para considerar lo siguiente.
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias.
2º Distribución de actividades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|2-Nº 71.875-v.3|3|65

ROBERTS, MEYNELL & CIA., S. A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7086
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1965, a las 12 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de noviembre de 1964, y distribución de utilidades;
3º Capitalización parcial reserva saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272 (Otras Sociedades);
4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
5º Fijación de los honorarios para el Directorio y síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.
$ 4.000. — e.23|2 Nº 71.919 v.3|3|65

"S"

SERVIBANC S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Servicios y Mandatos
(18.163)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 8 de marzo de 1965, a las once horas, en Diagonal Roque S. Peña 615, piso 13, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación del número de Directores y su elección, elección de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|2 Nº 71.549 v.25|2|65.

SCARAMELLA HERMANOS, S. A.
Com. e Ind., Vitiv. y Olivarera

Convócase Asamblea Extraordinaria 3|3|965 a 19 horas en Obligado Nº 2166, piso 3º, Depto. 9, Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación fecha cierre ejercicio, art. 17.
2º Designación dos accionistas para firmar actá. — El Directorio.
$ 2.000.— c.19|2-Nº 71.728 v.25|2|65

S. A. INMOB. Y GANADERA
"LA CRISTINA"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de marzo de 1965, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º) C. de Comercio al 30|9|1964.
2º Designación de Directorio y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.596 v.25|2|65.

SEMPERE & COHEN, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación excedentes pagados durante el ejercicio en concepto de gratificaciones al personal.
4º Transferencia a reserva de libre disposición dividendo impago ejercicio 1962|63.
5º Fijar número de directores y síndicos y elegirlos, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|2-Nº 71.492.v.24|2|65

SEVERINO JANIN E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1965 a las 18 horas, en Santiago del Estero Nº 166, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Remuneración al síndico y elección del nuevo titular.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965.
El Directorio.
$ 3.200 e.18|2 Nº 71.626 v.24|2|65

"T"

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización de la segunda cuota del revalúo contable.
2º Emisión de acciones para capitalizar dicha cuota
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 71.725 v.26|2|65.

TROVATO & CIA. S.A.C.I.F.I.
Empresa Constructora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 8 horas en Alsina 1760, Capital para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Fijación del número y elección de Directores titulares y síndicos titular y suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|2-Nº 71.686 v.24|2|65

TROVATO & CIA. S.A.C.I.F.I.
Empresa Constructora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas en la calle Alsina 1760, Capital para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de resolución del Directorio solicitando convocatoria judicial de acreedores.
2º Elección de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.687 v.24|2|65

TRIENA, S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1965 a las 10 horas en el local social para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|2-Nº 71.657 v.25|2|65

"U"

URQUIZA MOTORS
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.289

Se comunica a los señores accionistas, que el 4 de marzo de 1965, a las once horas, se realizará Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en su sede social, sita en Cabildo 4131, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones, conforme al Art. 4º del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.22|2 Nº 71.605 v.26|2|65.

"V"

VERA, DIAZ & CIA. S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 8.277

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Rivadavia 1333, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|11|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Reforma de estatutos.
5º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|2-Nº 71.858-v.3|3|65

VOLPINO LABORATORIOS, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.634

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de marzo de 1965, a las 9 horas, en la Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso F, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 9, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Ratificación remuneraciones asignadas al Directorio.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|2-Nº 71.430.v.24|2|65

"Z"

ZULMAR S. A. C. I. I. F.
(CONVOCATORIA A ASAMBLEA)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 5 de marzo de 1965, a las 8.30 horas, en primera convocatoria, en el local de la calle Lavalle 421, 6to. piso, Dep. 12, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de un director presidente y ocho directores vocales por tres años.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3º Elevación del capital social autorizado a seis millones de pesos moneda nacional.
4º Consideración de la propuesta de modificación del art. 12 de los estatutos sociales estableciendo la firma conjunta del Director Presidente o quien lo reemplace y un director vocal, para obligar a la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1965.
— El Directorio.
$ 5.200.— e.23|2-Nº 71.868-v.3|3|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Por 5 días. — A. N. Trejo, martillero público, ofic. Carlos Pellegrini Nº 1365, dto. 5, Capital Federal, avisa: Que Juan Mario Baldo y Sara de Rufini venden a Carlos A. Borrachia y Angel M. Starcman su negocio de Carnicería sito en AV. GAONA Nº 1741, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de las partes en la oficina del interviniente.

$ 1.600.- e.23|2 Nº 71.793 v.3|3|65

Pablo Cornacchioli, martillero público, Bmé. Mitre 1164, Cap. Avisa: Que María del Amparo Fernández, María Inés García Pérez y Daniel Pérez, venden su negocio de Hotel-Alojamiento, calle ARAOZ 2606|12, Capital a Juan Striha. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.600.- e.23|2 Nº 71.807 v.3|3|65

Francisco Vidal y Eduardo Maldonado hacen saber que vendieron con fecha 1|9|62 a Horacio Patrisso el negocio de kiosko de venta de cigarrillos y golosinas sito en ANDEN SUD DEL SUBTE LINEA "B" ESTACION FEDERICO LACROZE que es domicilio de partes y reclamos de ley.

$ 1.400.- e.23|2 Nº 71.808 v.3|3|65

Caballero. Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Roque Jacinto Rivero, Antonio Santana & Néstor Omar Ayala, venden a Juan Carlos Caruso, Alberto Negretti & Juan Carlos Pulella, negocio de Café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, 5 mesas en la acera, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza y otros, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO 3797|99 esquina a MARTINEZ CASTRO 1384|1400. Domicilio y reclamaciones de Ley, en n|oficinas.

$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.390 v.3|3|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Eduardo Santos vende a Alfredo Santos, parte mitad indivisa negocio de elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 3486, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 1.800 e.22|2 Nº 71.675 v.26|2|65

René L. Martínez, oficinas Uruguay 263, 4º piso, of. 42, Capital Federal, avisa que vende mercaderías, muebles y útiles e instalaciones y transfiere local del Instituto de Belleza de ACOYTE 421/23, Capital Federal al señor Alberto Spagnolo. Reclamos de Ley, Uruguay 263, 4º p. Of. 42, Capital Federal.

$ 1.600 e.22|2 Nº 71.682 v.26|2|65

Se hace saber que Nélida María Fredes vende su negocio de heladería "Oriente" sito en la Capital Federal, calle ALVAREZ JONTE Nº 2851, Capital Federal, a Luis Angel Rodríguez y José Rodríguez. — Reclamos de ley: Escribanía Scardilli - Jasper, Cangallo 1685, 3º A, Capital Federal.

$ 1.600.— e.19|2-Nº 71.613-v.25|2|65

Adolfo Seitún, comunica que el 31 de diciembre de 1964, ha vendido su negocio Venta Material Fotográfico Bordados, vainillas festones, sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR 5775, de esta Capital, a Eduardo Antonio Seitún. — Reclamos de ley, en el mismo.

$ 1.400.— e.19|2-Nº 71.545-v.25|2'65

Los señores Rafael Pasaro y Alberto Moscona, transfieren a la señora Gicela Weckerle de Bonatto y al señor Bernardo Argentino Tuma, el negocio de peluquería para damas, ubicado en la calle ARAOZ 587, Capital. Reclamos de Ley domicilio de partes, Inmobiliaria Nostas, Lisboa 743, Dpto. 3º y Julián Alvarez 1389, Dpto. B, Capital.

$ 1.800.— e.18|2 Nº 71.409 v.24|2|65.

Vicente Mugno: Martillero Público avisa: que rematará por cesación de actividades todas las existencias del negocio de Despensa sito en AV. CASTAÑARES 1302, por cuenta y orden de su propietario Mario Zacaría Ale, domicilio, reclamo ley en su oficina Av. Independencia 1387, bajo "D", T.E. 38-6497.

$ 1.800.— e.18|2 Nº 71.365 v.24|2|65.

"B"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T.E. 48-7982, avisan que Ricardo Remigio Russo (Réditos 495.619-009) y José María Medina (Réditos 497.809-009) venden a Victorio Martín (Réditos 742.860-003), Rodolfo Jesús Pilipiak (Réditos 835.880-012), Tomás Corea (Réditos 529.960-003) y César Horacio Torres (Réditos 340.448-012) su negocio del ramo de Restaurante y Despacho de Bebidas, denominado "El Potro", sito calle BOEDO Nº 492, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 3.600.— e.18|2 Nº 71.482 v.24|2|65.

"C"

Julián Baranda Velar, balanceador y martillero público, of. Suipacha Nº 705, p. 5º, Dto. Nº 19, Capital, T. E. 32-9654/4919, avisa que: Camean García y Cía., S.R.L., vende a Francisco Iannone, negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CORDOBA Nº 970, Capital, dom. vend; comp. calle Loria Nº 1576, Capital. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 2.000 e.22|2 Nº 71.698 v.26|2|65

Miguel T. Bertomeu, escribano público, avisa que: Berta María Dvorsky de Kivilevich, vende a Nélida Paulina Teplitsky de Rosini, la farmacia "San Sebastián", sita en la calle CAMARONES Nº 2202 esquina GAVILAN de esta ciudad. — Domicilio de partes y reclamos de ley: Escribanía Bertomeu, Santa Fe Nº 1193, 3er. piso B., Capital.

$ 1.800.— e.19|2 Nº 71.567 v.25|2|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Egidio Jorge José Dondi vende a Vicente Antonio Miguel Zazzini, negocio carnicería, COLODRERO 3555. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200 e.22|2 Nº 71.659 v.26|2|65

Juan Setta y Nélida Petrino, avisan al comercio la venta de su panedería mecánica, sita en la calle CARLOS CALVO 4367, Capital Federal, con retroactividad 22 de Abril de 1963, al señor Estanislao Calle. — Reclamo de ley, en mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 1.400.— e.19|2 Nº 71.594 v.25|2|65

"E"

A los efectos de Ley 11.867, al comercio se avisa: Manuel Florentino Sarmiento vende su negocio "Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas", ESTOMBA 2928 a Carolina Rosa Lucas de Goncel. —Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 1.600.— e.22|2 Nº 71.671 v.26|2|65

El Escribano Don Ernesto García Díaz, comunica que Café Paulista S.R.L, con domicilio en EREZCANO Nº 3865, transfiere su Fondo de Comercio incluyendo la totalidad del activo y pasivo a Paulista S. A. Comrecial, Industrial y Financiera con el mismo domicilio, la que resulta continuadora de la explotación de todos los negocios sociales en el ramo de cafés, chocolates y Alimenticios. — Oficinas para reclamos de ley en Florida Nº 622, 4º piso, Capital. —

$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.523-v.25|2|65

"F"

Luis Rodríguez, martillero público, oficina Bolívar 547, avisa: Cipriano Valdez vende a Emma y Margarita Valdez, su negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1240, Capital. Reclamos de ley mi oficina.

$ 1.200.- e.23|2 Nº 71.832 v.3|3|65

ESrnesto E. Calandra, escribano público, anuncia al Comercio la venta del negocio de reparación y venta de artículos par el hogar sito en la calle FRANCISCO BEIRO 5559, Capital Federal, de don **José Goujat. Comprador:** Julio Dulio Comalini. Oposicones en calle Uruguay 16, piso 6. of. 60. Capital Federal.

$ 1.600.— e.18|2 Nº 71.450 v.24|2|65.

"G"

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332, avisan que: Arturo Mainetti y Angel González, venden con retroactividad al 1º de marzo de 1963, su negocio de restaurant y bar, sito en GALICIA 854 a Justo González, quien se hace cargo de activo y pasivo. — Domicilio de las partes en el mismo negocio .— Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.22|2 Nº 71.706 v.26|2|65

Pérez Delgado & Cía., mart. púb., c' of. Avda. del Trabajo 2044 avisan que: Juan Fernández vende a Ofelia Bernardello su negocio de carnicería y verdulería sito en GREGORIO DE LAFERRERE 5101, Capital. — Reclamos ley: nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.19'2 Nº 71.595 v.25|2|65

A. Alvarez e Hijos, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Maipú 3509, Olivos, comunican que Manuel Morandeira y Eugenio Morandeira, venden libre de pasivo, su negocio de Restaurant y Bar ubicado en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 5195|99 de Capital Federal, a los señores José González Mijón y José María Morandeira. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 2.200.— e.18|2 Nº 71.455 v.24|2|65.

"I"

Se hace saber que el señor Francisco Eugenio Illia vendió todas sus cuotas de la Sociedad Eiffel Hotel, INDEPENDENCIA 1463, que se realizó en fecha 24|5|1963, con la aprobación de todos los socios, y que son sus compradores Francisco Martí, Alberto Gessel y José Monent, libre de toda deuda y gravamen, lo que consta en el documento firmado por ambas partes.

Reclamo de ley, domicilio a partes, Alvarado 733, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.

$ 2.200.— e.19|2 Nº 71.585 v.25|2|65

"L"

Río y Cía., Balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Jaime Glotzer vende a Alberto Guzmán, negocio Venta de Artículos de Marroquinería, LOPE DE VEGA 2842, Cap. Dom. partes recl. Ley n|ofic.

$ 1.000.— e.18|2 Nº 71.377 v.24|2|65.

"M"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital avisa: Hermógenes Castelao vende a Carlos Alberto Castelao, negocio de carnicería calle MURGUIONDO 1621. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$1.200 e.22|2 Nº 71.661 v.26|2|65

M. Montoto & Cía., Martilleros Públicos Ofc. Av. Juan B. Justo 6793, Cap., avisa: Marta Martínez Vda. de Stamato, vende a Pedrto Emiliano Viñales, Puesto de Carne, en MERCADO ARTILLEROS 2361, Cap., Domc. partes y reclam. Ley n|Ofc.

$ 1.200.— e.18|2 Nº 71.392 v.24|2|65.

Barkev Magarian, mart. público oficina Garay 2946, T.E. 91-8014, hace saber que Italo De La Bianca vende libre de gravamen a los Sres. Omar Ignacio Pignataro y Teófilo Arce negocio de Despensa y Fiambrería sito en MORON 3949, Cap. Dom. partes y Rec. ley en mi oficina.

$ 1.400.— e.18|2 Nº 71.438 v.24|2|65.

Sion Cohen Imach, abogado, hace saber por el término de la ley 11.867, que por disolución total de la razón social "Micha Hermanos y Compañía", con sede comercial en Monroe 5189, dedicada al ramo de sedería y artículos de punto en general, transfiere a don León Oscar Micha y a doña Elisa Chaufan de Micha, el fondo de comercio sito en MONROE 5180. — Los compradores continuarán en el referido domicilio dedicándose al mismo ramo, haciéndose cargo del activo y pasivo social. Reclamos de ley: Monroe 5189.

$ 3.000.— e.18|2 Nº 71.441 v.24|2|65.

Martín C. Federico, Martillero Público, con oficinas en la calle Cánning 1313, avisa que la señora Mariana Schnell Vda. de Rielo, vende su negocio de Fiambrería y Quesería "San Cayetano" sito en esta Capital, calle MONROE 1794, puesto Nº 2 (externo), del Mercado Norteño, a la Sra. Ema Santos Heinrich. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 2.000.— e.18|2 Nº 71.452 v.24|2|65.

"N"

Rubén J. Conejero, martillero público, Rivadavia Nº 1255, 4º P., Of. 413, avisa que Aurora Carmen Pilar Mansilla vende a Marina Sergia García, su negocio de peluquería damas e Instituto de Belleza, sito en la calle NEUQUEN Nº 966, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.19|2-Nº 71.527-v.25|2|65

"O"

El doctor Carlos Colman Lerner abogado con oficinas en Lavalle 1226, 2º piso izq. avisa que don Avelino Hermida Lamazares vende a don Manuel Said su negocio de carnicería sito en OLIDEN Nº 1300. Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley en mis oficinas.

$ 1.400 e.22|2 Nº 71.669 v.26|2|65

"P"

Al comercio: Se avisa que Encarnación Osca de Zucker, en su carácter de única heredera de Julio Zucker, ad-referéndum de la correspondiente declaratoria de herederos, vende, cede y transfiere a Francisco José Cabrera derechos y acciones sobre Publicación mensual "Diana", domicilio administración PIEDRAS 288, Capital, domicilio partes. Reclamos ley Paraná 777, 1º A.

$ 1.800.- e.23|2 Nº 71.867 v.3|3|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Valentín Rossetti vende a Luis Alfredo Corradi y Pedro Segundo Strazzo, negocio de carnicería, EJE. OBRERO ROBERTO NUÑEZ 4302. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200 e.22|2 Nº 71.660 v.26|2|65

"Q"

José Mazzaro, mart. públ., oficinas Baigorria 5007, Cap., avisa: Domingo Cava vende a Osvaldo Mario Zapia y Elvio Evangelisto Petiná, negocio venta carnes QUINTINO BOCAYUBA Nº 937|943|945, puestos internos 29 y 32, domicilio partes, recl. ley, mis ofics.

$ 1.400.— e.19|2-Nº 71.525-v.25|2|65

"R"

Se comunica por cinco días que Emilio Ricardo Russo, vende a la Cueva S. R. L. el negocio de restaurant sito en RIVADAVIA 4706, Capital Federal. Reclamaciones por el término de Ley — Paraná 264, piso 9. — Oficina 77, donde lo constituyen las partes.

$ 1.400 e.22|2 Nº 71.754 v.26|2|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Marcelo Pedro Litre y Rubén Jacinto Beltrán, venden a Federico Alvarez y Arturo Ramón Fernández, hotel alojamiento, RIVADAVIA Nº 3438; domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600 e.22|2 Nº 71.672 v.26|2|65

"S"

A. Morera y Cía., martilleros y balanceadores públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Fernanda Pinillos de Zaldívar, vende a María Nelly Fernández de García negocio Hotel Alojamiento sito SANTIAGO DEL ESTERO 325, pisos 1º, 2º y 3º, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

$ 1.600 e.22|2 Nº 71.656 v.26|2|65

Alzola & Cía., Martilleros y balanceadores públicos, oficinas Brasil 2999, Capital, T. E. 91-1068 avisan: Adolfo L. Saggese, vende a Celedonio Alberto Dieguez, negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas ubicada en la calle SOLER Nº 3299, esq. GALLO de esta Capital. — Domicilio contratantes y reclamos ley en n/oficinas.

$ 1.600 e.22|2 Nº 71.775 v.26|2|65

El Dr. Pedro Ríos Araya, abogado, con oficina en Bolívar 218, piso 5º, of. 27 y 31, avisa que la operación de compra-venta del fondo de comercio sito en la calle SUAREZ Nº 2095|99 Capital Federal, dedicado a bar - restaurant - alojamiento - bebidas alcohólicas - anexo quiosco, realizada con fecha 11 de marzo de 1964 ha quedado rescindida con fecha 3 de febrero de 1965, siendo la parte vendedora: Angel Freire, René Oscar Rivero y Félix Antonio Di Prizio, y la compradora: Heribero Macabeo Masdeu, siendo este último responsable por todas las operaciones realizadas entre el 20 de abril de 1964 al 3 de febrero de 1965. — Reclamos de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1965.

$ 3.600.— e.19|2-Nº 71.519-v.25|2|65

Miguel Angel Yaya, Escribano Nacional, hace saber que Teléctrica S. R. L., transfiere el activo y pasivo de su negocio dedicado a la fabricación, compra, venta y comercialización de televisores y artículos electrónicos, sito en SARMIENTO Nº 3545 a Teléctrica Sociedad Anónima Industrial y Comercial — Reclamos de ley y domicilio de partes, calle Sarmiento Nº 3545, y|o en mis oficinas, calle Florida 622, 4º piso.

$ 2.600.— e.19|2 Nº 71.526 v.25|2|65

"T"

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria Doi, comunica al comercio en general que el señor Eugenio Ramírez vende al señor Ezio de las Mercedes Escalante su negocio de despensa ubicado en la calle TINOGASTA 5171 de Capital Federal — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.

$ 1.800.— e.19|2-Nº 71.610-v.25|2|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Vicente Frega, vende a Ambrosio Frega e Isabel Frega, negocio de carnicería, TARIJA 3895. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200 e.22|2 Nº 71.662 v.26|2|65

"V"

Julio Francisco Fraga, vende su negocio de Restaurante y Whiskería, sito en VIDT 2745, Capital, al señor Luis Gambini (en comisión), domicilio partes y para reclamos Ley a Adolfo H. Facedo, martillero público, Carlos Pellegrini 685, piso 1º, of. 18.

$ 1.200.- e.23|2 Nº 71.852 v.3|3|65

"Z"

Por "Bolsa Mercantil", García Fernández y Filippo, mart. públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, se comunica que la venta del negocio de lechería de la calle ZAMUDIO 5488, que el señor Aquiles Spinelli vendía a Juan Feito y Teresa Ardura de Feito ha quedado sin efecto. Reclamos Ley mismo negocio.

$ 1.800.- e.23|2 Nº 71.854 v.3|3|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

Acconcia Hnos., martilleros públicos, rematarán el día 24 de febrero de 1965, el taller gráfico, sito TRIUNVIRATO 2886, por o|c. de su dueño Horacio José Vescovo. Domicilio en el mismo. Reclamaciones en México 2175, Capital.

$ 1.200.— e.19|2-Nº 71.524-v.25|2|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

INCASA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 15.463

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Diciembre de 1964, se abonará a partir del 30 de diciembre de 1964, contra presentación del cupón Nº 1, el dividendo del 50 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964. — El pago se efectuará en la calle Conesa 4261, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 1.680.— e.23|2-Nº 71.894-v.25|2|65

S U G A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 16 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, números 5 al 20 inclusive, por valor de $ 1.000.000.— m|n. cada serie, o sea por un total de $ 16.000.000.— m|n.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Luis María Drago 212, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.23|2-Nº 71.865-v.25|2|65

RAMOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

A efectos artículo 5º del estatuto, se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 16 series de acciones ordinarias "A", por valor de m$n. 1.000.000,00 cada serie, o sea por un total de m$n. 16.000.000,00.

Derecho de preferencia en el local social, sito en Esmeralda 564, Capital. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|2-Nº 71.864-v.25|2|65

ALTER ROZENTAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir diez (10) series de m$n. 2.000.000 c|l. nominales cada una, todas de la Clase "B" (un voto) es decir por m$n. 20.000.000 c|l. nominales. — Deberán únicamente ser suscriptas e integradas en forma simultánea m$n. 14.000.000 c|u. nominales con lo que el capital autorizado de m$n. 80.000.000 c|u nominales quedará totalmente integrado. — Se fija como plazo para la suscripción e integración de siete series, el de 15 (quince) días corridos a contar de la fecha de la última publicación. a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia acordado a los señores accionistas. — El Directorio.

$ 2.280.— e.23|2-Nº 71.823-v.25|2|65

ZELENO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de v$n. 1.000.000,— en acciones ordinarias de características idénticas a las de las acciones actualmente en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964, en pago de la parte en acciones liberadas (50 %) del dividendo correspondiente al 17º ejercicio, puesto a disposición a partir del 30 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.680.— e.22|2-Nº 71.731-v.24|2|65

ASLAN Y EZCURRA S. A.
Constructora, Inmobiliaria Financiera Industrial y Comercial

El Directorio comunica que ha emitido las series 41 a 55 de acciones ordinarias "B", 1 voto por valor de cien mil pesos cada serie o sea por un total de un millón quinientos mil pesos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|2-Nº 71.855-v.25|2|65

ZELENO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 3.000.000,— a v$n. 5.000.000,—, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100,— cada una y dividido en 25 series de 2.000 acciones cada una. — El Directorio.

$ 1.440.— e.22|2-Nº 71.730-v.24|2|65

SOCIEDAD ANONIMA "M. S. BAGLEY & CIA. LTDA."

De acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 4º de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 18 de diciembre de 1964 y por el Directorio en su reunión de la misma fecha, ha aumentado el Capital de la Sociedad en Ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, quedando elevado a la cantidad de Quinientos millones de pesos moneda nacional. El presente aumento corresponde a distribución parcial del Saldo de Revalúo Contable, ley 15.272 (aprobado).

$ 1.800.— e.22|2 Nº 71.736 v.24|2|65

JUAN SORHOBIGARAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas a fin de que ejerzan el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho (8) series de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 1.600.000 (Un millón seiscientos mil pesos m|n.), cubriendo así el total del capital autorizado actual que asciende a la suma de m$n. 2.000.000 (Dos millones de pesos m|n.). — Buenos Aires, febrero 16 de 1965.

$ 1.800.— e.22|2 Nº 71.755 v.24|2|65

FOTIMPORT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expdte. Nº 12.478

Se comunica que el Directorio emitió las series Nº 133 a la 190 inclusive de acciones ordinarias al portador de 1 voto y v|n. $ 100 c|u. por un total de m$n. 5.800.000 para canjear los certif. provis. en circ. corresp. al divid. del ejercicio 63|64.

$ 1.200.— e.22|2 Nº 71.737 v.24|2|65

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA S. A. I. y C.

Comunica aumento capital autorizado a m$n. 2.000.000 por aprobación Asamblea General Extraordinaria del 16|12|1960.

$ 720.— e.22|2 Nº 71.743 v.24|2|65

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1962, el Directorio ha procedido a la emisión de 21.312 acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 21.312.000. Las mismas se suscriben en proporción de una acción por cada 1,45098 acción a suscribir. — El Directorio.

$ 1.560.— e.22|2 Nº 71.663 v.24|2|65

INTERCARGO
Sociedad Anónima Comercial

De conformidad con lo resuelto por el Directorio por Acta Nº 43 de fecha 29 de enero de 1965, se ha dispuesto emitir las acciones de las Series: 2º de la clase "A" y 3º, 4º y 5º de la clase "B" por un total de m$n. 4.000.000, por lo cual se cita a los señores Accionistas para hacer uso de la preferencia del Art. 8º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.22|2 Nº 71.642 v.24|2|65

CORPORACION FINANCIERA Y MANDATARIA HEMISFERIO PANAMERICANA
Sociedad Anónima
Expte. 10.185

Se comunica que el Directorio, de conformidad con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 17|9|64 procedió a la emisión de cinco series de acciones ordinarias al portador. La serie número dos corresponde a acciones de la clase "A" y las series números cinco a ocho, a acciones de la clase "B". El valor nominal de cada serie es de m$n. 200.000, alcanzando en total la emisión a la suma de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 2.160.— e.22|2 Nº 71.714 v.24|2|65

AERORURAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Disolución Social: Aerorural, S. R. L. que tuvo su domicilio en la calle Rivadavia Nº 1955, ha quedado disuelta por voluntad de sus socios y con anticipación a su vencimiento, nombrándose liquidador al Contador Francisco Ruffa, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 974, 5º piso, Escr. B, ante quien deberán presentarse los reclamos de Ley.

$ 2.000.— e.22|2 Nº 71.644 v.26|2|65

CREDITO FLORES S.A.C.I.F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 4 series de acciones de la clase "A" de m$n. 750.000.— cada una siendo el valor nominal de cada acción m$n. 100.— con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 840.— e.22|2-Nº 71.722 v.24|2|65

CORPORACION FINANCIERA Y MANDATARIA HEMISFERIO PANAMERICANA
Sociedad Anónima
Expte. 10.185

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3|2|65, resolvió el aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio en sesión del 5|2|65 procedió a emitir las series tres a diez de acciones ordinarias de la clase "A" y las series nueve a cuarenta de acciones ordinarias de la clase "B". En total la emisión de cuarenta series de un valor nominal de m$n. 200.000 cada una, representando la suma de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 2.160.— e.22|2 Nº 71.712 v.24|2|65.

ROLEN S. A. C. I. F. e I.
Nº 9.679
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 80 series de acciones ordinarias al portador de un voto, números 21 al 100 inclusive, por valor de m$n. 100.000 cada serie, o sea, por un total de m$n. 8.000.000 — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8vo. de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Sarmiento 1889, 4to. piso "B" de esta Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.22|2 Nº 71.699 v.24|2|65.

DIXTER S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de Dixter S. A. I. C., que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Abril de 1964, se han emitido la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Series de Acciones Ordinarias al Portador de la Clase "A", con derecho a cinco votos por acción y por un monto total nominal de Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.410. — e.22|2 Nº 71.696 v.24|2|65.

INDUSTRIAS ARGENTINAS BOREAL S. A. C. I. F.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir cincuenta series de 1.000 acciones ordinarias clase "B" valor nominal $ 100 m|n. c|u. con derecho a un voto, llamándose a suscripción con preferencia por 15 días para los actuales accionistas a prorrata de sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.320.— e.22|2 Nº 71.681 v.24|2|65.

FRUTICOLA DANTE
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que en Asamblea General de socios y accionistas celebrada el 20|1|65, se resolvió elevar el capital social a la suma de m$n. 1.800.000. — Los socios colectivos en reunión del 22|1|65 procedieron a la emisión de 16 series de acciones comanditarias por un valor nominal total de m$n. 1.600.000.

$ 1.440.— e.22|2 Nº 71.713 v.24|2|65.

C. I. L. S. A.
Compañía Industrial Lanera S. A. F. e I.

Rectificación error material

Aclárase que el Saldo del Revalúo Contable a distribuir de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General del 10 de octubre de 1964 y contra la presentación del Cupón Nº 20, es del 0,137163 o|o sobre el Capital Social Realizado de m$n. 185.000.000 y no del 1.3716362 o|o sobre el mismo Capital como por error se consignó en el edicto publicado a partir del 14 de enero de 1965. — El Directorio.

$ 1.560.— e.22|2 Nº 71.670 v.24|2|65.

ALTAMIRA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6030

Se comunica que la Asamblea de Accionistas del 17|10|64 aumentó el capital autorizado a $ 20.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto. El Directorio llama a la suscripción e integración de $ 6.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto. — Domicilio: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|2-Nº 71.758 v.26|2|65

SALUSTIANO GRANDIO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 10.514

Se comunica que la Asamblea de Accionistas del 14|11|64 aumentó el Capital Autorizado a $ 25.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto. — El Directorio llama a la suscripción e integración de $ 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto. — Domicilio. Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|2-Nº 71.759 v.26|2|65

GENERAL INSURANCE SERVICE (Servicio de Seguros Generales) S.A.I.C.F. y M. y de S.

"General Insurance Service" (Servicios de Seguros Generales), Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Mandataria y de Servicios, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 478, piso 3º, of. 306 de la Capital Federal, hace saber por tres días en cumplimiento de las normas estatutarias que el Directorio por acta del 28 de setiembre de 1964, resolvió emitir las series 3a., 4a. y 5a por $ 1.000.000.— c|u. en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y las series 6a., 7a., 8a., 9a. y 10a. por $ 1.000.000.— c|u. en acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto. El precio será de $ 100 — cada acción y en la siguiente forma de pago: 1) al contado; 2) en cinco cuotas iguales; 3) en diez cuotas iguales. — Firmado: El Directorio.

$ 2.880.— e.22|2-Nº 71.778 v.24|2|65

ROTAFLEX ARGENTINA, S. A. I. C. F. e I.
Expediente Nº 10.088

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 16 de octubre de 1964 y conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 11 de octubre de 1964 se resolvió emitir 16 series de acciones ordinarias de un voto cada una, números 15 al 30, por un valor total de m$nacional 8.000.000. — El derecho de preferencia establecido por el Art. 6º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Lavalle 1139, Capital, hasta el día 11 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 2.040.— e.22|2-Nº 71.137 v.24|2|65

ARTHUR MARTIN ARGENTINA S. A. I. y C.

Hácese saber que el capital autorizado de la sociedad es de v$n. 75.000.000.— según lo resolvió la Asamblea General de fecha 28 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 840.— e.22|2-Nº 71.715 v.24|2|65

NAUTICA, S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que en uso de las facultades del Art. 22, inciso A, punto 2º de los Estatutos Sociales, el 21 de diciembre de 1964 el Directorio ha procedido a la emisión de 8.000 (ocho mil) acciones ordinarias clase "A" y 13.000 (trece mil) acciones ordinarias clase "B", por un total de pesos 2.100.000.— valor nominal. Las acciones se suscriben en la proporción establecida en el Art. 10 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.800.— e.22.2-Nº 71.664 v.24|2|65

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 5 de marzo de 1965 se entregará en la Caja de la Compañía, calle Suipacha Nº 552, contra entrega del cupón Nº 20, las acciones ordinarias nominativas correspondientes a la capitalización de la cuarta cuota del Saldo del Revalúo Contable Ley número 15.272, en la proporción del 40 o|o y que llevarán adheridos los cupones número 21 y siguientes. — Horario de 12 a 16 horas.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964.

Buenos Aires, febrero de 1965.

El Directorio.

$ 4.400.— e. 19|2 Nº 71.538 v. 25|2|65.

RAFAEL PEREZ ROLDAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas en cumplimiento de lo que dispone el artículo quinto de los Estatutos Sociales, que conforme con lo resuelto por la Asamblea del 14 de octubre de 1964 el Directorio ha emitido cien series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" por un total de Cien millones de pesos moneda nacional valor nominal, teniendo los accionistas derecho preferencial en proporción a sus tenencias. El pago será al contado y por dicho valor nominal. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|2 Nº 71.477 v.24|2|65.